

# HEREDITAS

VEINTIUNO - VEINTIDOS • NOVIEMBRE • 2014



**ENSAYOS • HEMEROTECA**

**LUCES DEL PATRIMONIO • ABRIENDO PUERTAS**

**BIBLIOTECA DEL PATRIMONIO MUNDIAL**

# HEREDITAS

VEINTIUNO - VEINTIDOS • NOVIEMBRE • 2014

## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Emilio Chuayffet Chemor • Secretario

## CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES

Rafael Tovar y de Teresa • Presidente  
Saúl Juárez • Secretario Cultural y Artístico

## INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

Teresa Franco • Directora General  
César Moheno • Secretario Técnico  
José Francisco Lujano Torres • Secretario Administrativo  
Leticia Perlasca Núñez • Coordinadora Nacional de Difusión  
José María Muñoz Bonilla • Coordinador Nacional de Centros INAH

## DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNDIAL

Francisco Javier López Morales • Director  
Francisco Vidargas • Subdirector

---

## HEREDITAS • Tercera Época

Francisco Javier López Morales

**Director**

### Consejo Asesor

Carlos Pernaut (Argentina)	Jordi Tresserras (España)
Claudia Marcia Ferreira (Brasil)	Francesco D'Uva (Italia)
José de Nordenflycht (Chile)	Salvador Aceves (México)
Juan Luis Isaza (Colombia)	Ana Amendoeira (Portugal)
Ángela Rojas (Cuba)	Gustavo Araoz (USA)

### Coordinador Editorial

Francisco Vidargas

**Coordinación Sección Patrimonio Inmaterial:** Edaly Quiroz

**Coordinación de fotografía:** Estrella Pérez **Redacción:** Mónica Guadarrama, Erick Montes, Alejandro Alcaraz

**Fotografías:** Archivo de la Dirección de Patrimonio Mundial, INAH/Rita Villanueva

**Diseño:** Juan Carlos Burgoa **Fotografía de portada:** Rita Villanueva

© INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

Córdoba 45, Col. Roma, C.P. 06700, México, D.F.

Correo Electrónico: [dirección.pmundial@inah.gob.mx](mailto:dirección.pmundial@inah.gob.mx)

Impresión: Servicios Especializados de Impresión Acuario, S.A. de C.V.

# C O N T E N I D O

HEREDITAS • 21-22 • TERCERA ÉPOCA

CARTA DEL DIRECTOR 2  
**Francisco Javier López Morales**



**ENSAYOS**  
INTANGIBLE CULTURAL HERITAGE MANAGEMENT AND  
SAFEGUARDING IN INDONESIA 6  
**Gaura Mancacaritadipura**

LA CONVENCIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL CULTURAL  
Y NATURAL: UNA VISTA A 42 AÑOS DE SU VIGENCIA 16  
**Gabriela Zegarra Salas**



SMEETING OF THE WORLD HERITAGE CONVENTION STATES PARTIES  
AND ADVISORY BODIES 22  
**Gustavo Araoz**

LA PRESENCIA DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA CONSERVACIÓN  
DE LA ANTIGUA GUATEMALA 28  
**José María Magaña Juárez**



ESPAÑA EN LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL DEL PATRIMONIO  
HISTÓRICO. APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN DE 1970 42  
**Inmaculada González**

SAN MIGUEL DE ALLENDE: UN ENSAYO DE GEOMETRIA COLONIAL 54  
**Jorge F. Hernández**



RESCATE Y CONSERVACIÓN DE LAS OFICINAS SALITRERAS  
DE HUMBERSTONE Y SANTA LAURA, EN EL MARCO DE LOS  
NORMATIVOS DE LA UNESCO 58  
**Francisco Vidargas**

LA VIGENCIA DE LA CARTA DE VENECIA EN LOS VIEJOS  
Y NUEVOS PARADIGMAS DE LA CONSERVACIÓN ARQUEOLÓGICA  
DE MÉXICO 70  
**Nelly M. Robles García**



**HEMEROTECA**  
FORTIFICACIONES EN LAS ANTILLAS MAYORES Y EL GOLFO  
DE MÉXICO 82  
**Carlos Flores Marini**

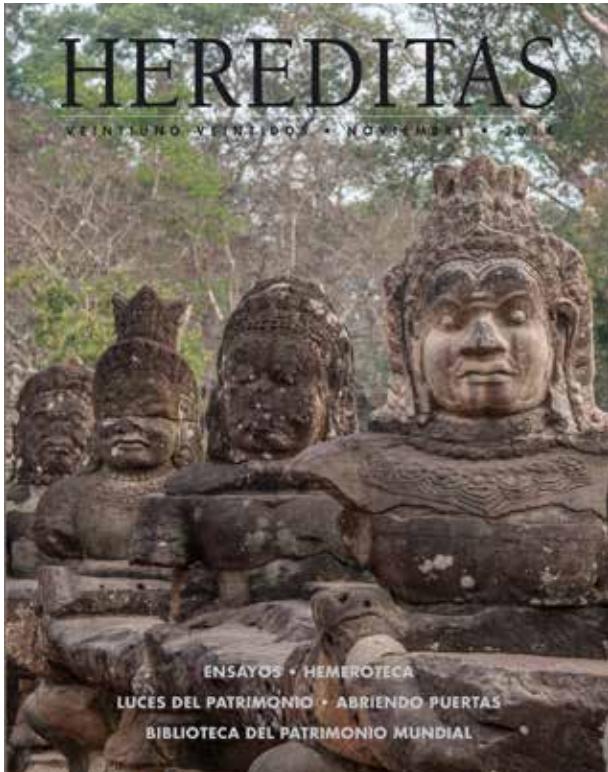
**LUCES DEL PATRIMONIO**  
**Rita Villanueva: CAMBOYA** 88



**ABRIENDO PUERTAS**  
RECORDANDO A CARLOS FLORES MARINI 96  
**Ramón Gutiérrez**

**BIBLIOTECA DEL PATRIMONIO MUNDIAL** 98

# CARTA DEL DIRECTOR



La noción del transcurrir del tiempo hoy en día se diluye como la arena en las manos. Las distancias reales y virtuales se acortan de manera sorprendente con las nuevas tecnologías; el hombre pierde su capacidad de asombro ante la posibilidad de conocer en los medios electrónicos las formas de la superficie lunar o “chatear” con un colega desconocido a 10,000 kilómetros de distancia o bien de transmitir vídeos a través de los teléfonos móviles. Hace cuarenta años, todo ello hubiera sido sólo imaginable en la mente de algunos cuantos hombres visionarios.

El pasado 2014 la *Carta de Venecia* cumplió cincuenta años de existencia. Sólo apenas cinco décadas han pasado desde la promulgación de este documento doctrinal y la noción del patrimonio plasmada en ese manuscrito está más vigente que nunca. El bien patrimonial encarna un concepto en cuya imagen cada uno de nosotros reconoce lo permanente y también lo efímero de nuestra identidad individual y colectiva, el patrimonio cultural y natural en estado virgen y modelado por el hombre a lo largo de los siglos, ha sido el testigo mudo de las grandezas y miserias de un pueblo y es también hoy el referente que marcará inevitablemente a los hombres de nuestro tiempo

1931 representó el punto de partida de una serie de actividades internacionales orientadas a la conservación del patrimonio. Dichas acciones, reflejadas en la ahora conocida *Carta de Atenas*, se vieron drásticamente interrumpidas con el estallido de la Segunda Guerra Mundial (1939-1945). Los años posteriores a este conflicto fueron los años de la «reconstrucción» pero sobre todo, fueron tiempos de escrutinio para los principios de la «restauración científica» y la codificación italiana del «restauro crítico».

Fue entonces que, ante este panorama, se volvió necesario elaborar un documento de carácter internacional sobre conservación y restauración, que respondiera a diversos interrogantes de la restauración y que actualizara los contenidos doctrinales de la *Carta de Atenas*. Así, en 1964, como conclusión del Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de los Monumentos

En dicho documento, la noción de monumento que privaba y que hoy estamos seguros, trasciende a la Carta, corresponde a las obras sobresalientes de la producción arquitectónica del pasado. Este reconocimiento, es preciso señalar, concierne habitualmente al aparato estatal que determina lo que es digno de protección y salvaguardia legal, no a la sociedad, que por lo general se queda en



M. J. Geerts, Raymond  
M. Lemaire y Piero  
Gazzola (1970).

Históricos, celebrado en Venecia del 25 al 31 de mayo de 1964, se publica la *Carta de Venecia* o Carta Internacional para la Conservación y Restauración de Monumentos, documento que sigue actualmente vigente y es universalmente aceptado.

Personajes como Roberto Pane, Piero Gazzola, Raymond Lemaire, y nuestros colegas mexicanos Carlos Flores Marini y Salvador Aceves, entre otros, aportaron diversas ideas de las que surgieron los conceptos que cimentaron la ya célebre *Carta de Venecia*.

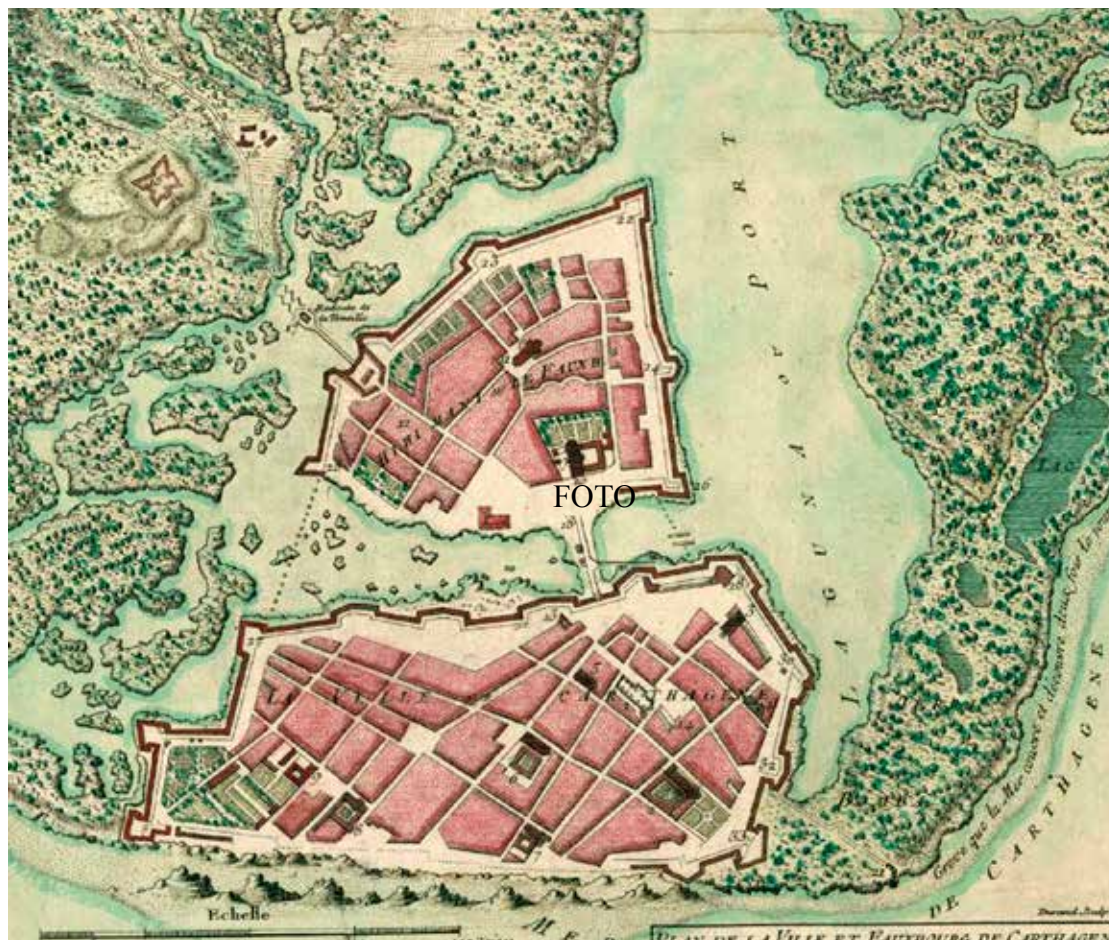
los márgenes y no en el centro de los debates encaminados a la identificación de su propio legado.

Como señalaba el arquitecto Salvador Aceves, actor presencial y miembro del equipo de redacción de la *Carta de Venecia*, si bien la concepción «clásica» de lo monumental que dominaba en el congreso hacía persistir la visión arqueológica de lo antiguo y la visión museográfica de lo precioso, también había entre los participantes un grupo que no compartía la visión general, y que tenía una idea más avanzada, más in-

Partenon (2007).  
© DPM.



Durand, Plano de la villa y fortaleza de Cartagena (siglo XVIII).



cluyente y más justa del monumento, del asentamiento histórico, del contexto y del territorio usado por el hombre.

El concepto *monumento* abarca, además de valores históricos y artísticos, una gran variedad de significados culturales; durante el Congreso en Venecia, se llegó a proponer, aunque sin resultado, la sustitución de la palabra *monumento* por la expresión «bien cultural», que ya se había adoptado previamente en la Convención Internacional de la Haya de 1954. Es de llamar la atención que en la Carta de Venecia no se hiciera referencia a la participación de la comunidad en las iniciativas de restauración monumental o en los programas de recuperación en sectores urbanos históricos, cuando ya existían experiencias exitosas de amplias alianzas entre diversos estratos de la población, y cuando en la reunión estaban representadas organizaciones de la sociedad civil empeñadas en la salvaguardia y conservación de los bienes arquitectónicos y ambientales.

Los tiempos han cambiado. Otras culturas se han hecho escuchar, y sus divergencias con la occidental han enriquecido la visión que la humanidad tiene sobre sí misma y sobre su cultura.

Tal como lo manifestaran Franz Foramitti y Cevat Erder, creemos necesaria la actualización de la doctrina y filosofía de la *Carta*. Las múltiples tareas desarrolladas en la Dirección de Patrimonio Mundial del INAH nos revelan la importancia de abordar los temas del patrimonio con una visión interdisciplinaria y con una perspectiva nacional y regional a efecto de encontrar mejores soluciones para las necesidades de las nuevas generaciones.

Es importante abordar los temas con un enfoque plural y desde una visión semántica que abriera nuevas perspectivas: Monumento, Autenticidad, Integridad, Inmaterialidad, Rehabilitación, Reconstrucción, Reciclaje, Reversibilidad, Manejo, Comuni-

dad, Turismo, este último, tema por demás significativo en nuestro tiempo.

Esta forma de pensar, ha sido el objetivo y la columna vertebral de *Hereditas*. Como es costumbre, su contenido recoge una multiplicidad de visiones y revisiones del patrimonio cultural, material e inmaterial, con el único fin de ofrecer al lector un amplio panorama y espectro en el cual hoy estamos inmersos: casos de estudio como la gestión del patrimonio cultural inmaterial en Indonesia, proyectos de conservación en La Antigua Guatemala y las Oficinas Salitreras de Humberstone y Santa Laura en Chile, reflexiones sobre ciudades como San Miguel de Allende, las Fortificaciones en las Antillas Mayores y el Golfo de México, apuntes críticos sobre la *Convención del Patrimonio Mundial* y análisis puntual sobre el tráfico ilícito de bienes culturales en España. Además del espacio fotográfico, ahora dedicado a visitar Angkor Vat, Camboya.

Por último, el espacio que siempre ofrecemos a grandes personalidades que han contribuido ampliamente al reconocimiento y protección de nuestro patrimonio cultural, está ahora dedicado al arquitecto Carlos Flores Marini, recientemente fallecido, una figura de referencia en el tema del patrimonio y su reciente historia. Su muerte puede tener un significado simbólico, como lo es el final de un tiempo, de una praxis y de una visión del mundo en lo que a patrimonio se refiere.

No sabemos si el fin de ese tiempo signifique el cambio hacia una evolución positiva en nuestra disciplina, de lo que sí estamos seguros es que su desaparición puede ser la inspiración que nos haga nuevamente creer en los ideales que hace poco más de cincuenta años quedaron plasmados en la *Carta de Venecia*, un documento que cambió nuestra noción del patrimonio, de su importancia para la vida, la cultura y las comunidades.

---

# INTANGIBLE CULTURAL HERITAGE MANAGEMENT AND SAFEGUARDING IN INDONESIA

GAURA MANCACARITADIPURA

Titiritero, investigador y experto cultural.





“Intangible cultural heritage” means “the practices, representations, expressions, knowledge, skills – as well as the instruments, objects, artefacts and cultural spaces associated therewith – that communities, groups and, in some cases, individuals recognize as part of their cultural heritage”<sup>1</sup>. Management refers to governance, and also to administration of business concerns or public undertakings<sup>2</sup>. According to the UNESCO 2003 *Convention*, “Safeguarding means measures aimed at ensuring the viability of the intangible cultural heritage, including the identification, documentation, research, preservation, protection, promotion, enhancement, transmission, particularly through formal and non-formal education, as well as the revitalization of the various aspects of such heritage”<sup>3</sup>.

Safeguarding of intangible cultural heritage (ICH) or living heritage has been going on since time immemorial all over the world, including in Indonesia, even before the term “intangible cultural heritage” was coined and the 2003 UNESCO *Convention on the Safeguarding of the Intangible Cultural Heritage* was adopted by the 32<sup>nd</sup> Session of the General Conference of States Members of UNESCO on 17 October 2003. I would like to describe in brief some of the traditional methodologies of management and safeguarding ICH in Indonesia prior to the ratification of the 2003 *Convention*, some of which are still applicable and still being practiced until the present day, and then relate some of the methodologies applied in general and specifically related to certain elements of ICH after Indonesia ratified the

2003 *Convention* in July 2007 and became a State Party to the *Convention* in January 2008.

Intangible Cultural Heritage, or Living Cultural Heritage, has existed in Indonesia since ancient times, when Indonesia consisted of many kingdoms and empires which interacted with the cultural heritage of other countries. Situated as it is on the intersection between two oceans, the Indian and Pacific Oceans, and two continents, Asia and Oceania, Indonesia particularly received cultural influences from the sea trade which went on among Indonesia, India, China, and the Middle East for at least the past two millennia<sup>4</sup>. The coming of Islam to Indonesia five centuries ago brought with it significant cultural influences. Three hundred years of colonial occupation brought with it further cultural influences, particularly from Europe. All of these cultural influences in their original forms did not simply penetrate or replace the culture of Indonesia, but were rather adapted or underwent acculturation, according to the social and cultural environment and creativity of Indonesia. Anthropologists have referred to this phenomenon as *Javanigseringsprocess*<sup>5</sup> or *Javanization*. After Indonesia declared its independence on 17 August 1945, management and safeguarding of the vast diversity cultural heritage existing in the 13,000 islands of the Indonesian archipelago and among the more than 500 ethnic communities which make up the Indonesian nation became the responsibility of the government and people of the Republic of Indonesia, as declared in the 1945 Constitution as amend-

---

**Intangible Cultural Heritage, or Living Cultural Heritage, has existed in Indonesia since ancient times**

<sup>1</sup> UNESCO 2003 *Convention on the Safeguarding of the Intangible Cultural Heritage*, Article 2, Paragraph 1.

<sup>2</sup> Concise Oxford Dictionary.

<sup>3</sup> UNESCO 2003 *Convention*, *ibid*, Article 2, Paragraph 3.

<sup>4</sup> ASEAN and Directorate for History and Archeology, *Underwater Cultural Heritage*, Jakarta: 2007.

<sup>5</sup> Pradipta, Dr. Budya, *The Arjuna of Java and of India*, Ph.D Thesis, Delhi University, 2000, unpublished.

---

School children in traditional costumes from all 34 Provinces of Indonesia play angklung at Independence Day Celebrations on 17<sup>th</sup> August in Jakarta.

---

**Another traditional method of transmission and safeguarding of ICH is through associations of enthusiasts of particular elements of ICH**

ed<sup>6</sup>. Culture has mostly come under the portfolio of the Ministry of Education and Culture, apart from a decade from 2000 till 2011 when Culture was part of the portfolio of the (then) Ministry of Culture and Tourism. Provincial and Local/District Education and Culture Services have been responsible for culture in their respective areas.

During the period of kingdoms and empires, certain kinds of cultural heritage developed and were managed within the royal palaces, whereas other kinds developed and were managed among the common people. Even in those times, there were efforts to document such heritage, and to safeguard it by ensuring its regular performance and transmission to future generations. Such transmission was mostly carried out in a non-formal and informal way through traditional schools known as *sanggar* where masters would transmit their particular kind of ICH to students, in a family setting. In fact the students became like the master's family members. There were mostly no formal curricula, and students assimilated the ICH mostly by imitating, doing and living rather than by theoretical learning. Such traditional centres of ICH transmission still exist today. The author had the opportunity to study *wayang* puppetry under a master in such a traditional school for 8 years<sup>7</sup>. Such schools remain the major method of transmitting and safeguarding Indonesian *wayang* puppetry<sup>8</sup>. It is due to these safeguard-

ing efforts that even today we can enjoy many kinds of Indonesian cultural heritage which date back many centuries. Some examples include *wayang* puppetry, the documentation of which dates back at least to the 12<sup>th</sup> Century<sup>9</sup>. Indonesian kris, documented as far back as the 5<sup>th</sup> or 6<sup>th</sup> Centuries<sup>10</sup>, and Saman, which goes back as far at the 13<sup>th</sup> Century.

Another traditional method of transmission and safeguarding of ICH is through associations of enthusiasts of particular elements of ICH. In Java, such associations are called *paguyuban*. They were and are mostly not legal bodies, but just informal associations of like-minded people. The culture of Indonesian Kris, for example, was mostly transmitted through such associations, both in the past and in the present. ICHCAP<sup>11</sup> has referred to such organizations as "ICH Safeguarding Associations".

Regarding identification, documentation and research on ICH, which are now often referred to as "inventory" of ICH, this had also been going on since ancient times in Indonesia. Despite the ravages of time, many ancient palm leaf texts or "*rontal*"/"*lontar*" still exist. Some of the biggest collections of these ancient texts are found in the National Library of Indonesia in Jakarta, Gedung Kirtya in Singaraja, Bali, and in Leiden University in Netherlands. Regrettably, many of these invaluable ancient texts have been stolen or purchased illegally and taken away to other countries<sup>12</sup>. One similar situation which had

<sup>6</sup> 1945 Constitution of the Republic of Indonesia as Amended (2002), Article 32, Paragraphs (1) and (2).

<sup>7</sup> Sanggar Redi Waluyo, directed by the late Ki Kamsu Redi Wiguno, now by Sri Rahayu Setyowati.

<sup>8</sup> Inscribed as a Masterpiece of the Oral and Intangible Cultural Heritage of Humanity by UNESCO in 2003, and on the *Representative List of the Intangible Cultural Heritage of Humanity* in 2008.

<sup>9</sup> Arjuna Wiwaha, quoted in Pradipta, Dr. Budya, *ibid*.

<sup>10</sup> Haryonoguritno, Haryono, *Keris Java: Antara Misik dan Nalar*, JakartaL 2006.

<sup>11</sup> Intangible Cultural Heritage Centre for Asia and the Pacific, a UNESCO Category 2 Centre in Republic of Korea.

<sup>12</sup> Dr. Muchlis Paeni reports that many texts from South Sulawesi Province which he had previously catalogued in private collections have

**Intangible Cultural Heritage Centre for Asia and the Pacific (ICHCAP) has referred to such organizations as “ICH Safeguarding Associations”.**



Traditional School of  
Kris Craftsmanship  
(Sanggar Indonesia).

taken place in the Latin American context is the large number of Peruvian Inca artefacts and texts from the Machu Picchu heritage site taken and kept in Yale University in USA. Fortunately today more enlightened diplomacy and international instruments are making possible the return of such texts and artefacts to their countries of origin<sup>13</sup>.

Some examples of ancient inventory of now disappeared, reportedly purchased by treasure hunters from a neighbouring country.

<sup>13</sup> UNIDROIT *Convention on Stolen or Illegally Exported Cultural Objects* (Rome, 1995) is the international treaty on the subject of cultural property protection. It attempts to fill gaps of the 1970 UNESCO *Convention* (UNESCO *Convention on the Means of Prohibiting and Preventing the Illicit Import, Export and Transfer of Ownership of Cultural Property*) which lies at its core.

Indonesian ICH are as follows. We can find references to Indonesian wayang puppetry in the ancient text “*Arjuna Wiwaha*” from the 12<sup>th</sup> Century<sup>14</sup>. There are many references and pictures of Indonesain kris<sup>15</sup> in ancient texts with pictures, and also carved in reliefs on ancient temples<sup>16</sup>, references

<sup>14</sup> Pradipta, Dr. Budya, *The Arjuna of Java and of India*, Ph.D Thesis, Delhi University, 2000, unpublished.

<sup>15</sup> Kris is an original element of Indonesian cultural heritage in the form of a dagger of asymmetric and detailed form, containing the cultural values of tradition, social function, art, philosophy and mystique. For more than 100 years is no longer used as a functional weapon.

<sup>16</sup> Haryono Guritno, Ir. Haryono, *Keris Jawa, antara Nalar dan Mistik*, Jakarta: Indonesia Ke-bangaanku, 2005.

**The ICH we enjoy today is in many cases the result of centuries of creativity of ICH practitioners**

to Indonesian batik date from as early as the 15<sup>th</sup> Century. References to Indonesian *angklung* are found in the chronicles of travellers during the colonial period from the 19<sup>th</sup> Century and earlier<sup>17</sup>, and references to Saman Dance of Aceh in texts from as early as the 13<sup>th</sup> Century<sup>18</sup>. So inventory of ICH is not a new thing. However, times have changed, and these references to ICH from ancient times may no longer present an accurate picture of the safeguarding status of these ICH elements today. The 2003 Convention insists therefore, on inventory which involves community members (meaning those who are presently living) and which is updated regularly<sup>19</sup>.

Protection of ICH was achieved in ancient times by providing venues for its performance, execution, exhibition and transmission. Sometimes this took place within

<sup>17</sup> Batik Indonesia, Nomination File for the Representative List, 2008.

<sup>18</sup> Centre for Research and Development of Culture, *Saman Dance*, Nomination File for the List in Need of Urgent Safeguarding, 2010.

<sup>19</sup> The present 2003 *Convention* compliant ICH inventory system in Indonesia prescribes update of the inventory every 2 years.

the confines of royal palaces, but also outside among the general public. ICH artists and craftspersons were supported by kingdoms in those days. Saman Dance, for example, was often transmitted in *mersah* or dormitories where young boys lived. Promotion was mostly by word of mouth, as modern media for rapid dissemination of news had not been invented in those times. Enhancement of ICH took place through a process of continuous recreation and creativity, keeping in mind certain essential standards (referred to in Java as "*pakem*"<sup>20</sup>). The ICH we enjoy today is in many cases the result of centuries of creativity of ICH practitioners. Transmission of ICH was mostly through non-formal and informal education, as by artists and ICH practitioners, and evolved along with the tastes and development of the times.

More intensive documentation was carried out during the centuries of colonization, and even more so in the post-independence era. Efforts were made by the Ministries responsible for cultural heritage to inventory the cultural heritage of Indonesia, with a view to safeguarding Indonesia's ICH<sup>21</sup>.

Ratification of the 2003 *Convention* by Indonesia, and subsequent inscription of certain elements of Indonesia's ICH on the Lists and Register established under Articles 16, 17 and 18 of the 2003 *Convention*, has obviously impacted the methodology of safeguarding ICH in general and these elements in particular. The impact of the 2003 *Convention* on governance has been elaborately described by Dr. Seong-Yong Park, Asst. Director General of ICHCAP<sup>22</sup>.

<sup>20</sup> Pradipta, Dr. Budya, *ibid*.

<sup>21</sup> For example, the Integrated Culture Information System of 2000, and the Culture Mapping system of 2005.

<sup>22</sup> Park, Seong-Yong, Dr., *On Intangible Cultural Heritage Governance: An Asia Pacific Context*, New-

School children learning the cultural heritage of Batik. 1.



Ratification brings with it an obligation on the part of State Parties to safeguard ICH in its territory, and in particular to inventory ICH with participation of communities, groups and individuals concerned.<sup>23</sup> More detailed measures to be executed by States Parties, including adoption of policies, establishment of competent bodies, fostering studies, adoption of legal technical and administrative measures<sup>24</sup>, and then education, awareness raising and capacity building<sup>25</sup>. These obligations are not to be taken lightly, and the State Party must report to the Intergovernmental Committee every 6 years regarding the general condition of ICH safeguarding within its territory as described in the above Articles of the *Convention*. Regarding the present condition of inscribed elements, the State Party whose elements are inscribed must report every 4 years in the case of elements inscribed on the Urgent Safeguarding List and every 6 years in the case of elements inscribed on the Representative List.<sup>26</sup> Preparation of these general and specific reports is not an easy task, and must be submitted using the forms provided.

Safeguarding methodology for inscribed elements has been particularly impacted, as each nomination file is required to contain a systematic “Action Plan” to safeguarding the respective element or carry on cooperation in the case of a “Best Practice” for safeguarding ICH.<sup>27</sup> Such action plans are not intended to replace traditional methods of safeguarding, but rather to

enhance them. I would like to give examples of present safeguarding of some elements and practices of Indonesia's ICH after they were inscribed on the UNESCO lists and register.

The following elements were already recorded on inventories maintained by the (then) Ministry of Culture and Tourism and the (now) Ministry of Education and Culture. The inventory system was upgraded to comply with the 2003 *Convention* in 2009. This inventory system has been published jointly by the Ministry and UNESCO Jakarta Office<sup>28</sup>. There are presently some 4300 elements recorded on this inventory system<sup>29</sup>. In 2013 the Ministry of Education and Culture launched a system of Indonesian Cultural Heritage, based upon the UNESCO system, to inscribe elements at a national level. Presently nearly 200 elements have been inscribed.

The system for inscription of elements of Indonesian Cultural Heritage was created in view of the limit of one nomination per country per year introduced by the 2003 *Convention* Intergovernmental Committee at its 6<sup>th</sup> Meeting in 2011. Indonesia as a vast archipelago with over 500 ethnic groups and literally thousands of elements of ICH spread all over the 13000 islands of Indonesia felt the need to give recognition and encourage safeguarding of its wealth of ICH. The system is similar to the UNESCO system. The nominations are evaluated by a board of experts, and the certificates of

---

**Preparation of these general and specific reports is not an easy task, and must be submitted using the forms provided**

castle-upon Tyne: Cambridge Scholars Publishing, 2013.

<sup>23</sup> UNESCO 2003 *Convention*, *ibid*, Article 11 Para a) and b) and Article 12.

<sup>24</sup> UNESCO 2003 *Convention*, *ibid*, Article 13

<sup>25</sup> UNESCO 2003 *Convention*, *ibid*, Article 14.

<sup>26</sup> UNESCO, *Basic Texts*. Operational Directives for the 2003 *Convention*, 2012 Edition.

<sup>27</sup> UNESCO. Forms ICH-01, ICH-02 and ICH-03

<sup>28</sup> Centre for Research and Development of Culture, Guidebook to Inventory of Intangible Cultural Heritage of Indonesia, Jakarta: UNESCO Jakarta Office and Directorate General for Cultural Values, Arts and Film, 2009.

<sup>29</sup> Marijan, Kacung, Prof. Dr. Director General for Culture, Report to the Minister for Culture and Tourism upon the Inscription of 96 elements on the List of ICH of Indonesia, National Museum Jakarta, 17 October 2014.

Traditional School of  
Wayang Puppetry  
(Sanggar).



inscription are given by the Minister of Education and Culture. 70 elements were inscribed in 2013, and 96 elements in 2014. Inscription carries with it an obligation to carry out safeguarding activities, as is the case with UNESCO inscription. Issuing of the certificates is carried out at a grand event inviting governors and heads of local governments, and ICH practitioners, artists, and community members as well as

Elementary School  
Children learning  
Angklung at Dr. Cipto  
Elementary School in  
Bandung.



national press and TV media. Such an event was held on 17 November 2014 in the National Museum in Jakarta. Such events facilitate increase in public awareness of ICH and its safeguarding.

In the case of *Indonesian Wayang*, which was inscribed as a Masterpiece of the Oral and Intangible Cultural Heritage of Humanity in 2003, and on the Representative List in 2008, a safeguarding action plan was executed from 2005-2007. The Action Plan proposed to strengthen transmission of Wayang ICH through formal and non-formal education, but preparation of teaching materials for various styles of wayang, and assistance to selected traditional schools of wayang (*sanggar*). These teaching materials in the form of books and audio-visual materials were also used in Arts Vocational High Schools and Arts Universities teaching wayang puppetry<sup>30</sup>. Another significant measure was the introduction of Wayang Philosophy as a subject at bachelors, masters and doctoral levels at Gajah Mada University in Yogyakarta, the second largest university in Indonesia.

In the case of *Indonesian Kris*, which was inscribed as a Masterpiece in 2005, and on the Representative List in 2008, the Action Plan created a National Secretariat for Indonesian Kris (SNKI), which gathered together the *paguyuban* associations of Kris lovers and other stakeholders (at that time there were 15, now there are over 60<sup>31</sup>), to be responsible for sharing information and joint safeguarding efforts. The safeguarding measures included awareness rising through publication of books and magazines, meetings and internet, preparation of teaching materials, research about Kris particularly in places where little research had been

<sup>30</sup> ISI and STSI Arts Universities in Surakarta, Yogyakarta, Bandung, and Denpasar.

<sup>31</sup> Sekretariat Nasional Perkerisan Indonesia, *Congress Report*, 2011.

conducted, Kris is now taught as an area of study at ISI Surakarta Arts University.

*Indonesian Batik* was inscribed on the Representative List in 2009. In the case of Indonesian batik, many activities have been carried out by communities, groups and individuals to safeguard it. One very significant activity, which was recognized in 2009 as a Best Practice for safeguarding ICH by the Intergovernmental Committee for Safeguarding ICH, is *Education and Training in Batik Cultural Heritage for Students in Collaboration with the Batik Museum in Pekalongan*. This programme essentially inserted batik cultural heritage into school curricula at all levels, as local content or extracurricular activity. Many seminars and exhibitions have been held on batik, and many books have been written and published. The President of Indonesia in 2009 has declared 2 October as “National Batik Day”, resulting in a large quantum increase in awareness of and love for batik cultural heritage all over Indonesia. On National Batik Day, people of all ages all over Indonesia wear batik to their school or place of work, and there are many events celebrating batik culture. A World Batik Summit was held in Jakarta in October 2011.

*Indonesian Angklung* was inscribed on the Representative List in 2010. Safeguarding activities in relation to Indonesian angklung have included preparation and publication of teaching materials by Angklung maestro Obby Wiramihardja<sup>32</sup>, training of angklung teachers, training in making and playing angklung, seminars and concerts of angklung music, both within Indonesia and overseas. Thousands of sets of angklung have been exported all over the world, and are being played and enjoyed by people of

<sup>32</sup> Wiramihardja, Obby A.R, *Panduan Bermain Angklung Jakarta: Masyarakat Musik Angklung and Centre for Research and Development of Culture*, 2011.



all ages. Saung Angklung Udjo in Bandung holds hands-on interactive performances of angklung several times a day throughout the year, for visitors from Indonesia and from overseas.

Saman Dance, which comes from Gayo Lues District in Aceh Province, was inscribed on the Urgent Safeguarding List in 2011. Safeguarding measures enacted according to the safeguarding action plan include preparation of teaching materials, introduction of Saman into school curricula at various levels, as local content and extracurricular activity, increase in public performances of Saman. A simultaneous performance of Saman by a record number of 5000 participants, lead personally by the Head of Gayo Lues District, Dr. Ibnu Hasim, is scheduled for 24 November 2014 in Blankejeren, Gayo Lues, Aceh. A Saman Summit was held in 2012 in Jakarta.

Noken Multifunctional Knotted and Woven Bag Handcraft of the People of Papua was inscribed on the Urgent Safeguarding List in 2012. Several books and a curriculum handbook have been written and published by Noken expert Mr. Titus Pekei. A Noken Museum has been constructed in Jayapura,

Performance of Saman Dance in Blankejeren, Gayo Lues, Aceh.

**In the case of Indonesian batik, many activities have been carried out by communities, groups and individuals to safeguard it**



Elementary school children learning Saman cultural heritage.

Papua, and is awaiting opening. Inclusion of Noken as extracurricular activity has been tried at some schools in Papua and West Papua Provinces. Seminars and workshops have been held on Noken. 4 December has been declared “Noken Day” for the provinces of Papua and West Papua, and is celebrated annually in those two provinces.

Batik Maker in Kauman Batik Village, Pekalongan.

Management of ICH in Indonesia is carried out in collaboration between the Min-



istry of Education and Culture, Provincial and Local Culture and Education Services, and communities, groups and individuals active in relation to particular elements of ICH. Such collaboration has made possible guidance, education and development in relation to these elements. It has also made possible the organization of large scale events to stimulate public awareness of safeguarding ICH. Some examples include: *Wayang Summit* (2012); *Saman Summit* (2013); *World Wayang Puppet Carnival* (2013), *Annual Angklung Competitions*, *World Batik Summit* (2011). The Ministry also gives assistance to groups practicing cultural heritage in the form of grants for improvement of facilities. Training workshops are also organized regularly. One example is a wayang training workshop held in 2013 in collaboration with the National Wayang Secretariat (SENA WANGI) and the Indonesian Dalangs’ Union (PEPADI), two national organizations active in safeguarding Indonesian Wayang.

Indonesia has also been active in ICH on the international level. Indonesia has participated in the Intergovernmental Meetings and General Assemblies of the 2003 *Convention*, serving as a Member of the IGC from 2010 till 2014, and hosting the 6<sup>th</sup> Meeting of the IGC in Denpasar, Bali in November 2011. Indonesia also co-hosted a Sub Regional Meeting on ICH, in collaboration with ICHCAP Korea and Beautiful Indonesia in Miniature Park (nominated as a Best Practice), in September 2012. Speakers from Indonesia have addressed seminars, workshops and conferences on ICH in many countries, including China, Japan, Korea, Kyrgyz, Mexico and Vietnam.

In summary, it may be said that traditional methodologies for managing safeguarding ICH in Indonesia, such as traditional schools (*sanggar*) and associations (*paguyuban*) continue to play a role in safeguarding and transmission of ICH in Indo-



nesia. These efforts are now augmented by transmission of ICH in formal contexts (Arts Vocational High Schools and Arts Universities). Indonesia's ratification of the UNESCO 2003 *Convention* has positively impacted management safeguarding of ICH in Indonesia, both in general, and specifically in relation to elements inscribed on the UNESCO Lists and Register of Best Practices, particularly through the execution of Safeguarding Action Plans included in the nomination files of these elements. Public awareness of ICH and the responsibility for its safeguarding has certainly increased since Indonesia ratified the 2003 *Convention*. Examples include the national inventory system which presently has some 4300 entries, and the Indonesian Heritage Inscription, which has to date inscribed nearly 200 elements. Many seminars, symposia and workshops have been held in Indonesia in relation to ICH in general, and in relation to particular ICH elements. Manage-



ment and safeguarding of ICH, in Indonesia's experience, is best carried out through partnerships between Government Provincial and Local Governments, and communities, groups and individuals responsible for particular elements of ICH.

Ladies making Noken knotted and woven bag handcraft in Wamena, Papua.

**Public awareness of ICH and the responsibility for its safeguarding has certainly increased since Indonesia ratified the 2003 Convention**



School children learning the cultural heritage of Batik. 2.

---

# LA CONVENCIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL CULTURAL Y NATURAL: UNA VISTA A 42 AÑOS DE SU VIGENCIA

GABRIELA ZEGARRA SALAS

Arquitecta y Gestora del Patrimonio Histórico (Perú)



## I. LA CONVENCIÓN DE PATRIMONIO MUNDIAL

El presente artículo, tiene como fin hacer una revisión del cumplimiento de los lineamientos establecidos por la *Convención de 1972*, a 42 años de su vigencia, respecto de la protección de los bienes culturales y naturales del Perú y, específicamente el caso de los sitios con valor histórico cultural y natural del departamento del Cusco.

Para ello hagamos un poco de memoria respecto a lo constatado en la *Convención de París*, así como algunos lineamientos establecidos en ella:

*“Constatando que el patrimonio cultural y el patrimonio natural están cada vez más amenazados de destrucción, no sólo por las causas tradicionales de deterioro sino también por la evolución de la vida social y económica que las agrava con fenómenos de alteración o de destrucción aún más terribles”*

Artº 5:

*Con objeto de garantizar una protección y una conservación eficaces y revalorizar lo más activamente posible el patrimonio cultural y natural situado en su territorio y en las condiciones adecuadas a cada país, cada uno de los estados partes en la presente Convención procurará dentro lo posible:*

- a) Adoptar un apolítica general encaminada atribuir al patrimonio cultural y natural una función en la vida colectiva y a integrar la protección de ese patrimonio en los programas de planificación general;*
- b) Instituir en su territorio, si no existen, uno o varios servicios de protección, conservación y revalorización del patrimonio cultural y natural, dotados de un personal adecuado que disponga de medios que le permitan llevar a cabo las tareas que incumban;*
- c) Desarrollar los estudios y la investigación científica y técnica y perfeccionarlos*

*métodos de intervención que permitan a un estado hacer frente a los peligros que amenazan a su patrimonio cultural y natural;*  
*d) Adoptar las medidas jurídicas, científicas, técnicas administrativas y financieras adecuadas, para identificar, proteger, conservar, revalorizar y rehabilitar ese patrimonio; y*

*e) Facilitar la creación o el desenvolvimiento de centros nacionales o regionales de formación en materia de protección, conservación y revalorización del patrimonio cultural y natural y estimular la investigación científica en este campo.<sup>1</sup>*

Cabe indicar que el Perú se adhirió a los términos de la *Convención* en el año 1981, y de ahí para adelante el estado peruano ha venido dando muestras de compromiso para poder proteger nuestro patrimonio cultural y natural.

Prueba de ello es que en mayo de 1998 se llevó a cabo el Seminario Taller “*La Convención del Patrimonio Cultural y Natural* en los Sitios inscritos en la *Lista del Patrimonio Mundial*”, convocado por el Instituto Nacional de Cultura antes, ahora Ministerio de Cultura y con la cooperación de la Representación de la UNESCO en el Perú, cuyo fin tuvo promover la elaboración de planes maestros así como:

- Realizar un proceso de capacitación y motivación dirigido a los directores regionales del Instituto Nacional de Cultura (INC), y a los responsables del manejo de los lugares del Perú declarados como Patrimonio de la Humanidad.
- Efectuar un diagnóstico participativo preliminar acerca de la situación general de las diversas sedes y lugares clave del INC en el país.
- Obtener propuestas de acción para el

<sup>1</sup> UNESCO, Convenio sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural 1972.

**Cabe indicar que el Perú se adhirió a los términos de la Convención en el año 1981...**

futuro, sobre la base de las conclusiones que derivasen del diagnóstico participativo.<sup>2</sup>

Las conclusiones obtenidas en dicho encuentro permitieron estructurar un sistema de siete categorías constituidas por factores clave, tales como:

---

**La formulación de planes maestros ha contribuido a la planificación como instrumento de conservación y gestión de las áreas históricas del Cusco (Ciudad Histórica, Centro Histórico, Poblado Histórico y Conjunto Histórico)**

- *Educación y Capacitación*: conocimiento del patrimonio por parte de la población para su protección; educación adecuada del poblador y capacitación técnica especializada sobre patrimonio. El Ministerio de Cultura ha publicado boletines didácticos, ilustrados y concisos para todo nivel de población sobre la conservación de los bienes culturales, entre los que destacan los siguientes: Conservación de bienes muebles; De huaqueros, ladrones sacrílegos y otras amenazas contra el patrimonio cultural; Manual del defensor del Patrimonio Cultural; Participación ciudadana, turismo a los cuatro Suyus por el Qapaq Ñan o Qhapaq Ñan de los Incas; Huchuy Pumacha y el Centro Histórico libro para que los niños aprendan sobre Patrimonio en Quechua, entre muchos otros.

- *Conciencia, Identidad Cultural y Calidad de Vida*: mejoramiento de la calidad de vida del poblador.

Con el tratamiento y conservación de diferentes ambientes urbanos monumentales, con el mejoramiento de electrificación en barrios antiguos del Cusco y la recuperación de espacios públicos se ha contribuido notablemente a la calidad de vida de la población del Centro Histórico de Cusco, y otros Centros Históricos del departamento.

<sup>2</sup> URIBE PATRICIA, representante en el Perú de UNESCO, La gestión, clave para la preservación y sostenibilidad del Patrimonio Cultural, algunas orientaciones Básicas.

- *Planificación, Organización y Concertación*: proyectos integrales; planificación concertada y participativa; planes maestros; inventario y catastro.

La formulación de planes maestros ha contribuido a la planificación como instrumento de conservación y gestión de las áreas históricas del Cusco (Ciudad Histórica, Centro Histórico, Poblado Histórico y Conjunto Histórico).

- *Políticas*: política cultural del estado; voluntad y decisión política; descentralización.

Uno de los aspectos que debemos destacar es la creación del Ministerio de Cultura el año 2010 como parte de la estructura del estado, siendo una medida que contribuye a englobar los diferentes aspectos del patrimonio y nuestra cultura, caso que no ocurría con el Instituto Nacional de Cultura, por haber sido dependencia del Ministerio de Educación.

- *Aspectos económico-financieros*: apoyo e incentivos; estrategias de financiamiento.

No obstante a la preocupación del estado Peruano por firmar convenios para la asistencia técnica y económica para la conservación de nuestro patrimonio; los recursos económicos del presupuesto nacional consideran montos ínfimos para este fin, lo que afecta y pone en peligro el patrimonio de las diferentes regiones del País; en el caso del Cusco el ingreso proveniente de la visita turística al Santuario Histórico de Machu Picchu, genera importantes recursos que constituyen el presupuesto de operación y de inversión de la Dirección Regional Descentralizada del Ministerio de cultura.

- *Normatividad*: sistema legal adecuado y moderno; normatividad acorde con las necesidades de protección del patrimonio.

Permanentemente hay preocupación del estado peruano por dotar de una le-

gislación cada vez más ágil y puntual respecto a la conservación y defensa del patrimonio, como el caso de la *ley 28296* vigente a la fecha.

- Fortalecimiento Institucional: ejercicio pleno de las funciones correspondientes.

*Las funciones principales del Ministerio son formular, ejecutar y establecer estrategias de promoción cultural de manera inclusiva y accesible, realizar acciones de conservación y protección del patrimonio cultural, fomentar toda forma de expresiones artísticas, convocar y reconocer el mérito de quienes aporten al desarrollo cultural del país, planificar y gestionar con todos los niveles de gobierno actividades que permitan el desarrollo de los pueblos amazónicos, andinos y afroperuanos, todo ello, propiciando el fortalecimiento de la identidad cultural y abriendo espacios de participación de todas las culturas.*<sup>3</sup>

## II. DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS OBTENIDOS EN LA CIUDAD DE CUSCO

A 16 años de dicho taller llevado a cabo en la ciudad del Cusco podemos señalar que el Estado inició algunas acciones tendientes a aplicar los cuerdos arribados, por ello se plantearon como necesidad la elaboración de planes maestros para el cuidado y protección de los monumentos declarados Patrimonio Histórico de la Humanidad. Tal es el caso:

- PLAN MAESTRO DE CENTRO HISTÓRICO DE CUSCO: Cuyo objetivo central es la protección y conservación del patrimonio, la revitalización integral y el desarrollo social, económico, cultural, urbanístico y medio ambiental del Centro Histórico del Cusco y su espacio físico circundante, así como instrumento de

<sup>3</sup> Ley N° 29565, Ministerio de Cultura.



Centro Histórico de Cusco, Perú.



Plaza de Armas de Cusco, Perú.

orientación para una intervención técnica apropiada que contribuya a su preservación y revitalización como conjunto urbano.<sup>4</sup>

- PLAN MAESTRO DE MACHU PICCHU: Teniendo como objetivos la Puesta en Valor, Gestión e Integración Territorial, como requisitos para superar los problemas actuales de peligro de pérdida de

<sup>4</sup> Reglamento, Plan Maestro del Centro Histórico del Cusco – Convenio Inter Institucional Municipalidad del Cusco – Instituto Nacional de Cultura.

---

Ambiente urbano monumental de primer orden Chinchero, Cusco, Perú.



---

Complejo Arqueológico de Choquequirao Segunda ciudad inca en actual ejecución de liberación, restauración y conservación. Perú.

autenticidad y deterioro del patrimonio natural-cultural, y lograr más bien la vigencia y perfeccionamiento del Santuario Histórico de Machu Picchu como Patrimonio Cultural y Natural del Perú y de la Humanidad.

Otros planes maestros que se aprobaron:

- PLAN MAESTRO DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO 2006
- PLAN MAESTRO DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE PISAQ 2009

- PLAN MAESTRO DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE CHINCHERO 2009

Entre muchos otros formulados en consulta ciudadana como son el caso del Plan Maestro de gestión cultural de Choquequirao y del Valle sagrado de los incas.<sup>5</sup>

Estos planes que fueron planteados para una temporalidad entre 5 a 10 años son los documentos técnicos normativos que contribuyen al cuidado y protección de las más grandes expresiones del urbanismo y la arquitectura inca, en la que conviven la naturaleza y el monumento con profundo respeto al entorno, con un manejo exquisito de tecnologías de construcción y uso de materiales, especialmente la piedra, así como de su adecuada gestión cultural.

### III. ¿LOS PLANES FUERON HERRAMIENTAS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE PARIS?

Si bien es cierto desde mediados del siglo XX, en América Latina se inicia una tarea ardua para lograr que los estados latinoamericanos introduzcan el concepto conservación del patrimonio, podemos decir ahora, que la reunión de esfuerzos mancomunados, de las sociedades, gobiernos municipales e instituciones estatales, obtuvieron resultados significativos.

En el Perú caso Cusco, ciudad inscrita en la *Lista* de patrimonio cultural de la humanidad (1983), se han desarrollado importantes acciones y documentos para conservar y reafirmar su valoración arquitectónica, artística e histórica, formulando planes maestros, con el objetivo de trazar lineamientos de intervención, conservación y protección del patrimonio de la región. Sin embargo tam-

<sup>5</sup> Portal del Ministerio de Cultura, Dirección desconcentrada de cultura Región Cusco, Oficina de Planes de Gestión cultural y Planes Maestros.

bién me atrevo a decir que estas acciones no son suficientes para cumplir con lo establecido en la *Convención de Patrimonio Mundial*; en este sentido es necesario:

- Que los Planes Maestros sean reformulados, ya que ninguno de ellos se cumple a cabalidad; como es el caso del Plan Maestro del Centro Histórico del Cusco, en el cual se estima la ejecución en un 30% aproximadamente de lo programado.
- Voluntad y compromiso político para hacer cumplir las normas establecidas
- Que se continúe y se amplíe la firma de convenios de cooperación interinstitucional.

#### **IV. POLÍTICAS TURÍSTICAS NACIONALES Y LA CREACIÓN DE UNIDADES EJECUTORAS**

Al ser Cusco la ciudad Icono del Perú y al generar las mayores divisas económicas al estado debido al turismo, en 1969 se crea el Proyecto Especial Regional Plan COPESCO, como órgano ejecutor de un programa de inversiones del Ministerio de Industria y Turismo, con el objeto de ejecutar un **Plan de Desarrollo Regional en función del turismo**, en el eje Cusco-Puno, enfocadas en la ejecución de inversiones de infraestructura turística que garantice así el desarrollo socio económico regional.

Posteriormente en el 2002, la *ley N° 27889* que crea el Fondo para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional, lo considera como ente ejecutor de proyectos de infraestructura turística asignándole recursos para el desarrollo del mismo a nivel Nacional y que impulsa de mejor manera los trabajos que ahora el Plan COPESCO Nacional viene realizando.

Este ejemplo que nació en el Cusco ha sido considerado a nivel nacional como una experiencia que sigue el Plan COPESCO Nacional con sede en Lima, entidad que se ha

convertido en un organismo que contribuye así con la recuperación y conservación del Patrimonio de nuestro vasto legado cultural en función del turismo.

#### **V. CONCLUSIÓN**

El estado peruano ha incorporado en su legislación las leyes en las que reafirma las cartas internacionales en las que ha participado y las que ha suscrito, para cumplir y hacer cumplir el espíritu de estos documentos técnicos. Con lo que diríamos que en el Perú se viene implementando además un conjunto de acciones positivas en los lugares de mayor trascendencia como el caso del Cusco, Lima, Arequipa, Trujillo y otras ciudades, en la que participan autoridades de los gobiernos regionales locales y las instituciones rectoras en conservación del patrimonio, acciones que con la participación de la población organizada han sido propuestas consensuadas y participativas, con lo que se muestra el gran interés que tenemos en el Perú por la conservación del patrimonio cultural y natural.

#### **BIBLIOGRAFÍA**

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA, Documentos Fundamentales para el Patrimonio Cultural, Textos internacionales para su recuperación, repatriación, conservación, protección y difusión.

URIBE PATRICIA, representante en el Perú de UNESCO, La gestión, clave para la preservación y sostenibilidad del Patrimonio Cultural, algunas orientaciones Básicas.

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA, Reglamento, Plan Maestro del Centro Histórico del Cusco – Convenio Inter Institucional Municipalidad del Cusco.

MARTORELL CARREÑO MARIO, Análisis crítico del Pla Maestro de Machu Picchu, Propuestas para una planificación practica en un bien del Patrimonio cultural y natural 1998.

---

**Al ser Cusco la ciudad Icono del Perú y al generar las mayores divisas económicas al estado debido al turismo, en 1969 se crea el Proyecto Especial Regional Plan COPESCO,...**

---

# MEETING OF THE WORLD HERITAGE CONVENTION STATES PARTIES AND ADVISORY BODIES

GUSTAVO ARAOZ

Presidente de ICOMOS

Fotos: Ignacio Gómez Arriola





I want to begin by recognizing the clear vision of Director General Irina Bokova and thank her for scheduling this timeframe to continue the direct exchange that we began last year between the Advisory Bodies and the States Parties without the use of an interlocutor. ICOMOS welcomes this direct communication as a way to dissipate so many antagonisms and misunderstandings that have risen in the past regarding the role that we play on both evaluating nominations to the *World Heritage List* and developing State of Conservation Reports. I look forward to hearing all the comments that you will express here today.

As ICOMOS has said many times, our role as an Advisory Body to the World Heritage (WH) Committees rigidly set by the rules that you establish in the Operational Guidelines through the elected Committee members. While ICOMOS may or may not agree with these rules, we firmly adhere to them, and some of the criticism that has been leveled against us in the past seems to stem from the desire on the part of some committee members or states parties to change our recommendations and professional opinions by not adhering to the rules and urging us to disregard them. ICOMOS believes that conversations such as this can help find a way out of these divisive situations.

I want to acknowledge that in the past, the WH Committee and the WH Centre have provided guidance to ICOMOS that we may have misinterpreted as instructions to maintain a higher level of secrecy and confidentiality about our work than was really expected or warranted. Undoubtedly, the policy that we adopted in this regard has periodically generated accusations of lack of transparency as well as of our unwillingness to share with the WH Committee and the States Parties enough information for you to ascertain the rationale for our recommendations, and even more seriously, their validity. While there are certain levels of confidentiality that we must maintain regarding sensitive opinions by some of our individual experts, we also accept the need for ICOMOS to be much more open, informative and transparent about our procedures and our decision-making, not only with the Committee and the States Parties, but also with our own membership, and when necessary, with the general public.

Regarding nominations, ICOMOS shares with many of you the frustration over unsuccessful and delayed inscriptions. We find the methodology currently required in place whereby the entire dossier must be prepared without any assurances of success to be the source of many of the issues of

---

***As ICOMOS has said many times, our role as an Advisory Body to the World Heritage (WH) Committees rigidly set by the rules that you establish in the Operational Guidelines through the elected Committee members***

---

Andamios para la restauración de las fachadas del Baptisterio de Santa María di Fiore como soporte de la 18 Asamblea General de ICOMOS. Florencia, Italia, 2014.

---

Patrimonio vs turismo de masas. Venecia, Italia, 2014.





Rehabilitación de salidas de agua como medida de protección. Conducción de aguas pluviales precolombina en Tiwanaku, Bolivia. 2014.

contention. This means that by the time an entire nomination has been completed, submitted and evaluated by ICOMOS, the expectations of achieving World Heritage status have been blown to their full magnitude: large amounts of money have been spent as has also political capital on the part of national and local elected authorities, and the hopes of the local community have been raised. In other words, the existing process maximizes the potential danger for negative political and economic fallout.

One mechanism recently adopted to avoid such occurrences and ease the tensions surrounding nominations and inscriptions is the initiative to provide “Up-

stream”???. Assistance to States Parties in developing new nominations. ICOMOS fully supports and embraces this approach as a timely decision. Our only reservation about this initiative is that it is still being treated as experimental and in terms of the number of cases where such cooperation is being enacted, it remains extremely limited. Our intent today is to propose an alternative mechanism that could enhance and magnify this type of cooperation in the short run.

I have to underline that if ICOMOS has not undertaken such cooperation in the past, it has been due to the Committee’s insistence over many years that we could not be both judge and jury in nominations, and that for ICOMOS to assist States Parties in the preparation of nominations constituted an unacceptable conflict of interest. This state of affairs which forces ICOMOS to issue “stern” ?? opinions (opiniones serias o severas??) has led many to look upon us as an unwavering and intractable judge, which is something that we do not aspire to be. Our goal is to advise and help in achieving excellence in heritage protection; we want to be your partners, both through our international structure as well as through our National and International Committees.

Things have changed since then and that concern on your part as well as ours about conflicts of interest seems to have dissipated considerably in view of our tacit agreement that there can be no automatic conflict of interest if we all share the same objective of achieving the best possible protection for all properties inscribed on the World Heritage List, and to use them as examples that will have a multiplying effect on the full heritage resources in each of your countries.

One important proposal that we bring for your consideration and discussion today consists of ICOMOS experts working directly with willing States Parties to arrive at an

early determination of the Outstanding Universal Value (OUV) of the properties in your tentative lists and to do that before you launch into the full development of all the required components of the nomination dossiers that we know to be very costly and cumbersome to prepare. With an early determination of OUV firmly in hand, States Parties will be able to move ahead into the nomination stage with the certainty that the only obstacles to inscription would arise from insufficient protection, which is an issue for which solutions are always available. An early determination of OUV will also establish a firmer ground on which the State Party can establish logical boundaries and buffer zones, and build management plans that will effectively protect the OUV, and in this, ICOMOS is also declaring today our willingness to cooperate directly with SPs and in the process, help build capacity in countries that feel they need it. We are not saying that ICOMOS can find OUV for every site, but by working together, we can agree in an early stage on certain properties that should not proceed towards inscription, thereby saving you many expenses and headaches.

A possible challenge in making this happen could be that the Operational Guidelines do not necessarily provide for this process to take place. Thus, the question that we need to ask ourselves is whether we can find the patience to wait for the Operational Guidelines to be amended or whether we are ready to move ahead independent of them. I am not too enthusiastic about waiting, given the historically slow evolution of the Operational Guidelines in integrating new concepts. Let us simply remember that it took eleven years to integrate into the Operational Guidelines the most basic authenticity concepts set forth the *Nara Document* of 1994. Thereby, what ICOMOS is proposing today for your consideration is the development of a new methodology for

reaching early agreements through a direct working.

For this to happen, ICOMOS still has some homework to do: we need to work quickly to unpack and re-pack the way we have been carrying out our World Heritage responsibilities and how we have used our resources. Under the proposed new approach, ICOMOS would be evaluating our own work, something that presents some ethically problems to us and possibly also to you. In order to maintain our ethical principles, the integrity of our professional advice and to avoid any suspicion of bias, ICOMOS will need to establish clearly defined firewalls in order to prevent any individual

---

**ICOMOS still  
has some  
homework  
to do**

Desazolve y  
rehabilitación de  
Apantles del siglo XVI  
en el Acueducto del  
Padre Tembleque.  
Hidalgo, 2014.

---



---

**...we will need to continue to build capacity among our otherwise expert members on the particularities of the World Heritage Convention**

within our organization from taking part in evaluating his or her own work. We also will need to develop greater transparency in the use of our expert advisors in determining the OUV of any property. And in addition, we will need to continue to build capacity among our otherwise expert members on the particularities of the *World Heritage Convention*.

As I hinted in passing earlier, ICOMOS is also ready to make ourselves available directly to States Parties to help resolve problems in the state of conservation of all cultural properties inscribed in the World Heritage List in conjunction with your own experts. Our membership is large and diverse enough that we can find individuals with the right sensitivity to work in any cultural context. But beyond our willingness to cooperate, we also call on you, the States Parties, to undertake more bilateral and

multilateral cooperation in helping each other address the threats that are faced by properties in the *List of World Heritage in Danger*, as well as all other challenges identified through the State of Conservation Reports. Often it is unreasonable for the Committee to ask States Parties to overcome problems on their own and for which they do not have the capacity to find workable solutions. We are all painfully aware of the monetary limits of the World Heritage Fund, and for that reason it is important for the international assistance programs of many countries to act directly and outside of the strict scope of the *Convention*. After all, the principle of international cooperation is at the very root and the “raison d’être” of the *World Heritage Convention*.

ICOMOS is also very concerned about the fate of those properties that have failed in their nomination effort. In the past we have

---

Limpieza y restauración de pintura en Acueducto del Padre Tembleque, siglo XVI. Arquería Mayor de Tepayahualco, Hidalgo- Estado de México, 2014.





witnessed cases where failure to be inscribed has led to diminished protection, and reductions in budgets and human resources. The fact that these properties presented enough merit to make it into your tentative lists and for you to have spent the great effort of preparing a nomination dossier are ample evidence of their great significance and their requirement for an unwavering commitment to their highest form of protection. This is another area in which ICOMOS would wish to help.

By presenting to you with complete frankness our willingness to cooperate directly with each of you, I must also remind you with equal candidness of something you know well: ICOMOS lacks the funds to support the work we are proposing. You know that ICOMOS and the other two Advisory Bodies rely on our contracts with the

UNESCO World Heritage Centre to discharge our World Heritage responsibilities, all within the budgetary limits established by the Committee. Relying as we do on the individual dues paid by our individual members as our main source of unrestricted income, ICOMOS simply does not have the financial capacity to carry out the additional work we are proposing. For this reason, I have the unpopular task of saying that for this cooperation to take place new funding will have to be secured, whether through direct contributions to ICOMOS from visionary States Parties, foundations and institutions wishing to underwrite part of this effort, or from those others among you who simply may be willing to reimburse ICOMOS directly to secure the services of our experts.

Thank you. .

---

Mantenimiento como medida fundamental para la preservación. Mantenimiento de fachadas en Ouro Preto, Minas Gerais, Brasil, 2014.

---

**...ICOMOS lacks the funds to support the work we are proposing**



---

# LA PRESENCIA DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA CONSERVACIÓN DE LA ANTIGUA GUATEMALA

JOSÉ MARÍA MAGAÑA JUÁREZ  
Ex- conservador de la Ciudad

**L**a Antigua Guatemala es resultado de hechos fortuitos, graves decisiones, su abandono, posterior repoblación y la huella inexorable del tiempo.

---

## NECESARIO ANTECEDENTE

***La ciudad Santiago de Guatemala fue fundada por el conquistador Pedro de Alvarado el 25 de julio de 1524 sobre la ciudad cakchiquel de Iximché***

La ciudad Santiago de Guatemala fue fundada por el conquistador Pedro de Alvarado el 25 de julio de 1524 sobre la ciudad cakchiquel de Iximché. Ante la continua sublevación de los indígenas debió ser trasladada al valle Almolonga, en las faldas del volcán Agua, distante 27 kilómetros. La madrugada del 11 de septiembre de 1541, después de un fuerte

temporal de lluvias, un aluvión que bajó del volcán Agua arrastrando consigo tierra, árboles y piedras, sepultó la incipiente ciudad; se decidió moverla una vez más al cercano valle Panchoy, en donde quedó oficialmente instalada con la celebración de la primera sesión de Cabildo el 10 de marzo de 1543.

## SOBRE LA ANTIGUA GUATEMALA

Con el fin de ofrecer una idea precisa de cómo la ciudad Santiago de Guatemala se transformó en La Antigua Guatemala, recurro a la fuente histórica que brinda el historiador J. Joaquín Pardo en su Efemérides

de La Antigua Guatemala 1541-1779 (3ª edición, Guatemala, C.A. 1984), que nos ubica en el período de su máximo auge, en el último tercio del siglo XVIII, cuando fue asolada por el terremoto de Santa Marta. La tragedia desató la ira del recién llegado Presidente de la Real Audiencia, de la que se derivaron una serie de hechos que paradójicamente transformaron a la ciudad destruida, en lo que hoy es, una joya urbana y arquitectónica conservada en el tiempo. Por haber sido abandonada no continuó su normal desarrollo en el siglo XIX ni debió padecer las nefastas transformaciones del XX, de las que adolecen el resto de sus contemporáneas latinoamericanas.

De la presentación de las Efemérides indicadas que hace el historiador Luis Luján Muñoz, extraigo: “El contenido de la obra es sumamente valioso por estar organizado por años, meses y días, es decir en una secuencia cronológica. Su fuente básica de información son indudablemente las actas de los Libros de Cabildo del Ayuntamiento de Guatemala, complementados con informaciones tomadas de documentos de protocolos de escribanos y de otra proveniencia, pero en mucho menor escala. De esa manera las Efemérides nos pueden servir para tener una comprobación del tipo de información que proveen los Libros de las Actas de Cabildo, corporación que celebraba sesiones por lo menos dos veces a la semana, siendo su información de carácter evolutivo urbano...”

Veamos:

*12 de septiembre de 1772.* En carta fechada en San Idelfonso, don Martín de Mayorga y Mendiante, participa al ayuntamiento haber sido nombrado presidente, gobernador y capitán general de Guatemala.

*23 de enero de 1773.* Recibe carta el ayuntamiento, de don Martín de Mayorga, anunciando haber sido nombrado para el cargo de primera autoridad de Guatemala.

*11 de mayo de 1773.* Desde Omoa el presidente Martín de Mayorga, indica al ayuntamiento haber partido de Cádiz el 12 de marzo y llegado a Omoa el día anterior a la fecha de esta carta.

*21 de mayo de 1773.* En cabildo de esta fecha, el ayuntamiento se entera haber desembarcado en Omoa, el presidente Martín de Mayorga. Acordose solicitar licencia al superior gobierno, para los gastos necesarios en los festejos para recibir al nuevo presidente.

*2 de junio de 1773.* El ayuntamiento celebra cabildo extraordinario, para el nombramiento de las diferentes comisiones que han de preparar la recepción del presidente Mayorga.

En Guatemala debido a su posición geográfica, situada entre los paralelos 13° 44' a 18° 30' al norte y meridianos 87° 24' a 92° 14' al oeste de *Greenwich*, variada topografía y particular orografía, no se distinguen las estaciones del año; sin embargo se marcan claramente dos temporadas, la de lluvias que empieza en mayo y termina en octubre y la seca de noviembre a abril.

*9 de junio de 1773.* Desde esta fecha se intensificó el temporal que azotaba la ciudad y pueblos del valle de Guatemala.

*11 de junio de 1773.* En las afueras de la hacienda de Cabrejo, es recibido el presidente Martín de Mayorga y hace su entrada en la ciudad de Santiago.

*11 de junio de 1773.* Desde las horas de la tarde, son sentidos fuertes temblores en la ciudad de Santiago. Sufrió averías el palacio.

*12 de junio de 1773.* Toma posesión del gobierno don Martín de Mayorga. Cesó en sus funciones de presidente interino el oidor decano Juan González Bustillo.

*16 de junio de 1773.* Informa el ayuntamiento al superior gobierno, haber escasez de maíz y trigo, debido a lo prolongado del temporal y a la plaga de chapulín.

*25 de junio de 1773.* Las aguas del río pensati-

---

**...11 de junio de 1773. Desde las horas de la tarde, son sentidos fuertes temblores en la ciudad de Santiago**

---

El terremoto de 1773 causó serios daños a la ciudad. Sin duda alguna el templo de La Recolectión es el que mejor representa aun hoy día el drama de los efectos del sismo, pues en su interior permanecen los escombros de sus tres naves que estuvieron cubiertas con bóvedas de mampostería.

---

**...29 de julio de 1773. A las tres y cuarto de la tarde, después de un leve movimiento de tierra, la ciudad <es destruida> por una serie de temblores...**

vo inundan el oriente y centro de la ciudad de Santiago.

*25 de junio de 1773.* El regidor Francisco Ignacio Chamorro y el maestro mayor de obras públicas Bernardo Ramírez, reciben encargo del ayuntamiento para inspeccionar la ciudad porque <...habiendo también experimentado la frecuencia de temblores de tierra, desde el día once hasta el presente, con que pueden los edificios haber padecido algún quebranto de consideración...> procedan dichos comisionados al reconocimiento de las casas <...y viendo amenazar ruina algunas... hagan se derriben inmediatamente...>.

*29 de julio de 1773.* A las tres y cuarto de la tarde, después de un leve movimiento de tierra, la ciudad <es destruida> por una serie de temblores. Este es el célebre terremoto de Santa Marta, que originó el abandono de la ciudad de Santiago. La ruina no fue total, pero los intereses creados, determinaron una serie de hechos que consumaron desgraciadamente, las aspiraciones de don Martín de Mayorga y de don Matías de Gálvez, la casi asolación de la que fuera Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Santiago de los Caballeros del Reino de Guatemala.

*29 de julio de 1773.* Alojados los miembros del ayuntamiento en un rancho pajizo, construido en la plaza mayor, celebran cabildo acordando jurar <...por especialísimo patrón de esta afligida ciudad...> a la Santísima Trinidad.

*30 de julio de 1773.* El escribano de cabildo, José Manuel de Laparte, consignó en el acta del cabildo de esta fecha: <Amaneció el día sereno. Después de una noche funestísima y miedosa al oír los retumbos de la tierra y al sentir sus movimientos que no cesaron, afligiendo también la lluvia y con todo se congregaron en esta plaza mayor algunos individuos, en representación de cabildo y a vista de estrago tan enorme, se comensaron a tomar cuantas providencias caben en lo posible y permite el sistema, a beneficio del común y alivio del público. Se resolvió poner una carnicería en esta plaza (por estar inuti-

lizada la propia)... Atendiendo este ayuntamiento, a que los templos, conventos y monasterios están desmoronados y sus religiosos y religiosas fuera de sus claustros, pidió (y se le fue concedido) al Muy Ilustre Señor Presidente, Gobernador y Capitán General, el auxilio en cuanto no. de dragones, de las milicias urbanas para su debida custodia y resguardo...>

*31 de julio de 1773.* Dispone el ayuntamiento que el regidor Nicolás de Obregón, pase al valle de Santa Ana Chimaltenango a recolectar granos y don Agustín y don Mariano Arri-villaga, a la sierra de Canales y parajes de Pinula, con el mismo objeto y a la persecución de bandoleros.

*1 de agosto de 1773.* Ordena el ayuntamiento al maestro mayor de obras, Bernardo Ramírez, quien también lo era del ramo de aguas, proceda al arreglo de las taulas correspondientes a las pilas públicas.

Llegados a este punto, pese a la crisis impuesta por una ciudad dañada y una población necesitada de ver satisfechos los servicios básicos, está claro que el Ayuntamiento no dejó de atender sus funciones. En tanto el Presidente de la Audiencia, evidentemente asustado por la catástrofe y la actividad sísmica, para él desconocida, empezó a tomar sus propias decisiones, probablemente aderezadas por intereses ajenos a la emergencia, provenientes de personajes allegados al poder con deudas ante la caída de los precios de la cochinilla, principal producto de exportación.

No debe olvidarse que la historia de la ciudad, al menos en ese tercer asentamiento de 1543, está marcada por los terremotos, la destrucción de sus casas de habitación, conventos, templos, edificios públicos e infraestructura que debieron ser reparados y vueltos a hacer en más de una oportunidad.

*2 de agosto de 1773.* El presidente Mayorga propone a los miembros de la real audiencia,



informen a su majestad la ruina acaecida el 29 de julio pasado, haciendo ver la conveniencia del abandono del valle de Panchoy. Acordóse elevar dicho informe.

Al tiempo de acatar la presión del Presidente, el ayuntamiento no dejó de atender sus obligaciones:

*2 de agosto de 1773.* El ayuntamiento solicita al superior gobierno se le faculte tomar de cualquier ramo de los propios de la ciudad, los fondos necesarios para la adquisición de víveres, reparación de taujías y <...protección de pobres vecinos...>. Se le permitió.

*4 de agosto de 1773.* En el rancho destinado para alojamiento del presidente, es celebrada junta con asistencia de los oidores, miembros del ayuntamiento, algunos del cabildo eclesiástico, arzobispo, jefes de rentas, etcétera, para tratar de la desocupación de la ciudad de Santiago. En esta junta se convino en efectuar el traslado provisional a la Ermita. Solo se opuso el regidor Miguel de Coronado, quien opinó que la ciudad debería ser reedificada.

*5 de agosto de 1773.* Por no haber sido suscrito en definitiva el acuerdo de la <traslación provisional de la ciudad>, en esta fecha quedó confirmado dicho acuerdo. El arzobispo Larraz opinó porque la traslación se hiciera al Valle de Jalapa y el oidor Lic. Basilio Villaraza y Venegas, al de las Vacas. Este fue el que prevaleció.

*5 de agosto de 1773.* Auto suscrito por el presidente Mayorga, con apoyo del dictamen del real acuerdo, disponiendo que la audiencia y demás miembros del gobierno, salgan con dirección a la Ermita, quedando en la <ciudad arruinada> ciento treinta oficiales y particulares y para guardar el orden en el <llano de Chácara...> donde el arzobispo y monjas habían fijado su residencia. Estas milicias quedarían a cargo del sargento mayor Juan de la Plata.

*6 de agosto de 1773.* El ayuntamiento, en aca-



tamiento de lo determinado en la junta general celebrada el día 5, comisiona al regidor Nicolás de Obregón, pase al <Establecimiento provisional de la Ermita> a preparar los materiales para la construcción de las <rancherías> con destino al ayuntamiento. El maestro de obras Bernardo Ramírez, quedó asimismo encargado para la dirección de los trabajos.

El Ayuntamiento mantuvo su postura como responsable administrativo de la ciudad:

*14 de agosto de 1773.* En vista de que muchos de los pobladores de la ciudad, con motivo de los temblores del 29 de julio fueron a establecerse en Petapa, dispone el ayuntamiento

---

Las portadas de casas e ingreso de conventos y monasterios fueron resueltas con columna y dintel. Su solución varió dependiendo de la importancia y posibilidades económicas de su propietario. En algunos casos el dintel fue monolítico, en otras en arco plano de tres piezas con una clave, como la que se muestra y en otros, hasta de cinco.

---

**Por la tarde de este día, son sentidos intensos movimientos de tierra, que causaron algunos daños de consideración en la ciudad de Santiago**

asignar abasto especial a este pueblo, en número de 15 a 20 reses diarias.

*24 de agosto de 1773.* El ayuntamiento, al ser notificado del nuevo auto de Mayorga sobre que abandone la ciudad < arruinada >, contesta no poderlo hacer, aduciendo que los fletes de mulas han subido de tres reales hasta diez y ocho y veinte diarios; que en la Ermita no hay alojamientos ni para las autoridades y mucho menos para vecinos y particulares; que no debía abandonar a los vecinos de la ciudad, quienes quedarían faltos de toda protección en sus vidas y haciendas; que si el ayuntamiento hacía viaje, faltaría el abasto de lo más indispensable. Para hacer constar el ayuntamiento, sus buenos < servicios como leales vasayos... > proponía el nombramiento de tres diputados que lo representarán en la Ermita.

*31 de agosto de 1773.* Esta es la fecha que calza el extenso memorial elevado por el ayuntamiento a su majestad; contiene los informes acerca de la ruina habida el 29 de julio, pero

indicando que sin embargo no debía ser abandonada al ciudad y para ayudar a sus pobladores a reconstruir sus casas, solicitan los alcaldes y capitulares la exoneración, por veinte años, del pago de alcabalas.

*6 de septiembre de 1773.* Parte de la ciudad de Santiago el presidente, gobernador y capitán general Martín de Mayorga y Mendieta. Este fue el último de los representantes de su majestad, que residió en aquella ciudad. Fijó su residencia en la Ermita.

*13 de diciembre de 1773.* Por la tarde de este día, son sentidos intensos movimientos de tierra, que causaron algunos daños de consideración en la ciudad de Santiago. Quedó obstruido el camino real, en el paraje de las Cañas. Aún continuó temblando el día 14.

*16 de diciembre de 1773.* Cayetano Yúdice, es comisionado por el ayuntamiento para que proceda a la reparación del camino en la cuesta de las Cañas y al maestro de obras Bernardo Ramírez, para que vea la posibilidad de abrir otra ruta.

---

Con el abandono de la ciudad y pese al ordenado despojo, está claro que no todo se consumió. Algunos elementos permanecieron en pie y otros, como los dinteles, desaparecieron. Al reconstruirse las casas de habitación en el siglo XIX bajo el influjo del Neo Clásico, el cierre superior de las portadas faltantes se resolvió en arco de ladrillo recubierto con estuco. Las repisas de las ventanas que faltaban fueron hechas con losas de piedra apoyadas en tres pequeñas ménsulas, igualmente de piedra tallada.



18 de diciembre de 1773. De nuevo queda obstruido el camino de las Cañas, por fuerte sismo.

29 de diciembre de 1773. Auto del presidente Mayorga, ordenando que el próximo 10 de enero, tenga lugar la junta general para resolver el asunto de la traslación de la ciudad.

3 de enero de 1774. El ayuntamiento de la ciudad de Santiago, respondió que asistirá a la junta donde se planteará la cuestión del traslado de la ciudad. Mayorga no satisfecho con esa respuesta, de nuevo dirigió oficio a los capitulares haciéndoles ver la obligación que tenían de dar asistencia <sin excusa ninguna... >

5 de enero de 1774. En vista de que varios capitulares residían en Petapa, el ayuntamiento acuerda citarlos a cabildo extraordinario para resolver el asunto relativo a la asistencia a la junta general del próximo 10.

6 de enero de 1774. Los capitulares Basilio Vicente Romá, Juan Tomás de Micheo y Ventura de Nájera, residentes en la Villa Nueva, contestan que están prontos a asistir...

7 de enero de 1774. El síndico procurador, hace constar que el ayuntamiento, o sus representantes, no deben asistir a la junta del día 10, porque aun no ha sido recibido el estudio y proyecto general sobre la traslación de la ciudad.

12 de enero de 1774. Auto del presidente Mayorga, en que consta que los seculares y eclesiásticos podrán libremente exponer sus pareceres en la cuestión sobre determinar primero se debe ser trasladada la ciudad de Santiago y segundo a qué sitio, si al valle de Jalapa o al de las Vacas.

12 de enero de 1774. Tiene lugar la junta general con asistencia de Mayorga, doctor Cortés y Larraz, miembros del ayuntamiento, jefes de rentas, prelados y vecinos. En esta ocasión fueron sometidas estas dos preguntas: < ¿Si será conforme que se vuelva a reedificar la ciudad en el propio sitio donde se hallan sus ruinas, o en la parte del Campo que llaman el Calvario, o en el de Santa Lu-

cía; o si por el contrario será conveniente y precisa su traslación como está resuelto? > La segunda pregunta se concretaba a la determinación del valle < ...de modo que a estos dos principales puntos, se ha de dar el dictamen, sin réplica ni excusa alguna, como así lo prevengo y mando a los concurrentes seculares de la junta... >

14 de enero de 1774. Al ser sometida a votación la pregunta sobre si convendría la reedificación o el traslado de la ciudad, los pareceres fueron casi unánimes, en el sentido del traslado. La segunda pregunta, o sea la relativa a si la traslación se hacía al valle de Jalapa o al de Las Vacas, la opinión fue favorable al segundo. En esta junta los señores Gaspar Juarrros, Francisco Mariano Rodríguez de Rivas y presbítero Bernardo Muñoz y Barba, fueron los únicos que votaron en contra del proyecto en su totalidad.

15 de enero de 1774. En esta fecha fue celebrada una segunda junta general, para confirmar y unificar los pareceres expuestos en la anterior, del día 14. En esta ocasión, los delegados del ayuntamiento de la ciudad de Santiago expresaron < ...no ser conforme ni conveniente se vuelva a reedificar la ciudad en el propio paraje de sus ruinas, ni tampoco en los otros que cita, y por consiguiente se precisa el trasladarla... > Este voto de los capitulares, apoyando la tesis de Mayorga, le sirvió a éste para hacer constar ante su majestad, que el ayuntamiento... < siempre había apoyado el traslado de la ciudad...lo mismo que el Ilmo. Sor. Arzobispo... > Así mismo creo necesario reproducir la opinión de los representantes del ayuntamiento en lo relativo al sitio a donde debería ser trasladada la ciudad < ...el que el paraje de Las Vacas y no el de Jalapa, ofrece más proporciones para el efecto de la traslación proyectada... >

22 de enero de 1774. Real orden de su majestad, en que aprueba la < provisional traslación de la ciudad de Santiago al establecimiento de la Ermita... >

19 de febrero de 1774. El maestro mayor de

---

**...debe ser trasladada la ciudad de Santiago y segundo a qué sitio, si al valle de Jalapa o al de las Vacas**

---

**Esta es la primera vez que en un documento oficial, se registra el nombre de la antigua Guatemala...**

obras Bernardo Ramírez, rinde informe sobre los estudios de los niveles de los ríos de Pinula, Mixco, Pancochá, Belén y Concepción, que podrían ser utilizados para el servicio de los habitantes de la ciudad proyectada.

*24 de julio de 1774.* Por auto acordado de esta fecha, mándase celebrar misa de acción de gracias <...por los beneficios experimentados en la ruina de la antigua Guatemala... > Esta es la primera vez que en un documento oficial, se registra el nombre de la **antigua Guatemala...**

Una vez quedó en firme la decisión del traslado, empezó el despojo de la abandonada ciudad, pese a que su reconstrucción estaba en marcha, particularmente en cuanto a las casas de habitación:

*16 de enero de 1775.* El maestro mayor de obras Bernardo Ramírez, inicia, en el que fuera real palacio, la extracción de puertas, rejas, balcones, basas, etcétera <...para trasladar lo bueno que hubiere al nuevo establecimiento... > .

*17 de febrero de 1775.* El síndico procurador Diego del Barco, indica que es conveniente permitir a los vecinos la construcción de ranchos formales, ya que por orden de Mayorga solo podrían <...hacerse ranchos provisionales de una pieza reducida... > . Esta petición fue aprobada en cabildo de 21 del mismo mes.

*25 de febrero de 1775.* Don Martín de Mayorga, a lo anterior responde (oficio de 24) que no debe permitirse la construcción <...ni de ranchos provisionales... > .

*31 de marzo de 1775.* El maestro mayor de obras, Bernardo Ramírez, informa al presidente haber varias casas reparadas y otras que lo están siendo. Este informe dio origen a un auto prohibiendo la reparación de cualquier casa.

*2 de julio de 1775.* En la madrugada del día de esta fecha, entra en actividad el volcán de Pacaya.

*21 de julio de 1775.* Real cédula de su majestad,

aprobando la traslación formal de la ciudad de Santiago, al valle de la Virgen.

*1 de diciembre de 1775.* Es obedecida por la audiencia, la cédula de 21 de julio, aprobando la < formal > traslación de la ciudad al valle de la Virgen.

*2 de diciembre de 1775.* El ayuntamiento < acata > la cédula que aprueba la traslación de la ciudad de Santiago. No consta ninguna determinación formal.

*9 de diciembre de 1775.* El alcalde Andrés Muñoz, pone en noticia del ayuntamiento que don Martín de Mayorga, le notificó <...personalmente y no por escribano receptor... > el auto sobre que ese cuerpo, se trasladara al llano de la Virgen para fundar < formalmente > la ciudad.

*9 de diciembre de 1775.* Bando, dando a conocer el auto de esta fecha, sobre que todos los vecinos <...ocurran inmediatamente a mi Superior Gobierno, o por medio de los alcaldes ordinarios de la referida ciudad...con memorial expresando las casas, o casa, que tenían en la enunciada ciudad arruinada, la calle o paraje en que la poseían, las varas de área, o sitio que ocupaban... > .

*13 de diciembre de 1775.* En cabildo extraordinario, es recibido el auto de 9 del mismo mes y en el oficio de remisión, Mayorga hizo constar que fuera obedecido <...trasladándose si pretexto alguno... > .

*15 de diciembre de 1775.* Oficio del ayuntamiento al presidente de la audiencia. No puede ser cumplido el auto de 9 del corriente, por no haber suficientes viviendas en la Ermita; que al salir los alcaldes ordinarios. quedarían sin fenecer las causas civiles y criminales <...y por ende sin justicia estos vasallos, como lo manda su majestad... >

<...sin protección ninguna en lo económico para la provisión de víveres y abasto...en cuya atención suplica a V. S. este ayuntamiento rendidamente se sirva excusarlo de constituirse inmediatamente en ese establecimiento, como se le manda y permítale por ahora que lo haga por medio de diputados

---

**...21 de julio de 1775. Real cédula de su majestad aprobando la traslación formal de la ciudad de Santiago, al valle de la Virgen.**

de su cuerpo, como lo tiene espuesto, nombrando dos, bastantemente instruidos para satisfacer a los fines que se propone el Superior Despacho de Vuestra Señoría. interin comienza las juntas a que indispensablemente deben asistir los alcaldes y sindico... > 16 de diciembre de 1775. Mayorga responde al ayuntamiento que sin ninguna excusa proceda a trasladarse al sitio <...que se la ha asignado > .

16 de diciembre de 1775. Carta suscrita por el presidente y dirigida al escribano del cabildo, José Manuel de Laparte en que le dice <... sin intermisión de tiempo y en el preciso de ocho días siguientes, se constituirá Vm., en este establecimiento, trayendo a él todos los papeles de su oficio... > .

16 de diciembre de 1775. Con voto consultivo del presidente, el real acuerdo de esta determinación: <...se declara que todos los privilegios y prerrogativas de la arruinada ciudad se hallan en este Establecimiento, en el que debe hacerse la elección de Alcaldes Ordinarios > .

Se oficializa la propuesta de dismantelar la ciudad arruinada para construir en el nuevo asentamiento las casas y edificios necesarios:

16 de diciembre de 1775. El fiscal doctor Cistué, eleva a la consideración del presidente el proyecto <...de traer todos los materiales de las casas arruinadas en Guatemala, así ventanas de reja, puertas y demás maderas, como piedras, teja y lo que pudiese aprovecharse de aquellos fragmentos... > Este proyecto al ser aprobado, dió lugar a la destrucción de muchos edificios que no habían sufrido mayores caños en julio y diciembre de 1773.

20 de diciembre de 1775. Auto de don Martín de Mayorga, en que designa a don Fernando del Sobral para que desempeñe el cargo de Justicia Mayor de la < arruinada ciudad > .

29 de diciembre de 1775. Se presenta el < Justicia Mayor > Fernando del Sobral ante el

ayuntamiento, dándose a conocer como tal. Ante tal situación, los alcaldes le dieron posesión de su cargo. Sobral, extremó en grado sumo el rigor del presidente Mayorga en aquellas personas que se negaban a salir del suelo de sus mayores.

29 de diciembre de 1775. El que fuera Ayuntamiento de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Santiago de los Caballeros del Reino de Guatemala, después de doscientos treinta y dos años y nueve meses, de haber permanecido en el Valle de Panchoy, parte hacia el establecimiento de la Ermita. Este hecho histórico marca la muerte de una ciudad que fuera capital, para dar origen a otra.

30 de diciembre de 1775. Es promulgado por bando el auto relativo a <...que dentro del preciso término de un mes, que ha de correr desde el día de la publicación, han de ocurrir todas, cualesquier personas a mi Superior Gobierno, en los términos prevenidos en otro de nueve del corriente, a pedir sus solares con apercibimiento, de que pasado, no se les concederá sin pagar su justo valor... > .

2 de enero de 1776. Celebra su primer cabildo el ayuntamiento en el establecimiento de la Ermita.

Se dictan nuevas órdenes para el despojo:

27 de enero de 1776. Carta del presidente Martín de Mayorga al aguacil mayor de corte de la audiencia, José Manuel de Barroetea, ordenándole proceda al traslado <de balconaje, vigas, clavazón, puertas, varilla, calzonte, piedras, lozas, etcétera... > .

28 de enero de 1776. El alguacil mayor de corte de la audiencia, escribe al oidor Antonio de Arredondo, quien en la antigua Guatemala tenía a su cargo el envío de materiales, sobre que remita <...los primorosos pilares que formaban la arquería en el Palacio... > .

El Ayuntamiento hace un último intento porque la ciudad de Santiago de Guatemala

---

**...la Muy Noble  
y Muy Leal  
Ciudad de  
Santiago de  
los Caballeros  
del Reino  
de Guatemala,  
después de  
doscientos  
treintidós años  
y nueve meses,  
de haber  
permanecido en el  
Valle de Panchoy,  
parte hacia el  
establecimiento  
de la Ermita**

---

**...22 de octubre de 1776. Es promulgada la real orden de 23 de mayo disponiendo que la capital asentada en el Valle de la Virgen se titule <Nueva Guatemala de la Asunción>**

permanezca en su sitio, en el valle Panchoy:

*10 de septiembre de 1776.* Memorial del ayuntamiento a su majestad: en concreto se reduce que no es conveniente la traslación de la ciudad y que este cuerpo fue obligado por el presidente Mayorga, a salir de la que fuera capital.  
*22 de octubre de 1776.* Es promulgada la real orden de 23 de mayo disponiendo que la capital asentada en el Valle de la Virgen se titule <Nueva Guatemala de la Asunción> .

El despojo entra en su apogeo:

*14 de febrero de 1777.* El maestro de obras Vicente Cruz, informa existir <abundancia de materiales> disponibles en el palacio, en el colegio Borja, en la Compañía de Jesús, en la casa de moneda, en la aduana, etcétera.  
*22 de mayo de 1777.* Un carpintero y seis peones, inician el desmantelamiento del expalacio de los capitanes generales. Fueron quitadas puertas, ventanas, rejas, vigas y tablas del tapanco.

Algunos todavía pretenden afianzarse al terruño, sin lograrlo:

*6 de junio de 1777.* El claustro de la universidad de San Carlos, que aun resistía las terminantes órdenes de Mayorga, expone ser conveniente la reparación del edificio, pues había regularidad en las clases servidas en un rancho construido en la plazuela de Santo Domingo.  
*17 de julio de 1777.* A la anterior solicitud, respondió Mayorga lo siguiente: <...dentro del término de dos meses, sin réplica ni excusa alguna...> los miembros de la universidad carolina, deberían constituirse en la Nueva Guatemala de la Asunción.

Finalmente es emitida la determinante orden que marca el fin de Santiago de Guatemala y afianza a la Nueva Guatemala de la

Asunción en el valle de La Ermita. El valle seleccionado dista 45 kilómetros de Panchoy y del temible volcán Fuego, en constante erupción, lógicamente asociado a los temblores de tierra y consecuentes terremotos:

*28 de julio de 1777.* En esta fecha es promulgado el célebre bando que sintetiza todo el odio del capitán general don Martín de Mayorga, a la que fuera capital del Reino de Guatemala. <...Y no permitiendo...el que subsistan por más tiempo en aquel temible suelo, se ha servido resolver en fecha 22 de marzo corriente, que en el preciso término de un año, se concluya, y finalice la traslación de la antigua Goathemala, y el desamparo total de dicho territorio, demoliendo las ruinas que se hallasen en pié, después de cumplido el término de su Soberana Resolución: que el Cabildo Eclesiástico, la Universidad. Curia Eclesiástica. Los Prelados y Comunidades de las Religiones. y los vecinos de autoridad, y conveniencias, se transfieran de la antigua Goathemala, o donde se hallaren, a la Nueva Ciudad. sin demora ni excusa, en el preciso, y perentorio término de dos meses, que deben contarse igualmente desde que llegue a noticia de todos: Por tanto...he resuelto declarar como por el presente declaro, que la población de Goathemala, debe quedar enteramente extinguida, y asolada, dentro del preciso término de un año contado desde la fecha de este: cuio tiempo se prescribe para que sus avitantes, y moradores, proporcionen los medios de establecerse en esta Capital, a excepción de aquellos que se consideren de conveniencias, y autoridad, que deberán ejecutarlo, dentro de dos meses contados desde el día que se les prevenga. Y mando a todos los vecinos estantes, y avitantes de la antigua Guatemala que dentro del preciso, perentorio término de un año salgan de aquel proscrito suelo, y se establezcan en esta ciudad, o sus Arrabales, en la inteligencia cierta, que en no verificándose su establecimiento en esta Nueva Capital dentro del

citado termino, se tomaran las providencias correspondientes, y executibas a su salida y total destrucción, y exterminio de aquel pueblo.... > (f) **Martín de Mayorga.**

*29 de julio de 1777.* El bando anterior fue publicado en la antigua Guatemala, sirviendo de pregoneros Ambrosio Navas y Domingo Tepec, y el escribano José Rodríguez Carballo dio fe de todo.

Se termina de consumir el despojo de la ciudad, causando más daño que el propio terremoto. Eso permitirá más adelante que se consolide el carácter de ruina de aquel conjunto monumental que con el tiempo llegaría a ser el símbolo de un período histórico, de una ciudad en pleno auge del siglo XVIII que quedó, como ejemplo vivo de su magnificencia, congelada en el tiempo:

*22 de septiembre de 1777.* El maestro mayor de obras Bernardo Ramírez, es comisionado para que pase a la antigua Guatemala y traslade

rejas, puertas, ventanas, lozas, clavazón, chapas, vigas, viguetas, marcos de puertas y ventanas, etcétera, a la Nueva Guatemala de la Asunción, para ser empleados en las casa consitoriales.

*27 de septiembre de 1777.* Mayorga después de haber visitado el expalacio de los capitanes generales, ordena se proceda a < arrancar > puertas, ventanas, rejas, lozas, maderas, tapices, cañerías del agua corriente, búcaros, escudos y en una sola palabra, todo aquello que pueda ser utilizado en la Nueva Guatemala de la Asunción. En esta misma visita, dejó ordenado al justicia mayor Fernando del Sobral, quien dicho sea de paso fue fiel intérprete de las despóticas órdenes de su jefe, < ...que si faltaba piedra en la Nueva Capital, arrancara las piedras de las calles... > .

## NUEVA VIDA

Afortunadamente la ciudad arruinada no llegó a ser totalmente destruida ni su pobla-

---

**Se termina de  
consumar el  
despojo de la  
ciudad, causando  
más daño que el  
propio terremoto**



---

Calle del Arco.  
© FV.

---

Un elemento característico de la arquitectura de los siglos XVII y XVIII, es la basa de piedra en la que se apoyan los pilares de madera que forman los corredores y que evita que esta se pudra con el agua de lluvia que salpica al caer al suelo. Hasta entonces fueron de sección cuadrada, al igual que sus molduras superiores que indican con claridad, que los pilares fueron igualmente de sección cuadrada.



---

**En pocos años el paisaje en torno a la Ciudad se transformó de desértico a boscoso**

ción exterminada, según los deseos del Capitán General.

Hacia 1860, luego del movimiento independentista de 1821, decayó el precio de los tintes de los que había dependido la riqueza económica de la Capitanía General -el añil y la grana- ante la aparición de productos químicos. El café fue introducido como cultivo de exportación y *La Reforma Liberal de 1871* lo propició como monocultivo, favoreciendo a los terratenientes con exenciones de impuestos, así como a la incipiente industria. Las características del suelo del valle Panchoy fueron propicias para el cultivo del grano, que sustituyó las

grandes extensiones de nopal (en el que se creaba la cochinilla de la que se extrae la grana) por bosques de gravilea, la característica sombra del café. En pocos años el paisaje en torno a la Ciudad se transformó de desértico a boscoso.

La nueva actividad agrícola trajo crecimiento comercial, repoblación y la reparación de las casas abandonadas, ahora en estilo Neo Clásico que introdujo variantes a las características de la arquitectura. Los conventos, monasterios, templos y demás conjuntos monumentales, fueron utilizados como patios de secado del café, fábrica de hilados, mercado municipal, tugurios



habitacionales, botadero de basura y escombros, y cantera para extraer materiales para nuevas construcciones, entre otros.

Pese a eso, su monumentalidad, calidad arquitectónica y riqueza artística se conservaron, lo mismo que la traza urbana de la ciudad. Eso permitió que en el siglo XX surgiera desde sus autoridades locales movimientos de protección y conservación, que vecinos y amigos de la ciudad apoyaron, organizándose para garantizar su permanencia.

Entre las más antiguas iniciativas está la Asociación de Amigos de Antigua, cuyos estatutos datan de 1932. Esta fue recuperada por iniciativa de un grupo de vecinos y amigos que cuando el suscrito debió dejar el cargo de Conservador de la Ciudad en 1985, consideraron oportuno contar con un soporte de esa naturaleza para coadyuvar a la labor del Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala -CNPAG-, creado en 1969.

En 1992 fue creada la Asociación de Arquitectos Diego de Porres con la intención de ofrecer apoyo profesional al esfuerzo por la conservación de la ciudad, que no tuvo éxito debido a la resistencia del Conservador de la Ciudad, quien la vio como su competencia.

Como consecuencia del proceso de protección y conservación iniciado, la ciudad fue percibida como un bien a ser explotado comercialmente, aprovechando la fragilidad de las instituciones a cargo: Municipalidad y Consejo Protector. Dejó de ser la ciudad histórica conservada, fuente de identidad cultural, para ser vista como un simple generador de ingresos derivados de la especulación sobre el valor y el uso del suelo. Dejó de ser la ciudad habitacional, cultural y turística por excelencia, para convertirse en un centro comercial en crecimiento que desaloja a los vecinos, en la que prevalece el crecimiento sobre el desarro-

llo, y la explotación sobre la conservación, llevándola a su inminente colapso. No existe un plan de ordenamiento territorial, planes de desarrollo, de conservación de sus monumentos; reglamento de construcción ni ningún otro instrumento técnico-legal que garantice su subsistencia.

Ante esa realidad, en 1999 surgió la Asociación de Vecinos Salvemos Antigua como un movimiento cívico tendente a ser el vehículo de comunicación entre los vecinos y las autoridades

La autorización de proyectos atentatorios a su conservación, así como la proliferación de bares, discotecas; tránsito pesado, transformación de la fisonomía de la ciudad, hasta la propuesta de construir un centro comercial dentro del área fundacional de la ciudad, en 2001, permitió a Salvemos Antigua y Diego de Porres proponer al Concejo Municipal la creación de la Unidad Técnica de Planificación Municipal, a fin de llenar el vacío existente. De acuerdo a la *Ley Protectora de 1969*, el CNPAG tiene la obligación de formular el Plan Regulador de la Ciudad para someterlo a la aprobación del Concejo Municipal. En los últimos años ninguna de las dos instituciones se preocupó por atender tan importante aspecto, provocando el caos actual en cuanto al crecimiento desordenado y falta de previsión de sus servicios.

Durante el corto período en que esa Unidad Técnica funcionó en los términos en que había sido concebida y creada, se preparó el Esquema del Plan de Ordenamiento Territorial, el Reglamento del uso del suelo y se atendieron las exigencias del descontrolado crecimiento físico que la ciudad acusaba. Se definió un área de máxima conservación y se esbozó el plan de circulación vial, proponiendo áreas peatonales y de circulación restringida de automotores.

Esa modalidad de regular y organizar el trabajo municipal chocó contra los intereses del Alcalde, quien en 2003 desintegró la

---

**Eso permitió  
que en el  
siglo XX surgiera  
desde sus  
autoridades  
locales  
movimientos  
de protección y  
conservación...**

---

**La Demanda fue entregada en la Secretaría Municipal el 1 de agosto de 2006, acompañándola, seguidamente, con más de 1,800 firmas de vecinos, pobladores y amigos de La Antigua Guatemala**

Unidad Técnica, dejando fuera a los miembros nombrados por la sociedad civil, quienes prestaban sus servicios de manera gratuita. Las siguientes administraciones retomaron su funcionamiento, aunque muchas veces inclinada a satisfacer intereses ajenos a la conservación y desarrollo de la ciudad.

En 2006, ante el evidente deterioro de la Ciudad y su descontrolado crecimiento, las asociaciones Salvemos Antigua y Diego de Porres, hicieron un nuevo intento, convocando a autoridades y vecinos para tratar la urgente necesidad de poner en práctica un Plan de Ordenamiento Territorial, aunque no necesariamente fuera aquel formulado en la Unidad Técnica de Planificación Municipal.

Las autoridades no asistieron, pero lo hizo un escaso público de 70 vecinos, quienes para nuestra sorpresa, tenían plena conciencia de la crisis, de la urgente necesidad de resolverla y conocía el Esquema del Plan de Ordenamiento Territorial propuesto años atrás. Estuvieron de acuerdo con que en él se planteaba la solución a la mayoría de los problemas, que ninguna autoridad local presentaba las condiciones necesarias y menos aun, la disposición para emprender una tarea de tal magnitud, por lo que se sugirió convocar a una Asamblea General de Vecinos, en el término de dos semanas, a fin de identificar algunos problemas puntuales que pudieran ser presentados a la Corporación Municipal y exigir su solución.

El 19 de julio siguiente se celebró la Asamblea General propuesta, con la participación de 250 vecinos, durante la cual fueron identificados 4 grandes problemas que ponen en peligro la ciudad y las poblaciones vecinas:

Seguridad,  
Tránsito vehicular,  
Contaminación del Medio Ambiente y  
Crecimiento urbano.

Durante esa Asamblea se acordó integrar el Consejo Cívico de Vecinos, como la instancia que daría seguimiento a lo tratado e hiciera entrega al Alcalde y Miembros del Concejo Municipal de la Demanda aprobada, conteniendo los problemas identificados. La Demanda fue entregada en la Secretaría Municipal el 1 de agosto de 2006, acompañándola, seguidamente, con más de 1,800 firmas de vecinos, pobladores y amigos de La Antigua Guatemala.

El Consejo Cívico de Vecinos quedó integrado por 9 Comités, 12 Asociaciones y 12 Vecinos, para quienes se solicitó ser registrados en la Gobernación Departamental de Sacatepéquez, según nota enviada el 6 de noviembre de 2006.

En la actualidad el Consejo Cívico de Vecinos es una asociación legalmente constituida, con personalidad jurídica, reconocida por vecinos y autoridades como el ente aglutinador de otros esfuerzos que van más allá de la conservación y desarrollo de la ciudad y su área de influencia. Confluyen en él otras asociaciones, como: Agrupación de la Sociedad Civil de Sacatepéquez -ASOCIS-, Asociación de Arquitectos e Ingenieros Colegiados Diego de Porres, Asociación de Mujeres Profesionales de Sacatepéquez -AMPRODES-, Asociación de Vecinos Salvemos Antigua, Coalición de Instituciones Vecinos, Cocodes y Asociaciones -CIVICA- y Vecinos Organizados de la Calle del Espíritu Santo -VOCES-, cuyos intereses son variados dentro de la amplia gama de necesidades a satisfacer en una ciudad histórica conservada, pero sobre todo viva y activa en el diario qué hacer de sus habitantes, convencidos que la unión hace la fuerza. Esa fortaleza ha permitido incidir en la toma de decisiones tanto de la administración municipal, como del consejo protector.

Los problemas que aquejan a La Antigua Guatemala hoy día son enormes. La ineficiencia administrativa y la incapacidad técnica han dejado libre el paso a la corrup-

---

**...una ciudad histórica conservada, pero sobre todo viva y activa en el diario qué hacer de sus habitantes, convencidos que la unión hace la fuerza**

ción, que agrava su deterioro, pese al régimen especial de conservación al que está sujeta y sus títulos: *Monumento Nacional* (1944), *Ciudad Monumento de América*, (1965) y *Ley Protectora de la Ciudad* (1969). Su inscripción en la *Lista de patrimonio mundial de UNESCO* (1979) la hace merecedora de la admiración internacional en su calidad de patrimonio de la humanidad. Pese a eso está a punto de colapsar, sin necesidad de terremotos u otros desastres naturales, como aquellos que dieron lugar a ser la ciudad que es hoy.

Evidentemente los esfuerzos de los vecinos organizados, con sus logros incluidos,

son insuficientes. De tal manera que de cara al próximo proceso electoral que tendrá lugar en el último tercio del año 2015, vemos con entusiasmo apoyar a algún candidato al cargo de Alcalde de la ciudad, quien por ley preside el Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala, como única vía para alcanzar el poder político, y desde aquel, tomar las decisiones correctas que permitan garantizar la subsistencia de la histórica ciudad, su conservación y desarrollo, y con eso, recuperar la calidad de vida a la que nos acostumbramos a partir de cuándo se la identificó como un bien generador de identidad cultural.

---

**Su inscripción  
en la lista de  
patrimonio  
mundial de  
UNESCO  
(1979)...**



---

Juan de Dios Estrada,  
Convento de La  
Merced (siglo XVIII),  
Guatemala.  
© FV.

---

# ESPAÑA EN LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO. APLICACIÓN DE LA *CONVENCIÓN DE 1970*

INMACULADA GONZÁLEZ

Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico.

Secretaría de Estado de Cultura Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (España)



*“Todos somos siervos de las Leyes  
para poder ser libres”*

Cicerón

*“Para poder ser libres...”* decía Cicerón..., una libertad que a lo largo de la Historia se ha visto tergiversada intencionadamente por quienes se creían dueños de un patrimonio que no era “patrimoniable” y cuya propiedad nos pertenecía a todos.

Una libertad usada al margen de la legalidad., una libertad que fuera de la Ley deja de ser libertad para convertirse en libertinaje siendo éste el arma más potente con la que han contado los expoliadores de nuestro patrimonio histórico artístico a lo largo de décadas, aprovechándose así de coyunturas políticas y carencias jurídicas que, sin duda, jugaban a su favor.

De esta libertad ficticia y de este libertinaje universal fueron abanderados, “todopoderosos” como Randolph Hearst quien, cual ciudadano Kane, fue mermando poco a poco joyas del patrimonio histórico español que cruzaron el atlántico iniciando un viaje sin billete de vuelta y dejando huérfanos a la historia y al contexto que las vieron nacer y le infundieron su significado.

Cabría preguntarse por qué y cuál era la causa que durante siglos propició la huida expoliada de parte del patrimonio histórico español; y podríamos encontrarla en múltiples factores y avatares históricos en los que no vamos a entrar, pero por encima de todo ello impera una realidad y es que la auténtica libertad que permite la movilidad de nuestro patrimonio nos viene dada por la Ley que se convierte en el mejor y único instrumento con el que conservar nuestro patrimonio en toda su integridad y singularidad.

Y es que la forma más eficaz para proteger nuestro patrimonio contra la ilegalidad es hacerlo desde la legalidad, y esta vía es la mejor herramienta con la que cuenta el Mi-

nisterio español para controlar cualquier movimiento de nuestros bienes culturales.

## I.- ESTADO DE LA CUESTIÓN ESPAÑOLA

En la actualidad, esta realidad está clara, patente y vigente, tan clara y patente como que durante mucho tiempo no ha sido así, pues aunque durante los últimos siglos ha habido intentos de regular jurídicamente la protección de nuestro patrimonio, sin embargo los diferentes marcos jurídicos que se han ido sucediendo han venido marcados por la impronta de su inoperancia.

Pero antes de continuar en nuestro análisis, convendría preguntarnos de qué estamos hablando: ¿tráfico, manipulación, control? o ¿ilegalidad, delito?

Lo cierto es que todos ellos son términos usados indistintamente y con tintes negativos para referirnos a la movilidad de bienes culturales?? ojo, cuando en realidad deberíamos tener cierta cautela en su utilización y, sobre todo, en su asimilación semántica y terminológica pues hablar de tráfico, manipulación o control no necesariamente va ligado a ilegalidad o delito, de ahí que en los últimos años, en la doctrina implicada, cada vez son más aquellos que prefieren referirse a esta cuestión con la designación de *movimiento de bienes culturales*?? Se usará con mayúscula o minúscula; ya que a lo largo del documento aparecen indistintamente.

Sabido es que desde hace tiempo estamos asistiendo a un cambio en los parámetros culturales y de mercado, y que las diferentes instituciones y particulares rompen sus barreras para permitir la movilidad de los Bienes Culturales ¿?Ojo; sin embargo, es precisamente esta movilidad la que cada vez tiene menos barreras y los bienes se ven expuestos a constantes movimientos que repercuten en su protección y su control.

Ante esta situación, cabe preguntarse

**...la forma más  
eficaz para  
proteger nuestro  
patrimonio contra  
la ilegalidad  
es hacerlo desde  
la legalidad...**

Tomás de Sierra Vidal-La  
Adoración de los Pastores  
(Museo Nacional de  
Escultura de Valladolid,  
siglo XVIII).

¿Cómo garantizar la protección de los Bienes Culturales ¿? Ojo frente a su movimiento y enajenación? ¿Qué alternativas protectoras podemos encontrar? ¿Qué regulación jurídica existe al respecto? ¿Es muy proteccionista la Legislación Española?

Las respuestas a todas estas preguntas las encontramos en el marco jurídico, tanto nacional, como europeo o internacional, dejándonos claro que los bienes del Patrimonio Histórico Español están sometidos a las leyes de mercado y como tales son objeto de tráfico tanto jurídico como geográfico al tiempo que están sujetos a la protección que la *Constitución Española de 1978* realiza del derecho a la propiedad privada<sup>1</sup>, pero con una singularidad que la limita: su función social.

Y es que los bienes de Patrimonio Histórico trascienden el simple derecho de la herencia de la sociedad y su principal contribución<sup>2</sup> a la cultura universal; surge así una dualidad de intereses, el del propietario y el de la colectividad, extensamente explicados por la *Doctrina Gianini*.

Una dualidad ésta que sin duda condiciona y va marcando su protección al mismo ritmo que su titularidad y su pertenencia a alguno de los niveles o categorías establecidos por la *Ley 16/1985*, del 25 de junio del Patrimonio Histórico Español<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> CE. Art.33. "Se reconoce el derecho a la propiedad privada y a la herencia.

2. La función social de estos derechos delimita su contenido, de acuerdo con las leyes.

3. Nadie podrá ser privado de sus bienes y derechos sino por causa justificada de utilidad pública o interés social, mediante la correspondiente indemnización y de conformidad con lo dispuesto en las leyes"

<sup>2</sup> LPHE. Preámbulo: "El PHE es el principal testigo de la contribución histórica de los españoles a la civilización universal y de su capacidad creativa contemporánea"

<sup>3</sup> En adelante, LPHE.

Pero, ¿cómo se ha llegado a esta situación?, es la Historia más reciente la que puede contestarnos y bastaría tan sólo con pasear a lo largo de los dos últimos siglos para comprobar que la creciente proliferación de normativas jurídicas y su aplicación efectiva no han caminado en la misma dirección, dejando al Patrimonio Histórico Español sumido en el desamparo protector hasta prácticamente la mitad del siglo XX con la *Constitución de 1931*<sup>4</sup> y la *Ley del 13 de mayo de 1933*<sup>5</sup>, que se convirtieron no sólo en las normas más limitativas de la legislación española en materia de exportación de Bienes Culturales ¿? Ojo, sino que además fueron el referente para la actual *Ley 16/1985* del PHE y su Real Decreto de 1986<sup>6</sup> que regulan de forma específica y ampliada el control del movimiento de bienes culturales ¿? ojo, perfeccionándose su reparto competencial, aplicación y desarrollo hasta nuestros días.

<sup>4</sup> *Constitución 1931*. Art. 45: "Toda la riqueza histórico-artística del país, sea quien fuere su dueño, constituye Tesoro Cultural de la Nación y estará bajo la salvaguardia del Estado que podrá prohibir su exportación y enajenación y decretar las expropiaciones legales que estimare oportunas para su defensa"

<sup>5</sup> *Ley del 13 de mayo de 1933, sobre la defensa, conservación y acrecentamiento del Patrimonio Histórico Nacional*.

- Art. 35: "Queda totalmente prohibida la exportación total o parcial de inmuebles de más de cien años de antigüedad"

- Art. 43: "No se podrá exportar ningún objeto histórico-artístico sin el permiso de la Sección de Exportaciones y de la Junta Superior del Tesoro Artístico. Cuando el valor del objeto a exportar sea superior a 50.000 ptas-oro, será necesaria la autorización de la Junta en pleno acordada por mayoría absoluta."

-Art.46: "El Estado se incautará de los objetos que se trate de exportar fraudulentamente"

<sup>6</sup> *Real Decreto 111/1986*, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la *Ley 16/1985*.

**Las respuestas a todas estas preguntas las encontramos en el marco jurídico, tanto nacional, como europeo o internacional,...**

## II.- COMPETENCIA DEL MECD Y SU PUESTA EN PRÁCTICA

Deberíamos empezar por plantearnos, ¿cuál es la competencia de la Administración del Estado español en materia de exportación e importación de bienes culturales ¿? ojo?, ¿quién se encarga de hacer efectiva la aplicación de la Ley y de la Normativa Europea e Internacional? ¿de cuáles instrumentos dispone la Administración Española? ¿qué procedimientos desencadena?

En España, la primera mirada hemos de dirigirla a la *Constitución de 1978*, que es la norma madre y conforme a su *Art.149*, nos dice: “*El Estado tiene la competencia exclusiva sobre la defensa del Patrimonio Cultural, Artístico y Monumental español contra la exportación y la expoliación*” y la ejerce a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

En este sentido y descendiendo en la pirámide orgánica, nos encontramos con la *Ley 16/1995* del PHE que nos habla de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del PHE como el órgano consultivo cuya composición y atribuciones están perfectamente reguladas en el *Art.7* y el *Art.8* del *Real Decreto 111/1986* del 10 de enero, de modificación de la LPHE, y entre las que destacan: “[...] *Dictaminar e informar solicitudes de Permisos de Exportación de bienes del PHE; fijar el valor de los bienes exportados ilegalmente a efectos de la sanción o valorar los bienes a adquirir por el Ministerio de Cultura*” para lo cual se reúne mensualmente en sesiones plenarios.

Y es que, aunque a priori nos pueda resultar un tanto extraño, pero las ilegalidades que se puedan cometer en la enajenación y movimiento de nuestro patrimonio se combaten controlando o salvaguardando su legalidad, es decir, regulando el tráfico legal, facilitando su desarrollo así como evitando las salidas de bienes mediante el ejercicio por parte de la Administración de la

oferta de venta irrevocable y el derecho de tanteo y retracto, evitando así que se produzca un menoscabo importante.

Vemos pues, que las acciones de la Administración Pública española en materia de exportación e importación de bienes culturales se concentran en dos vías o líneas de actuación:

- 1ª.- El control del Tráfico Lícito de BB.CC
- 2ª.- La lucha contra el Tráfico Ilícito de BB.CC

Dos vías de actuación que son llevadas a efecto a través de diferentes mecanismos técnicos, administrativos, jurídicos, diplomáticos o policiales que en cierto modo vendrían a ser una traducción de lo establecido por la *Convención de la UNESCO sobre las Medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir las Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales*, París 1970<sup>7</sup>, sin duda, uno de los principales instrumentos internacionales en la materia.

Para comprobar el grado de cumplimiento en España de dicha *Convención*, convendría analizar la traducción que se hace de las medidas establecidas por el articulado de dicho instrumento internacional; hagamos un análisis de ello.

## III.- APLICACIÓN EN ESPAÑA DE LA CONVENCIÓN DE 1970

Sabido es que se trata del primer instrumento legal internacional para luchar contra el tráfico ilícito de bienes culturales, que España ratificó el 5 de febrero de 1986 y cuyos principales puntos vertebradores, son los siguientes:

- 1º.- No retroactividad
- 2º.- Definición de Bien Cultural (*art. 1 y 4*)

<sup>7</sup> En adelante *Convención de 1970*.

---

**La Convención de 1970 es el instrumento legal internacional para luchar contra el tráfico ilícito de bienes culturales, que España ratificó el 5 de febrero de 1986**

---

**La Convención de 1970 y la definición del Bien Cultural.**

- 3º.- Funciones de los Estados Partes:
- 3º.1.- *Medidas preventivas de protección (art.5)*
  - 3º.2.- *Disposiciones relativas a la Restitución (art.7)*
  - 3º.3.- *Marco de cooperación internacional y control de movimiento (art.6 - 9)*

Partiendo de estos puntos claves, procedamos al análisis comparativo y confirmativo del exquisito cumplimiento de la *Convención* por parte de España.

### DEFINICIÓN DE BIEN CULTURAL

- *Convención 1970, Art. 1 y 4: Definición de Bien Cultural*

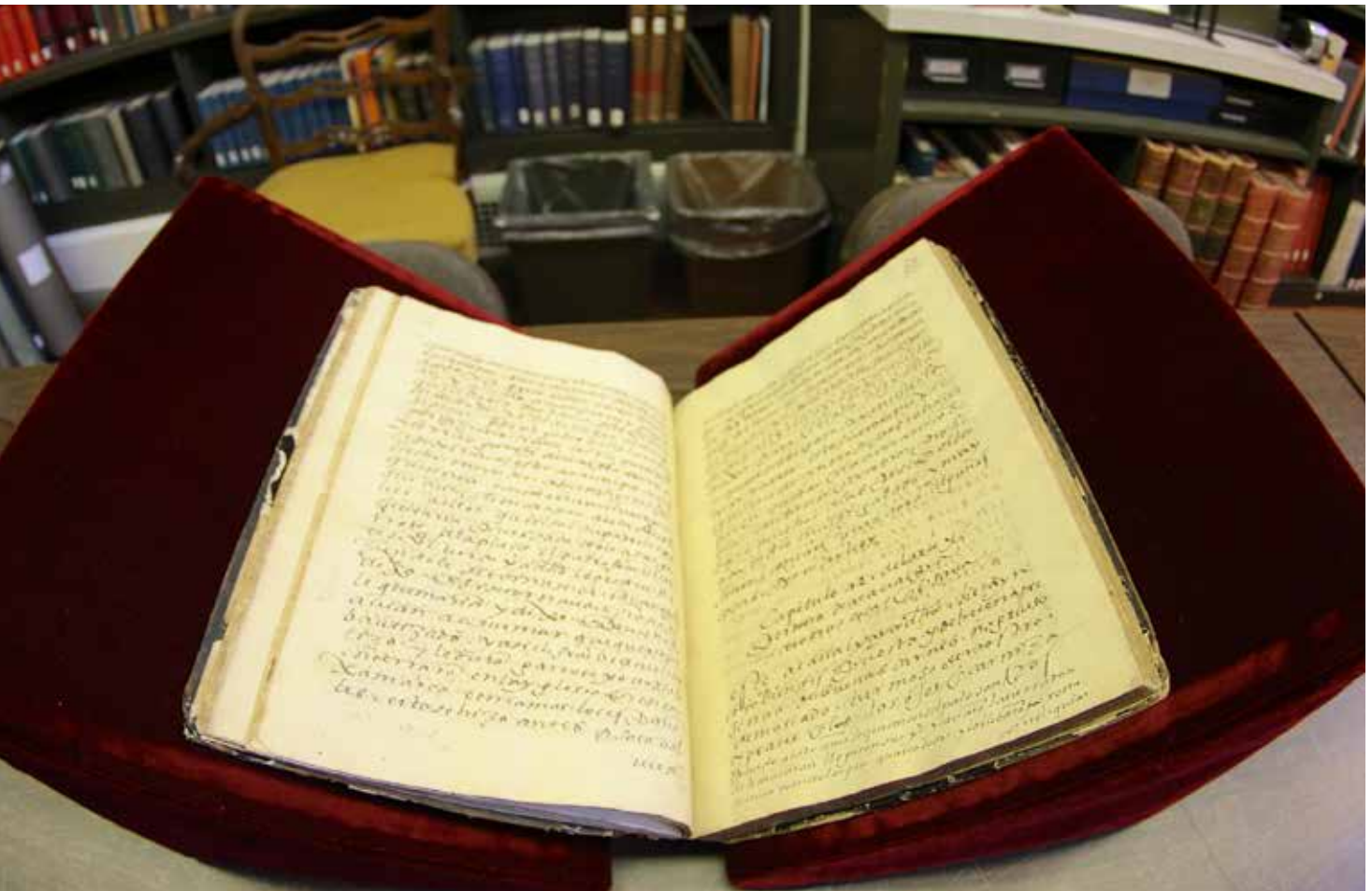
*“Se considerarán como Bienes Culturales los objetos que, por razones religiosas o profanas, hayan sido expresamente designados por cada Estado como de importancia para la arqueología, la prehistoria, la historia, la literatura, el arte o la ciencia y que pertenezcan a las categorías enumeradas a continuación [...]*

- **Ley 16/1985 del PHE, del 25 de junio, Art. 1.2:**

*“Integran el Patrimonio Histórico Español los inmuebles y objetos muebles de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico. También forman parte del mismo el patrimonio documental y bibliográfico, los yacimientos y zonas arqueológicas, así como los sitios naturales, jardines y parques, que tengan valor artístico, histórico o antropológico”*

Pedro Pizarro-  
Conquista del Perú  
(1571).

---





## FUNCIONES DE LOS ESTADOS PARTES

### *Convención, 1970*

#### **1ª.- Medidas preventivas de protección (art.5)**

##### *Finalidad:*

- Impedir la adquisición de BB.CC exportados ilícitamente.
- Prohibir la importación de BB.CC robados en instituciones públicas de otro Estado Parte

##### *Medidas:*

- a).- Proyectos de **Legislación Nacional**.
- b).- Servicios Nacionales.
- c).- **Inventarios Nacionales**.
- d).- Códigos de Conducta para marchantes de patrimonio cultural
- e).- **Certificados de exportación**
- f).- **Imposición de sanciones penales y administrativas**.
- g).- **Programas y campañas de sensibilización**

*Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español, del 25 de junio*

#### **1ª. a).- Proyectos de Legislación Nacional.**

En materia de Patrimonio Histórico, España cuenta con un exhaustivo corpus legislativo que revela la política proteccionista y restrictiva en la materia; es el siguiente:

- *Constitución Española, 1978. Art. 149.1.28*
- *Ley 16/1985, del 25 junio, del PHE*
- *R.D. 111/1986, de desarrollo parcial de la LPHE*
- *Leyes de Patrimonio Hº de las Comunidades Autónomas.*
- *Ley Orgánica 6/2011, del 30 de junio, de Represión del Contrabando*
- *Ley Orgánica 10/1995, de 23 noviembre, del Código Penal.*

- *Ley 36/1994, del 23 diciembre, de incorporación al ordenamiento jurídico español la Directiva 93/7/ CEE, del Consejo del 15 marzo, relativa a la restitución de bienes culturales que hayan salido de forma ilegal del territorio de un Estado miembro de la U.E*

- *Reglamento 116/2009, del Consejo del 18 de diciembre de 2008, relativo a la exportación de Bienes Culturales.*
- *Tratados Internacionales ratificados por España.*

#### **1ª. b).- Servicios Nacionales.**

A ellos nos hemos referido anteriormente al hablar de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes de Patrimonio Histórico Español en el seno del Ministerio de Cultura; a lo que tendríamos que añadir otros organismos o instituciones procedentes de otros Ministerios: Policía Nacional, Guardia Civil, Fiscalía, Judicatura, Aduanas... etc.

#### **1ª. c).- Inventarios Nacionales.**

Los bienes que constituyen el Patrimonio Hº Español están agrupados en 3 niveles de protección en función de su relevancia, diferenciándose con ello en el grado de protección, en los límites a su propiedad y en la restricción de su movimiento que se reduciría a lo siguiente:

##### **1º Nivel: Bienes de Interés Cultural:**

Son inexportables: tan sólo pueden exportarse temporalmente previa solicitud del permiso al Ministerio

##### **2º Nivel: Inventario Gral. de Bienes Muebles:**

Siempre necesitan solicitar permiso de exportación

##### **3º Nivel: Bienes del Patrimonio Histórico Español:**

-Si tienen más de 100 años: siempre necesitan permiso de exportación.

**Tres niveles vertebran todo el registro del patrimonio histórico español: 1° Bienes de interés cultural; 2° Inventario Gral. de Bienes Muebles y 3° Bienes del Patrimonio Histórico Español**

-Si tienen entre 50 y 100 años y su destino es un país fuera de la Unión Europea, necesitan permiso de exportación si su valor supera las cantidades establecidas al efecto por el *Reglamento 116/2009* del Consejo Europeo.

Estos 3 niveles vertebran todo el registro del patrimonio histórico español que, pese a su enorme extensión, se encuentra catalogado en un porcentaje bastante alto; quedando pendiente de acabar el Inventario de los Bienes de la Iglesia, ingente tarea en la que se está trabajando actualmente.

1ª. d).- **Códigos de Conducta para marchantes de patrimonio cultural** (nos referiremos a ellos más adelante en el apartado 2ª.f) al hablar del Marco de Cooperación Internacional).

1ª. e).- **Certificados de exportación**

Conforme a todo esto, el control de las exportaciones se realiza mediante el estudio de las solicitudes de permiso en sus diferentes modalidades: exportación definitiva, temporal con posibilidad de venta y temporal y la concesión o denegación de los mismos.

Este régimen, de forma esquemática y sistematizada, vendría a ser el siguiente:

#### **Permiso de Exportación**

##### **A).- Destino a la UE**

###### **1.- Requieren Permiso (Definitivo; Temporal con posibilidad de venta; Temporal):**

- Bienes con más de 100 años
- Bienes incluidos en el Inventario Gral. de Bienes Muebles PHE

###### **2.- Requieren sólo Permiso Temporal:**

- BIC o tengan incoado expediente para su declaración BIC.

-Bienes declarados inexportables como medida cautelar.

-Bienes de Titularidad Pública

##### **B).- Destino a terceros países**

###### **1.- Requieren Permiso (Definitivo; Temporal con posibilidad de venta; Temporal):**

- Bienes con más de 100 años
- Bienes incluidos en el Inventario Gral. de Bienes Muebles PHE
- Bienes con menos de 100 años:

a).- Necesitan Permiso Exportación:

-Bienes entre 50 y 100 años cuyo valor sea igual o mayor a cantidades fijada

b).- No necesitan Permiso Exportación:

-Bienes entre 50 y 100 años cuyo valor no supere las cantidades fijadas.

-Bienes con menos de 50 años (autores vivos o fallecidos)

###### **2.- Requieren sólo Permiso Temporal:**

-BIC o tengan incoado expediente para su declaración BIC.

-Bienes declarados inexportables como medida cautelar.

-Bienes de Titularidad Pública

#### **Pago de la Tasa**

##### **A).- Sujetas al Pago de Tasa**

-Autorización de Exportación Definitiva y Temporal –Venta con destino: país fuera de la Unión Europea

##### **B).- Exentas del Pago de Tasa**

-Exportaciones con destino la Unión Europea.

-Exportaciones temporales.

-Exportaciones de Bienes importados conforme a la declaración del *Art. 32 LPHE*.

**Tasa** es gestionada por la SGPP (MECD) y el dinero es destinado a la adquisición de Bienes del PHE

**1ª. f).- Imposición de sanciones penales y administrativas.**

El incumplimiento de estas actuaciones, dará lugar a una exportación ilegal entendiéndose como tal tanto “*el incumplimiento de las condiciones de retorno a España de los bienes cuya exportación temporal haya sido permitida*” (Art. 31 LPHE) como “*La exportación de un bien mueble integrante del PHE sin la autorización requerida*” (Art. 75 y 76 LPHE) que constituirá infracción administrativa, si su valor es inferior a 50.000€ y delito de contrabando, en caso de superarlo, (L.O.6/2011 del 30 de junio de Represión del Contrabando)

Conforme a ello, el control y la preservación que nuestra Ley hace del PHE da un paso más, dedicando *el art. 76 del Título IX* a las Infracciones y Sanciones Administrativas ocupando un lugar destacado la exportación de bienes culturales.

#### LPHE. Tit. IX. Art. 76.

#### Infracciones Administrativas

*“1.- Salvo que sean constitutivos de delito, los hechos que a continuación se mencionan constituyen infracciones administrativas que serán sancionadas conforme a lo dispuesto en este artículo:*

*f).- La realización de excavaciones arqueológicas u otras obras ilícitas a que se refiere el art. 42.3*

*h).- La exportación ilegal de los bienes a que hacen referencia los art. 5 y art. 56.1*

*i).- Incumplimiento de las condiciones de retorno fijadas para la exportación temporal legalmente autorizada.*

#### Sanciones Administrativas

*“2.- Cuando la lesión al PHE ocasionada por estas infracciones sea valorable económicamente, la infracción será sancionada con multa del tanto al cuádruplo del valor del daño causado.*

*3.- En los demás casos se impondrán las siguientes sanciones:*

- b) Hasta 150.253€ en los supuestos c), d), e) y f)
- c) Hasta 601.010€ en los supuestos g), h), i) y j)

#### **1ª. g).- Programas y campañas de sensibilización**

En esta ardua tarea, el MECD no está solo, sino que trabaja estrechamente en colaboración con los diferentes agentes implicados: administraciones, organismos, instituciones, especialistas, etc., y lo hace como coordinador de actuaciones, mediador interinstitucional, competente internacional, apoyo académico y técnico así como agente formativo y sensibilizador en la tarea de educar y concienciar a toda la sociedad en la protección de nuestro Patrimonio Histórico y hacerlo desde su conocimiento y valoración como principales herramientas para la prevención de cualquier tipo de actividad ilícita que se pueda cometer en él.



**Las infracciones y sanciones administrativas, así como los Programas y campañas de sensibilización**



La Virgen con San Vicente entre San Ramón y San Valero (Catedral de Roda de Isábena, siglo XVI).

**...el Ministerio español trabaja en la concienciación y formación de los colectivos implicados y de la sociedad en general...**

Así pues, el Ministerio español trabaja en la concienciación y formación de los colectivos implicados y de la sociedad en general y lo hace con herramientas como el Plan Nacional de Educación y Patrimonio, cursos nacionales e internacionales a Fiscales, Policías o Guardias Civiles, convenios con Universidades, inserción en los postgrados, creación del programa *Patrimonio Joven* o iniciativas de visibilidad identificativa del tráfico ilícito de bienes culturales como la creación de un Logo propio y del *Encuentro Profesional. Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales* que se celebra anualmente y pretende ser el foro en el que los diferentes colectivos implicados puedan abordar las diferentes problemáticas para poder encontrar soluciones.

Pues bien, todo lo aquí expuesto revela el estricto cumplimiento que el Estado Español hace de lo establecido por la *Convención de 1970* tanto para controlar el tráfico de bienes culturales, recuperar el patrimonio español expoliado o restituir un bien ilegal a su país de origen; además, también podemos comprobar que, con las actuaciones que acabamos de ver, se llevan a efecto

las disposiciones marcadas por la *Convención* en los *artículos 6 al 9*, que son las siguientes:

**2ª.- Marco de Cooperación Internacional y control de movimiento (art.6 - 9)**

- a).- Los Estados Partes con bienes en peligro de pillaje, expolio o actividad ilícita, podrá hacer un llamamiento a los Estados interesados.
- b).- Estados Partes se comprometen a aplicar las medidas para controlar la importación, exportación y comercio de BB.CC
- c).- Sistema de Certificado de Exportación
- d).- Prohibir la exportación de BB.CC sin este certificado.
- e).- Tomar medidas de emergencia ante el inminente expolio arqueológico o etnográfico (Irak, Afganistán, Haití, Egipto)
- f).- Exigir a los marchantes de arte un libro de registro con el origen de cada objeto adquirido.

En cuanto al cumplimiento de los puntos

b), c) y d) relativos al control de los movimientos de bienes culturales ¿? Ojo, ha quedado ya debidamente expuesto el estricto sistema de registro de bienes y de certificación de exportación exigidos por la legislación española, cuyo proteccionismo eleva su grado con una especial mención a la penalización, recuperación y regulación jurídica de los bienes objeto de una actividad ilegal; he aquí pues:

#### **Ley 16/1985 del PHE:**

*"La exportación de un bien mueble integrante del PHE sin la autorización, constituirá delito de contrabando o en su caso infracción.*

*El incumplimiento de las condiciones de retorno a España de los bienes cuya exportación temporal ha sido permitida tendrá la consideración de Exportación Ilícita"*

#### **Art.29:**

*"Los bienes exportados ilícitamente:*

*-Son bienes de Dominio Público (imprescriptibles, inalienables, inexportables)*

*-Corresponde al Estado su total recuperación.*

*-Si el anterior titular, acreditase su pérdida o sustracción previa:*

*-puede solicitar su cesión del Estado;*

*-obligándose a abonar el importe de los gastos de recuperación y el reembolso del precio que el Estado hubiera satisfecho al adquirente de buena fe*

*-si el anterior titular del bien es una Entidad de Dicho¿? Público, se presume la pérdida o sustracción.*

*-Bienes recuperados y no cedidos se destinan a un centro público, previo informe del Consejo de Patrimonio Histórico"*

Reforzando este control y cumpliendo con el arriba mencionado punto f), nuestra Legislación en el Art. 27 del R. Decreto 111/1986, del 10 de enero, de desarrollo de la LPHE, establece que las personas dedica-

das al comercio de bienes de patrimonio histórico deben tener un libro de registro de las transacciones que realizan al que tiene acceso tanto la Policía como la Administración

Del mismo modo, el Art. 40 del R.D. 111/1986, obliga a los subastadores a notificar a la Administración las subastas públicas en las que se enajenen bienes del PHE a efectos de que el Estado pueda ejercer los derechos de adquisición preferente (Tanteo o Retracto), reforzando con ello la protección del patrimonio español y evitando su salida.

Pero junto a este proteccionismo nacional, España desde que en 1986 ratificó la Convención de 1970, viene ejerciendo una permanente y concienciada labor de cooperación con diferentes países, en pro del seguimiento y restitución de los bienes que hayan salido ilegalmente de su país de origen, para lo cual nuevamente hace un riguroso cumplimiento de las disposiciones marcadas al efecto por el Art. 7 de la Convención de 1970.

#### **3ª.- Disposiciones relativas a la Restitución (art.7)**

a).- Los Estados Partes decomisarán y restituirán un BC robado o importado ilícitamente, a petición del Estado de Origen, Parte de la Convención.

b).- El Estado Requirente pagará una indemnización equitativa al poseedor de buena fe.

c).- Peticiones de restitución se dirigirán al Estado Requerido por vía diplomática.

d).- Estado Requirente facilitará todos los medios de prueba para la restitución

e).- Los Estados no impondrán derechos de aduanas o gravámenes sobre los BB.CC restituidos.<sup>8</sup>

<sup>8</sup> En este punto me remito a la explicación anterior sobre la tasa exigida para las exportaciones de bienes cuyo destino es un tercer país fuera de la Unión Europea.

---

**...especial mención a la penalización, recuperación y regulación jurídica de los bienes objeto de una actividad ilegal...**

---

**...España desde que en 1986 ratificó la Convención de 1970, viene ejerciendo una permanente y concienciada labor de cooperación con diferentes países...**

f).- El Estado Requirente pagará los gastos de restitución.

Pues bien, gracias a esta exhaustiva y constante aplicación de la *Convención de 1970*, España ha podido restituir importantes piezas a diferentes países del mundo, para lo cual el Ministerio de Cultura español ha trabajado arduamente y de un modo concienciado, utilizando todos los mecanismos a su alcance y coordinando las actuaciones de todos los agentes implicados: Policía, Guardia Civil, Fiscalía, Ministerio de Justicia, Ministerio de Asuntos Exteriores y el sector privado del mercado del arte, hasta encontrar soluciones satisfactorias que en algunos casos han supuesto gran dificultad para el Ministerio español, dando lugar a largos procesos de sesudo trabajo y negociación para que finalmente los bienes culturales ¿? Ojo pudieran volver a su país de origen habiendo sido resarcidas positivamente todas las partes implicadas.

Conforme a ello, el Estado Español tiene en su haber importantes casos de restitución, pudiendo destacar algunos como:

-En torno a 300 piezas procedentes de la Colección Patterson a diferentes países de Sudamérica (Perú, Ecuador, México, Costa Rica y Guatemala), en diferentes años, la última pieza se restituyó a Guatemala en 2011.

-139 lotes de piezas arqueológicas precolombinas a Nicaragua en 2010.

-Una arqueta de Limoges restituida a Suecia en 2010.

-21 tablillas cuneiformes y un collar sumerio a Irak en 2012.

-8 piezas arqueológicas procedentes de la Necrópolis de Saqqara (El Cairo) a Egipto en 2012.

-691 piezas precolombinas de relevancia cultural a Colombia; ha sido la restitución más reciente, llevada a cabo el pasado mes de julio del presente año 2014.

Pues bien, estos casos de restitución son un claro ejemplo tanto de las actuaciones de España en el riguroso cumplimiento de la *Convención de 1970*, como de su constante y eficaz labor en la lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales.

Pero dicha labor de la Administración española, no sólo se circunscribe a la *Convención de 1970*, sino que está plenamente integrada en el cumplimiento del resto de *Convenciones* de la UNESCO relacionadas con la protección de los diferentes tipos de patrimonio<sup>9</sup>, de la Normativa Europea al efecto<sup>10</sup> y del Convenio de UNIDROIT *sobre bienes culturales robados o exportados ilegalmente* (Roma, 24 de junio de 1995); dicho

<sup>9</sup> -*Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado*. La Haya, 14 de mayo de 1954 y sus Protocolo I y II.

-*Convención sobre la Protección del Patrimonio Subacuático*. París, 2 de noviembre del 2001

-*Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural*. París, 16 de noviembre de 1972.

-*Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*. París, 17 de octubre del 2003

<sup>10</sup> -**Directiva 2014/60/UE del Parlamento Europeo y del Consejo del 15 de mayo de 2014, relativa a la restitución de bienes culturales que hayan salido de forma ilegal del territorio de un Estado miembro**; en este momento se ha creado una Comisión de Trabajo Interinstitucional que está elaborando la *Ley de Trasposición de la Directiva a la legislación española*; dicha Comisión está integrada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte; el Ministerio de Justicia; la Policía Nacional; la Guardia Civil; el Dpto. de Aduanas de la AEAT (Agencia Española de la Administración Tributaria)

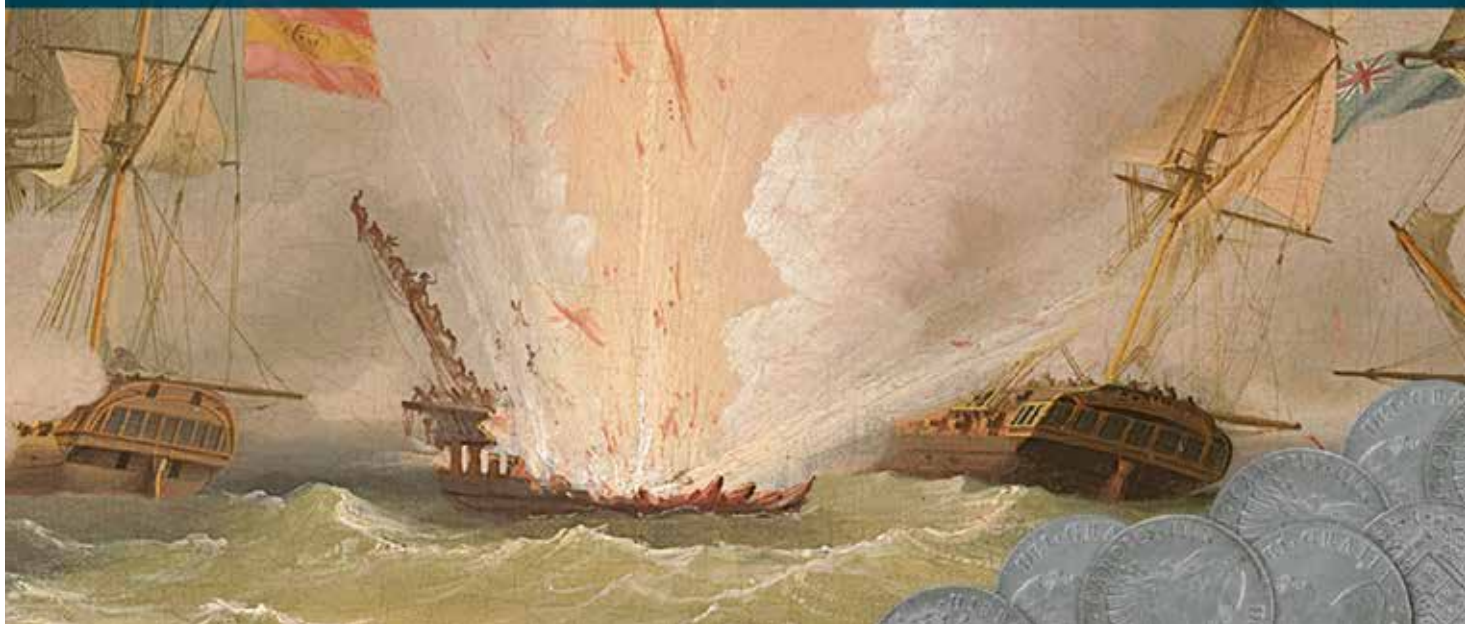
-**Reglamento 116/2009 del Consejo, de 18 de diciembre de 2008, relativo a la exportación de bienes culturales**

-**Reglamento de Ejecución 1081/2012 de la Comisión, de 9 de noviembre de 2012, relativo a las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 116/2009**

---

**Pues bien, gracias a esta exhaustiva y constante aplicación de la Convención de 1970, España ha podido restituir importantes piezas a diferentes países del mundo...**

El último viaje de la  
*Fragata Mercedes*  
Un tesoro cultural recuperado



Convenio al que España se adhirió el 21 de mayo de 2002 tiene una gran relevancia en la protección del Patrimonio Histórico frente a la ilegalidad destacando principalmente las disposiciones relativas a: la diligencia debida, los bienes robados, los plazos de prescripción y el poseedor de buena fe, de ahí que la nueva Directiva Europea<sup>11</sup>, recién aprobada el 15 de mayo de 2014, lo haya tomado como referencia, al mismo tiempo que en dichas cuestiones, relativas más al ámbito privado, complementa perfectamente la *Convención de 1970* en cuyo horizonte cada vez está más presente UNIDROIT.

<sup>11</sup> *Directiva 2014/60/UE del Parlamento Europeo y del Consejo del 15 de mayo de 2014, relativa a la restitución de bienes culturales que hayan salido de forma ilegal del territorio de un Estado miembro.*

Sería muy interesante poder abordar tanto la aplicación en España de dicho Convenio, como la del resto de *Convenciones* y su vinculación con la de 1970, sin embargo esto tendría que ser objeto de un ensayo más extenso.

En cualquier caso, como hemos expuesto ya, el Ministerio español trabaja en la concienciación y formación permanente de los colectivos implicados y de la sociedad en general en el convencimiento de que entre todos queda mucho por hacer.

Y es que el patrimonio histórico no se puede proteger si no se valora, no se puede valorar si no se conoce y sólo se puede conocer si se difunde y se educa en su conocimiento, en su valoración y en su protección.

---

Exposición El último viaje de la fragata Mercedes (Museo Arqueológico Nacional, España, 2014.

---

# SAN MIGUEL DE ALLENDE: UN ENSAYO DE GEOMETRÍA COLONIAL

JORGE F. HERNÁNDEZ  
Escritor e historiador (México)





Visto de lejos, desde cierta perspectiva histórica, el mapa de México nuestra huellas de una geometría trazada sobre su geografía a lo largo y ancho del tiempo. Hasta la llegada de los españoles el mundo prehispánico se reflejaba sobre el mapa de Mesoamérica como una sucesión de círculos concéntricos, collares de orfebrería en piedra y flor. Quien contempla un mapa de la extensión y forma que tenía el Imperio Mexica al tiempo de la Conquista puede verificar que se trata de un círculo elongado, prolongado hacia el Sureste, como una mancha policromada sobre la más diversa geografía. De precisarse el recorrido con fechas y nombres, el observador contempla una sucesión de círculos más o menos concéntricos, correspondientes al emparrillado de producción y manufacturas, a la densidad de poblaciones o despoblamientos, a las sucesivas conquistas de los llamados aztecas y a la integración o asimilación cultural con la que extendieron sus dominios.

A la llegada de los españoles, estos círculos prehispánicos fueron reaprovechados por la Corona para la asimilación o aniquilamiento de antiguas formas. Entre la adopción y la adaptación de muchas formas de convivencia, intercambio, sobrevivencia, etc., se debate la configuración del mestizaje generalizado que nos caracteriza: sobre la cuadrícula de los tributos prehispánicos que quedaron registrados en el Códice Mendocino se estableció la importancia del sistema de alcabalas o nuevos impuestos; sobre los antiguos senderos de mensajería y comercio primitivos se trazaron los caminos ya para ruedas; encima de la planimetría espiritual de templos y lugares de oración o sacrificio se iría confeccionando la geografía espiritual de la Nueva España, los nuevos municipios espirituales y las diversas regiones de devoción particular (por un lado, los nombres santos de lugares mestizados con advocaciones cristianas y por otro, el fervor de ciertas devociones sólo

unificadas por el posterior guadalupanismo generalizado).

Es decir, sobre el amplio círculo como epicentro del Valle de Anáhuac se instaló con el Virreinato un entramado que buscaría en vectores y tangentes la transformación de la antigua geometría prehispánica, tal como sobre el trazado de la antigua Gran Tenochtitlan se asentaría la utópica ciudad renacentista llamada México, para “espanto del mundo” según Miguel de Cervantes, como una Venecia americana trazada por el propio ojo de Hernán Cortés a manos de Alonso García Bravo. Así, sobre la orfebrería del mapa prehispánico, los sucesivos gobiernos virreinales trazaron una recta hacia el Occidente que hizo vértice en Guadalajara; y en la búsqueda afanosa del oro y demás promesas de tierra dentro, se conformó otra vértice al Norte, en Zacatecas o Allende, que vendría a trazar sobre la geografía de Nueva España un inmenso triángulo México-Zacatecas-Guadalajara que, con extender las rectas de sus lados explicaba buena parte de las intenciones comerciales, territoriales o políticas de la Corona.

El triángulo Zacatecas-Guadalajara-México extendía como dos brazos abiertos, hacia el Oriente lejano y hacia la Península, dos de sus rectas por vía de los puertos de Barra de Navidad en el Pacífico y Veracruz en el Golfo de México. Más preciso aún: el éxito de mantener el puerto de Veracruz como cordón umbilical hacia la Corona llegó hasta los albores del siglo XX como una obligación inobjetable (por algo y mucho la primera línea ferroviaria que se propuso la modernidad no fue la de unir los extremos del Istmo de Tehuantepec, sino la de unir a la Ciudad de México con Veracruz); por otro lado, el éxito de mantener el brazo hacia el Oriente en Barra de Navidad desdobló el triángulo imaginario hacia el Sur (Guadalajara-Acapulco-México) de hecho abriendo así un rombo sobre la geografía de la Nueva España. Si decimos Guadalajara-Acapulco-

---

**A la llegada de los españoles, estos círculos prehispánicos fueron reaprovechados por la Corona para la asimilación o aniquilamiento de antiguas formas**

---

Casa de los condes de la Canal (siglo XVIII).  
© Rita Villanueva.

---

**San Miguel se generó y dinamizó como una nueva sucesión de círculos concéntricos, vista de nuevo desde esa perspectiva geométrica entorno al pasado**

México, estamos implicando a Taxco y nuevamente a Veracruz en una suerte de diamante que se completa hacia el Norte con Guanajuato, Querétaro, San Miguel de Allende, San Luis Potosí, Ojuelos, los Altos, Aguascalientes.

Es materia para otras disquisiciones la discusión y revisión de cómo sucesivos proyectos nacionales han buscado el desdoblamiento y extensión de los diamantes, triángulos o círculos concéntricos de nuestra geografía, y por ende, los beneficios y mejoramientos de nuestro comercio, caminos, población, economía o política. Distintas épocas, proyectos o intereses han enfatizado el triángulo que mira hacia el Noreste por razones de explotación petrolera, gasoductos o la ebullición comercial del Golfo de México; o se han descuidado los vértices del triángulo Sureste (el Istmo, Oaxaca, Chiapas) en aras de la constante utopía de renovados proyectos o tratados hacia el Norte, la expansión hacia arriba cuyo descuido en el pasado costó la pérdida de más de la mitad del territorio.

En ese contexto es preciso e importante ubicar el papel que jugó la ubicación de San Miguel de Allende sobre la geografía novohispana en el siglo XVIII. Punto nodal en la cuadrícula que formó el trazo del triángulo Ciudad de México-Guadalajara-Zacatecas-San Miguel no se limitaba a una condición intermedia entre el comercio, caminos o economía generada entre la minería de Guanajuato-Zacatecas y la capital (o, por ende, la metrópoli peninsular), sino que además se constituyó como un asentamiento beneficiado por esa misma actividad: palacios de arquitectura civil y religiosa, poblamiento en constante ascenso y movimiento, diversidad de productos, manufacturas y cultivos revelan que la vida de San Miguel se generó y dinamizó como una nueva sucesión de círculos concéntricos, vista de nuevo desde esa perspectiva geométrica entorno al pasado.

Sobre la cuadrícula adoquinada de sus calles, sobre el mural de cuadrantes de sus respectivos patios, por encima de las cúpulas y amplios patios de sus templos y conventos, San Miguel nutría y se alimentaba a su vez de los vértices o vectores de los grandes triángulos virreinales: la oscilación de los precios de la plata, el aumento de la producción de maíz, la distancia entre la capital y las regiones al occidente o Norte del país, se reflejaban en la economía y fisonomía de San Miguel no sólo por su inevitable condición de paso o intermedio, sino por su participación directa en ese palpitar.

Aquí se asumía el derrame de la riqueza diversa de la plata en las formas de un mercado local que sostenía y se beneficiaba de las minas vecinas. Aquí se establecía el mercado en sus diversas formas de intercambio de la amplia economía agrícola y ganadera que se extendía a lo largo del Bajío y aquí también se respiraba la efervescencia comercial de todos los productos manufacturados, enseres, objetos y estramancias que poblaban las casas y comercios de incontables ciudades vecinas. De aquí se ramificaron seminarios y peregrinaciones que hermanaban la cuadrícula espiritual de la Nueva España, la planimetría parroquial, los obispados como manchas expansivas de la fe, sus limosnas y fervores. Por San Miguel pasaban los libros y las ideas que se quedaban como lecturas y tertulias que fermentarían en posteriores ideales y proyectos independentistas y por San Miguel pasarían huestes y héroes que renombrarían el carácter de su continencia o perfil.

Como una piedra en un estanque, casi en el corazón geográfico de México, San Miguel de Allende es una de las ciudades más bellas del estado de Guanajuato, en muchos sentidos emblemática de México como nación, ajena a la pujanza industrial y contaminante, afín a la prometedora empresa micro y pequeña, a la confluencia cultural, al turismo y al cruce de caminos. Sus círcu-

los concéntricos revelan que es una ciudad y un paisaje, páramos de quietud que rodean motivos de bullicio, herencia intactas de un pretérito que se hace presente a primera vista y, al mismo tiempo, una vitalidad contagiosa, de admirable sosiego entre tanta adrenalina.

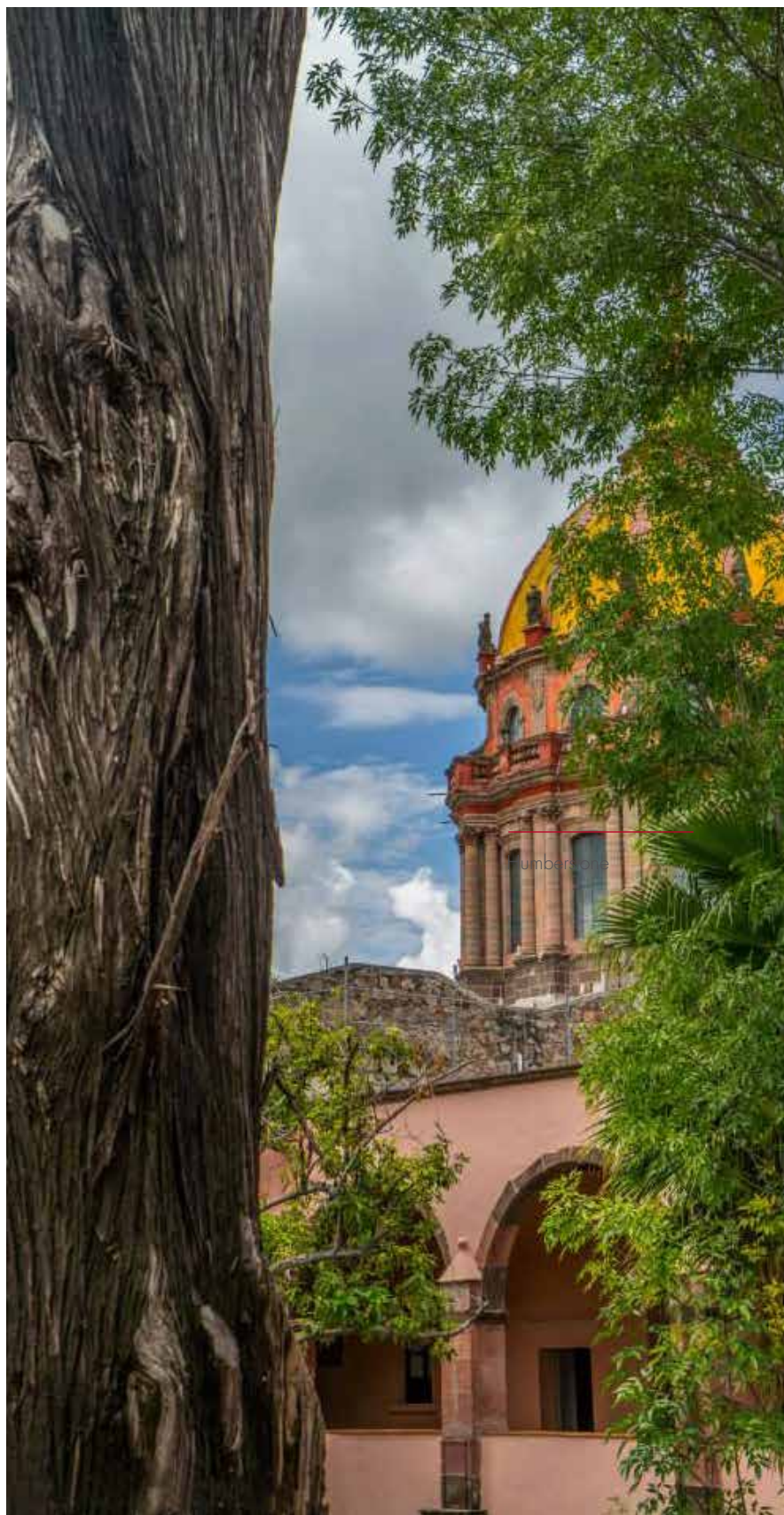
Aquí se conjugan mezquites con árboles frutales, huizacheras anchas con sembrados generosos, cacto y nopal al lado de valles cultivados en parcelas. Se juntan paisajes y se confunden climas, entre montañas y colinas, manantiales ardientes y pequeños desierto de silencio. Un entrecruzamiento natural que se corresponde con las condiciones históricas y sociales que distinguen a este espacio de otros parajes mexicanos. Aquí, lugar de climas diversos, poblaciones y entrecruzamientos de caminos igual de diversos y divergentes.

Gráficamente, podría probarse la condición de San Miguel como punto de equilibrio entre las curvas de oferta y de demanda en el mercado minero, comercial o poblacional del Bajío; ideológicamente, podrían trazarse las vertientes que hicieron de esta geografía en particular un protagonista indispensable en la configuración del optimismo independentista con el que se inauguró el siglo XIX.

Lugar de intercambio, cruce y constante contraste, San Miguel en el siglo XVIII refleja en sus habitantes y en sus edificios una riqueza monumental que no corresponde a un sitio de paso, o a una ebullición de tránsito. Es un epicentro con toda proporción guardada cuyo carácter nodal sirve de vértice o gozne entre los grandes triángulos de la geometría novohispana.

---

Centro Cultural  
El Nigromante (siglo XVIII).  
© Rita Villanueva.





# RESCATE Y CONSERVACIÓN DE LAS OFICINAS SALITRERAS DE HUMBERSTONE Y SANTA LAURA, EN EL MARCO DE LOS NORMATIVOS DE LA UNESCO

FRANCISCO VIDARGAS  
Dirección de Patrimonio Mundial, INAH (México)

**E**l rol primordial de la *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural* (1972), es la conservación a largo plazo de los bienes inscritos en la *Lista de Patrimonio Mundial* y en la *Lista de Patrimonio Mundial en Peligro*. El seguimiento efectivo de la conservación de los bienes es esencial para sostener la credibilidad de las propias *Listas* y la garantía de las mejores prácticas en la conservación y salvaguardia de los sitios inscritos.

Las *Directrices* y orientaciones para la conservación de zonas históricas está incluidas en diversas cartas y documentos internacionales de la UNESCO y sus organismos asesores, desde la *Carta internacional sobre la conservación y la restauración de monumentos y de sitios* (*Carta de Venecia*, 1964) hasta el *Documento de Nara sobre la autenticidad* (1994), pasando por la *Recomendación sobre la conservación de los bienes culturales que la ejecución de obras públicas o privadas pueda poner en peligro* (1968); y la *Recomendación relativa a la salvaguardia de los conjuntos históricos o tradicionales y su función en la vida contemporánea* (1976), entre muchas otras.

La *Convención del Patrimonio Mundial* en sus artículos 4 y 5 incita a la adopción de políticas generales que le otorguen al patrimonio mundial una función primordial en la vida colectiva, así como la necesidad de integrar el desarrollo económico, social y humano de los sitios inscritos, en programas de planificación general, impulsados por los Estados Partes, junto con la asistencia y la cooperación internacionales.

Bajo el tenor de diversas recomendaciones y documentos internacionales, es que debemos enfocar el trabajo de buena práctica e implementación de la *Convención del Patrimonio Mundial* para la conservación y salvaguardia de las Oficinas Salitreras de Humberstone y Santa Laura, inscritas en la *Lista del Patrimonio Mundial en Peligro* en 2005, por decisión propia del Gobierno de la República de Chile.

Frente a los trabajos de restauración y conservación, en primer lugar debemos tomar en cuenta la Declaración de Valor Universal Excepcional del sitio, inscrito bajo los criterios (ii), fructífero proceso de intercambio cultural; (iii), comunidad urbana extensiva y singular, con lenguaje, organización, costumbres y expresiones creativas singulares; y (iv), transformación productiva de la Pampa chilena.

Habiendo sido inscrito en la categoría de bien cultural, los temas de autenticidad e integridad también resultan fundamentales para cualquier intervención en las salitreras. (2)

En cuanto a la autenticidad, el Estado Parte nos dice que éstas han sido conservadas con mínimas intervenciones en un entorno paisajístico desértico que, por naturaleza, es complicado para la correcta salvaguardia de sus atributos más eminentes: instalaciones industriales, edificaciones habitacionales, espacios públicos, edificios de uso comunitario, diseño urbano y emplazamiento, además de los singulares sistemas constructivos y materiales.



**Las directrices y orientaciones para la conservación de zonas históricas está incluidas en diversas cartas y documentos internacionales de la UNESCO y sus organismos asesores...**

Página anterior y en esta página: Santa Laura, Chile. Fotos: © FV.

---

**“el concepto de autenticidad es ampliamente variable según el bien de que se trate —y no sólo según su materialidad, sino también según su naturaleza—, según el medio cultural y según las épocas.”**

Sin embargo, debemos tener presente que en las diversas etapas de un proyecto integral de conservación y salvaguardia del sitio como el que se pretende establecer aquí, el manejo técnico del concepto de autenticidad (término todavía empleado en la mayor parte de Latinoamérica por reducidos grupos de especialistas), puede provocar una incorrecta aplicación de los proyectos de restauración, en virtud de que no se cuenta todavía con los suficientes criterios de autenticidad para ser implementados en los diversos tipos de bienes patrimoniales, según su materialidad (adobe, piedra, madera, metales, etcétera). (3)

Esto nos lleva necesariamente a recordar que “el concepto de autenticidad es ampliamente variable según el bien de que se trate —y no sólo según su materialidad, sino también según su naturaleza—, según el medio cultural y según las épocas.” No olvidemos que la autenticidad está basada no solamente en los bienes materiales (arquitecturas, entornos, diseños), sino también en sus significados y factores sociales. Por ello es que todo cambio que se pretenda llevar a cabo en las dos salitreras y su entorno, aunque no altere y si preserve a los bienes inmuebles, puede incidir directamente en su autenticidad, es decir en el significado original del bien.<sup>1</sup> (4)

*El Documento de Nara* sobre la autenticidad (1994) (5) es puntual en este tema, en virtud de que el entendimiento correcto del concepto y su adecuada implementación en el caso que nos ocupa es invaluable: “la comprensión de la autenticidad juega un papel fundamental en todos los estudios

<sup>1</sup> Ángel Cabeza (2005). “La autenticidad e integridad en las políticas de patrimonio mundial de Chile” en Francisco Javier López Morales (editor). *Nuevas miradas sobre la autenticidad e integridad en el patrimonio mundial de las Américas*. México: ICOMOS/IUCN/Presidencia Municipal de San Miguel de Allende, Guanajuato, pp. 127-134.

científicos del patrimonio cultural, en la planificación de la conservación y la restauración, así como en los procedimientos de registro de la *Convención de Patrimonio Mundial* y otros inventarios de patrimonio cultural.”<sup>2</sup>

Por consiguiente, para abordar el tema de las intervenciones en las Oficinas Salitreras de Humberstone y Santa Laura, tendremos que hacer un nuevo ejercicio conjunto, (6) independiente de las propuestas técnicas que se puedan escuchar al respecto, para llegar a los correctos juicios de autenticidad que, fundamentados en las fuentes de información con las que se cuenta, nos permitan esclarecer temas puntuales como lo son la “forma y diseño, materiales y sustancias, uso y función, tradiciones y técnicas, localización y contexto, espíritu y sentimientos, y otros factores interiores y exteriores”, todos elementos fundamentales para los valores de autenticidad del sitio.<sup>3</sup>

En cuanto a la integridad, las autoridades postulantes del bien señalaron que se manifiesta en la permanencia del equipamiento industrial y del campamento urbano, “con una rica variedad de tipologías y estilos arquitectónicos, además de instalaciones industriales”.<sup>4</sup>

Pero no debemos obviar que, tanto la inestabilidad de las estructuras como la vulnerabilidad de los materiales, aunado a las condiciones ambientales y de los suelos, así como “los efectos adversos del desarrollo

<sup>2</sup> “Nara Document on Authenticity” in Knut Einar Larsen (editor, 1995). *Nara Conference on Authenticity. Japan 1994*. Trondheim: UNESCO/WHC/Agency for Cultural Affairs (Japan)/ ICROM/ICOMOS, p. xxix.

<sup>3</sup> *Ibid.*

<sup>4</sup> *Propuesta de declaración retrospectiva del Valor Universal Excepcional*. Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura (2010). Santiago: Consejo de Monumentos Nacionales/ Corporación Museo del Salitre.



Humberstone

y/o las negligencias”, son los motivos que mantienen a este sitio en la *Lista del Patrimonio Mundial en Peligro*.<sup>5</sup>

No olvido que el Estado Parte ha cumplido, cabalmente, con las recomendaciones y peticiones de información hechas por el Comité de Patrimonio Mundial a lo largo de 8 decisiones (2006-2012), y que ha recibido en dos ocasiones apoyo económico por parte del Fondo del Patrimonio Mundial, primero en 2007 para trabajos de emergencia y de planeación, y en este año para la realización de esta reunión internacional.

Las recomendaciones más frecuentes han estado relacionadas con temas técnicos sobre intervención y conservación de estructuras, planes de acción urgente, el trazo

de la Ruta A-16, plan de gestión del sitio, estudio de riesgos estructurales, medidas reguladoras en la zona de protección, modificación menor de límites, programa de intervenciones prioritarias, definición de medidas legales de protección y su inclusión en la *Ley 17.288 de Monumentos Nacionales*.

Sobre éste último tema quiero hacer un breve comentario. Gracias al magnífico trabajo publicado recientemente?? por Emilio de la Cerda, (7) sabemos que el Gobierno de Chile trabaja en la modificación/actualización de dicho normativo jurídico. Con base en un dilatado diagnóstico y análisis de otras legislaciones nacionales, se renovarán conceptos patrimoniales, se corregirán la figura de la protección territorial mediante Zonas

---

Oficinas Salitreras de Humberstone, Chile.

**...no se está considerando incorporar a la legislación patrimonial términos y definiciones de la Convención del Patrimonio Mundial...**

de Valor Patrimonial y los Planes Reguladores Territoriales, y se incentivarán fondos, donaciones y sistemas de compensaciones, además de fortalecer la estructura del Consejo de Monumentos Nacionales.

En este proyecto hay dos temas afortunados y uno preocupante. (8) Los primeros: el establecimiento de Planes de Manejo para ser incorporados en los Instrumentos de Planificación Territorial; y el reconocimiento al Patrimonio Inmaterial, a través del inventario de las manifestaciones propias de la identidad cultural chilena y su salvaguardia, y la incorporación de valores asociados a lo inmaterial en las declaratorias de bienes materiales, “para dar unidad al patrimonio nacional”.<sup>6</sup>

La preocupación es que, al parecer, no se está considerando incorporar a la legislación patrimonial términos y definiciones de la *Convención del Patrimonio Mundial*, lo que limita considerablemente una efectiva conservación de los 5 sitios de patrimonio mundial con los que cuenta el país, y por consiguiente, una correcta implementación de la *Convención*. Al haber incorporado a las dos salitreras en la *Ley 17.288*, sin duda se tienen mejores instrumentos jurídicos para su salvaguardia, pero éstos estarán incompletos mientras no se apliquen plenamente los postulados del normativo de la UNESCO.

Los resultados del primer Informe Periódico para la Región América Latina y el Caribe revelaron que un gran número de bienes del patrimonio mundial se encuentran amenazados, advirtiendo que su autentici-

dad e integridad se encontrarán comprometidas en el futuro cercano, además de que la mayoría de los sitios están desprovistos de un correcto plan de gestión.<sup>7</sup>

El 6,6 por ciento de los informes de la Región demostraron que los valores de autenticidad e integridad no han sido mantenidos con posteridad a la inscripción de los sitios en las dos *Listas* y peor aun, que en un 31,6 por ciento se preveían más cambios en el futuro cercano. Lo que se evidenció claramente en los informes entregados por los sitios regionales, es la “comprensión limitada de los conceptos de autenticidad e integridad y una notoria falta de conocimientos sobre los informes de evaluación de los Órganos Asesores”, principalmente sus dictámenes sobre la autenticidad e integridad de los sitios a la fecha de su inscripción.<sup>8</sup>

Pero concluyamos esta parte de la reflexión, (9) planteando unas preguntas cuya respuesta, tal vez, nos vislumbre por qué el Comité del Patrimonio Mundial, y sobre todo ICOMOS, no consideran todavía que las salitreras deban salir de la *Lista del Patrimonio Mundial en Peligro*: ¿Será acaso que pese a todos los esfuerzos desplegados por las autoridades involucradas, para dar puntual respuesta a las demandas del Comité, no se ha respondido al tema fundamental y que, desde el origen, provocó que las salitreras se encuentren en esa *Lista*? ¿Tendrá que ver esto con un fallido planteamiento de los conceptos de autenticidad e integridad del sitio?

\*

El entorno paisajístico desértico que alberga a las Oficinas Salitreras de Humberstone

<sup>5</sup> UNESCO (2006). *Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial*, capítulo II.E, artículo 88.

<sup>6</sup> Emilio de la Cerda Errázuriz (2012). “Diagnóstico y proceso de modificación de la *Ley 17.288* de Monumentos Nacionales de Chile” en *Revista América Patrimonio* (Nº. 3). Santiago: *Revista América Patrimonio*, p. 22.

<sup>7</sup> UNESCO (2006). *Periodic Report 2004. The State of the World Heritage in Latin America and the Caribbean. Summary version, August 2004*. Paris: UNESCO, p. 152.

<sup>8</sup> *Ibidem.*, p. 141.



y Santa Laura, nos da pie para plantear que, a la luz de las cartas internacionales de conservación impulsadas desde la propia UNESCO y sus organismos asesores, se pueda considerar —si bien no oficialmente— al sitio como un paisaje cultural asociativo, a fin de también incorporar en los trabajos de rescate, conservación, desarrollo turístico y plan de manejo, los conceptos que involucran a esta categoría patrimonial. (10)

Al respecto, a lo largo del tiempo el organismo de las Naciones Unidas ha venido aprobando una serie de instrumentos jurídicos (*Convenciones*, recomendaciones, declaraciones), en los que han sido establecidos los principios y las normas relativos al tema de los paisajes, desde la ya lejana y primera Recomendación relativa a la *Protección de la Belleza y del Carácter de los Lugares y Paisajes* (1962), en la que se reconocía la importancia científica y estética de los lugares y paisajes de interés cultural y natural, con una influencia determinante en la vida de las comunidades<sup>9</sup>; hasta el *Estudio preliminar sobre los aspectos técnicos y jurídicos relativos a la conveniencia de disponer de un nuevo instrumento normativo internacional sobre los paisajes*, presentado el año pasado al Consejo Ejecutivo (2005).<sup>10</sup>

Desde que la UNESCO incluyó los paisajes culturales en la *Lista de Patrimonio Mundial*, se abrió una amplia gama de posibilidades para salvaguardar “los trabajos combinados del hombre y la naturaleza”, como lo define la propia *Convención (artículo 1)*.<sup>11</sup>

Por su parte organismos asesores como ICOMOS y otras instituciones multilaterales, han aprobado documentos normativos que abordan diversos aspectos de los paisa-

<sup>9</sup> *Convenciones y recomendaciones de la Unesco sobre la protección del patrimonio cultural* (1986). Lima: PNUD/UNESCO., pp. 135-147.

<sup>10</sup> UNESCO (2011). 186 EX/21.

<sup>11</sup> Nuria Sanz (coordinación, 2006). *Textos básicos de la Convención del Patrimonio Mundial de 1972*.



jes como la *Carta Internacional para la Conservación de las Ciudades Históricas y Áreas Urbanas Históricas (Carta de Washington, 1987)*; la *Declaración de Xi'an sobre la Conservación del Entorno de las Estructuras, Sitios y Áreas Patrimoniales* (2005), donde se reconoce la contribución del entorno al significado de los monumentos, los sitios y las áreas patrimoniales y se impulsa el desarrollo de instrumentos de planificación y prácticas para conservar y gestionar al sitio y su entorno.<sup>12</sup>

<sup>12</sup> “Xi’an Declaration on the Conservation of the Setting of Heritage Structures, Sites and Areas (2005)” in Michael Petzet (2009). *International Principles of Preservation*. Berlin: ICOMOS, pp. 95-97.

Inscripción, Oficinas Salitreras, Santiago Humberstone y Santa Laura, Chile.



**Este patrimonio industrial incluye “dimensiones inmateriales como las habilidades técnicas,...**

Y desde luego, los invaluable *Principios de Dublín* que en su definición resalta “la relación estrecha entre el entorno cultural y natural, por que los procedimientos industriales —antiguos o modernos— dependen de los recursos naturales, la energía y de vías de comunicación para producir y comercializar sus productos.” Este patrimonio industrial incluye “dimensiones inmateriales como las habilidades técnicas, la organización del trabajo y los obreros, y un patrimonio complejo de prácticas sociales y culturales, resultado de la influencia de la industria en la vida de las comunidades y sobre la migración de sociedades y del mundo en general.”<sup>13</sup>

<sup>13</sup> “Principes conjoints ICOMOS-TICCIH pour la conservation des sites, constructions, aires et paysages du patrimoine industriel” en XVII<sup>a</sup>

La *Declaración de Natchitoches*, surgida de los trabajos del 7° Simposio Internacional de ICOMOS US, cuyo tema fue *Aprendiendo del Patrimonio Mundial*, reconoce la urgente necesidad de implementar “acciones que profundicen la comprensión de la complejidad de los paisajes patrimoniales, ya sean productivos, conmemorativos, inspiradores, rurales o urbanos, campestres, panoramas marítimos o construidos, industriales, rutas, o corredores lineales, tanto a nivel internacional, regional como nacional.”

Y termina señalando que “las amenazas son múltiples y crecientes [por lo que se requiere] desarrollar un sistema más fuerte que asegure la rápida intervención y movilización de recursos para los paisajes patri-

Asamblea General de ICOMOS (2011). Paris: ICOMOS, pp. 2-3.

moniales en peligro, a la vez que prestar especial atención a los paisajes patrimoniales dentro de las respuestas a las catástrofes.”<sup>14</sup>

Desde que en 1992 la 16ª sesión del Comité del Patrimonio Mundial aprobó entre las nuevas categorías a los paisajes culturales y fueron integrados a las *Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial*, el panorama —en permanente evolución— ha cambiado e inclusive la propia UNESCO ha incorporado, en el ámbito de la cultura, al paisaje en otros instrumentos jurídicos: el *Convenio sobre la Diversidad Biológica* (1992); la *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial* (2003), donde se menciona a los “conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo”;<sup>15</sup> y la reciente *Declaración sobre la Diversidad Biocultural* (Montréal, 2010).

Antecedentes los había en documentos como el *Programa sobre el Hombre y la Biosfera* (MAB, 1971), relacionado con ecosistemas y paisajes como reservas de biosfera, con participación de comunidades locales y el desarrollo sostenible; hasta llegar a talleres que derivaron en el *Convenio Europeo del Paisaje* (2000).

Pero insistimos que pese a todos los instrumentos jurídicos antes señalados, no existe aun una *Convención* mundial con enfoque integral del paisaje, que incluya tanto a los sitios monumentales como la agricultura, la biodiversidad y la conservación del suelo, y que enfrente a las innumerables y cada vez

mayores amenazas para los paisajes, que son de naturaleza frágil y cambiante.

Por ello es que la UNESCO propuso en 2010 al Consejo Ejecutivo la viabilidad de contar con un nuevo instrumento normativo internacional sobre los paisajes, atendiendo además a la resolución aprobada por la Federación Internacional de Arquitectos Paisajistas (IFLA) en su 47° Congreso Mundial, para “seguir promoviendo el reconocimiento y la conservación de los paisajes a escala mundial”.<sup>16</sup>(11)

Para el propósito que nos reúne hoy aquí en Iquique, sería fundamental contar con dicho instrumento legal, puesto que entre sus principios se señala que “los paisajes son un factor determinante de la identidad, la formación y la consolidación culturales, [en virtud] de que son un recurso que comparten todos los seres humanos, incluidas las generaciones pasadas, presentes y futuras, que tienen el derecho de disfrutar de ellos y el deber compartido de velar por su cuidado.”

Asimismo, los paisajes en los que están inmersos sitios del patrimonio mundial como las dos salitreras, “reflejan la diversidad de culturas, son ecosistemas frágiles que sirven de base a la vida humana e inspiran a los pueblos que los heredan y viven en ellos.” (12)

Finalmente, siendo este nuevo instrumento vinculante y con carácter universal, además de que se adapte a los contextos nacionales, la definición principal del paisaje es la de “un área en la superficie terrestre que resulta de factores naturales y humanos, materiales e inmateriales, y su interacción en el tiempo”, siendo un invaluable reflejo de la diversidad de culturas.<sup>17</sup>

\*

<sup>16</sup> [http://www.iflaonline.org/images/PDF/GlobalLandscapeConvention/wlciflalandscapemproposl47thworldcongressoriginalversion\\_amended.pdf](http://www.iflaonline.org/images/PDF/GlobalLandscapeConvention/wlciflalandscapemproposl47thworldcongressoriginalversion_amended.pdf)

<sup>17</sup> UNESCO (2011). 186 EX/21. Paris: UNESCO.

---

**...los paisajes en los que están inmersos sitios del patrimonio mundial como las dos salitreras, “reflejan la diversidad de culturas, son ecosistemas frágiles que sirven de base a la vida humana e inspiran a los pueblos que los heredan y viven en ellos.”**

<sup>14</sup> “Declaración de Natchitoches” en Séptimo Simposio Internacional de ICOMOS US *Aprendiendo del Patrimonio Mundial. Lecciones de preservación y administración internacionales de Paisajes Culturales y Ecológicos de Importancia Global* (2004). Natchitoches: ICOMOS

<sup>15</sup> *Convention pour la sauvegarde du patrimoine culturel immatériel. Textes fondamentaux* (2008). Bruxelles: UNESCO.



Santa Laura, Chile.

**...requerimos de adecuados planes de gestión, conservación y de turismo cultural que permitan mejorar y consolidar las economías locales,...**

Otro tema de importancia a tomar en cuenta por los expertos técnicos en esta reunión, es el trabajo que tendrán que realizar en el sitio considerando, también, la simbiosis del proyecto de rescate del mismo con la formulación de políticas de desarrollo turístico, respetuosas de los inmuebles, y de los valores sociales, naturales y culturales de la comunidad involucrada. Es decir: una relación de apoyo y beneficios mutuos. (13)

De igual manera afecta —como señaló el Informe *Nuestra diversidad creativa* (UNESCO, 1996)—, “a la salvaguardia del patrimonio y del tejido social que le rodea, un desbordado y descontrolado turismo masivo, como también [...] cuando los sitios culturales y naturales presentan nocivos procesos de deterioro y degradación.”<sup>18</sup>

Nuestra región, lugar privilegiado en donde se manifiestan con permanente vitalidad formas ejemplares de convivencia cultural, así como conserva su vasta herencia cultural y natural, resulta espacio privilegiado que permite el desarrollo de una indus-

<sup>18</sup> Javier Pérez de Cuéllar et. al. (1996). *Nuestra Diversidad Creativa. Informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo*. México: Correo de la UNESCO.

tria turística cultural que integre regional y subregionalmente a las comunidades, permitiendo a la vez la obtención de beneficios económicos, sociales y culturales respetuosos de las identidades nacionales.<sup>19</sup>

Los sitios latinoamericanos del patrimonio mundial son bienes fundamentales para la cooperación cultural internacional, receptores de asistencia financiera para su rescate, conservación y difusión. Pero también, apenas un sitio es reconocido por el Comité del Patrimonio Mundial, aumenta de inmediato la presión turística sobre el mismo.

Por ello requerimos de adecuados planes de gestión, conservación y de turismo cultural que permitan mejorar y consolidar las economías locales, la comprensión de la diversidad cultural, la importancia de la salvaguardia de los sitios del patrimonio mundial y su sostenibilidad a largo plazo.<sup>20</sup>

Las *Normas de Quito* (1967), en su capítulo VII señalan que si los sitios del patrimonio cultural “juegan importante papel en la promoción del turismo, es lógico que las inversiones que se requieren para su debida restauración y habilitación, dentro de su marco técnico especializado, deben hacerse simultáneamente a las que reclama el equipamiento turístico y, más propiamente, integrar ambas en un solo plan económico de desarrollo regional.”<sup>21</sup>

A partir del *Programa del Patrimonio Mundial sobre Turismo Sustentable*, impulsa-

<sup>19</sup> Francisco Vidargas (2011). “Patrimonio Mundial y Turismo: una mirada regional” en *Hereditas* (Nº 15/16). México: INAH, pp. 74-89.

<sup>20</sup> Pina Grazia Piras (2006). Módulo 1. *Aplicación de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial*. La Habana: Oficina Regional de Cultura para América Latina y el Caribe/UNESCO.

<sup>21</sup> “Normas de Quito (1967) en Lourdes Gómez Consuegra (compilación) y Angélica Peregrina (coordinación, 2009). *Documentos Internacionales de Conservación y Restauración*. Guadalajara: INAH/CONACULTA, p. 295.

do por la UNESCO en 2001 y sobre todo ahora, con el nuevo *Programa global sobre el Patrimonio Mundial y el Turismo Sustentable*, analizado por el Comité en la sesión de San Petersburgo, se pondrán en marcha, entre otras cosas, la adopción y difusión de normas y principios relacionados con el turismo sustentable en los sitios del patrimonio mundial, así como el apoyo al establecimiento de una gestión apropiada del turismo, conforme a los trabajos de la propia *Convención del Patrimonio Mundial*.<sup>22</sup>(14)

Dicho instrumento normativo deberá “aplicarse a todas las formas de patrimonio cultural y natural, [incluidos] el patrimonio cultural material e inmaterial [...], las manifestaciones culturales vivas, el patrimonio histórico urbano [...], los paisajes, las reservas de la biosfera y el patrimonio natural, [creando] un conjunto de instrumentos jurídicos, técnicos y de planificación.”<sup>23</sup>

La correcta implementación de políticas de conservación, salvaguardia y explotación turística de las Oficinas Salitreras de Humberstone y Santa Laura, deberá considerar, por parte del Gobierno de Chile, la Corporación Museo del Salitre y las autoridades regionales, programas integrales que tengan en consideración, no sólo a los dos bienes, sino al entorno urbano y natural en que se encuentran emplazados, así como el respeto a las tradiciones, costumbres y modo de vida de la comunidad.

\*

Uno de los temas discutidos en las sesiones de reflexión sobre el *Futuro de la Conven-*

<sup>22</sup> WHC (2011). 35.COM/5F: *Programme sur le patrimoine mondial et le tourisme*. Paris: UNESCO.

<sup>23</sup> Consejo Ejecutivo (2011). *Estudio preliminar sobre los aspectos técnicos y jurídicos relativos a la conveniencia de disponer de un instrumento normativo sobre la preservación del patrimonio y el desarrollo sostenible del turismo*. Paris: UNESCO.



Humberstone, Chile.

ción, es el problema de la percepción negativa de la inscripción de sitios en la *Lista en Peligro*. (14) Aun con la posibilidad de recibir un mayor apoyo económico por parte de la comunidad internacional para proteger un bien del patrimonio mundial en peligro, el mecanismo de inscripción es considerado, por la mayoría de los Estados Partes, como una sanción. Ante esta problemática, los propios Estados Partes sugirieron que los sitios inscritos en la *Lista del Patrimonio Mundial en Peligro* cuenten con una mayor asistencia técnica y financiera; y principalmente que se definan medidas y programas de trabajo que permitan, paulatinamente, la recuperación del sitio.

Christina Cameron, ha lamentado que esta *Lista* no sea utilizada para lo que fue creada. La *Convención* la considera como un inventario de proyectos prioritarios susceptibles de sensibilizar a la comunidad internacional. Por el contrario, es identificada por la mayoría de los Estados Partes como una calificación nociva, lo que provoca que sea evitada a toda costa. Al no ser comprendida y utilizada como “herramienta de conservación eficaz para definir necesidades y fijar prioridades de investigación en conser-

**...los propios Estados Partes sugirieron que los sitios inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro cuenten con una mayor asistencia técnica y financiera;...**



Humberstone, Chile.

vación, es que los sitios del patrimonio mundial continúan degradándose.”<sup>24</sup>

El *Reporte final* de la Auditoría de la *Estrategia global* concluye en cuanto a este tema, que “conviene reforzar las sinergias entre todas las *Convenciones* internacionales interesadas, a fin de intentar atenuar en la medida de lo posible, los efectos” de los impactos más graves que ahora afronta el patrimonio mundial: cambio climático, extinción masiva de especies, cambio de modos de vida, conflictos, presiones antrópi-

<sup>24</sup> Christina Cameron. “Contexte de la Convention du patrimoine mondial : décisions essentielles et concepts émergents, rapport présenté à la réunion de février 2009 de réflexion sur l’avenir de la Convention du patrimoine mondial”.

cas de todo género que se incrementan con la explosión demográfica.<sup>25</sup>

Para vislumbrar soluciones puntuales y objetivas, (15) habrá que pensar en una mayor interacción entre los sectores de la propia UNESCO y entre la *Convención del Patrimonio Mundial* con las otras *Convenciones*, iniciativas, fondos y programas de Naciones Unidas. Para nuestro caso, la implementación conjunta de las *Convenciones de Patrimonio Mundial* (1972), de la *Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial* (2003), y la de *Naciones Unidas sobre el Cambio Climático* (1992), junto con el *Programa del Hombre y la Biosfera* (MAB), creo que podrán dar un más sólido marco normativo al plan de manejo de las Salitreras en cuanto a la conservación y salvaguardia de sus bienes culturales, sus elementos inmateriales y su biodiversidad, a fin de impulsar un proyecto integral de preservación monumental, formación técnica y educativa, y de desarrollo socioeconómico de las comunidades involucradas.

Como lo señaló Susana Simonetti (16) en el documento preparatorio que presentó el gobierno chileno con miras al Taller de Reflexión sobre el *Futuro de la Convención* (2009), tres de las famosas “C” de la *Estrategia Global* (1994) son claves para nuestra reunión: la *conservación* del sitio, la construcción de *capacidades* y programas técnicos, y la *comunicación* entre los expertos nacionales e internacionales, a fin de establecer una supervisión rigurosa y con metas claras que permitan a corto, mediano y largo plazo, la correcta y más objetiva conservación y salvaguardia de las Oficinas Salitreras de Humberstone y Santa Laura.

Parafraseando palabras de la Directora General de la UNESCO, Irina Bokova, recordemos que la razón de ser de la *Convención*

<sup>25</sup> UNESCO (2011). *Rapport final de l’Audit de la Stratégie globale et de l’initiative PACTe*. Paris: UNESCO, p. 56.

del *Patrimonio Mundial* y del Centro del Patrimonio Mundial es ofrecer un lugar para compartir las buenas prácticas en la conservación y la protección del patrimonio mundial. Los Estados Partes se encuentran en torno a la *Convención*, para trabajar modelos conjuntos de gestión innovadores y sostenibles, que respeten los aspectos materiales, naturales e inmateriales de los sitios.

La UNESCO y nuestra *Convención*, todos somos parte de ella, encuentran su justificación después de 40 años de existencia, cuando las técnicas creadas por un Estado Parte son empleadas en otro, cuando las herramientas concebidas en una región para la salvaguardia, son implementadas en otras.<sup>26</sup>

Cinco temas dejo para la reflexión ???:  
(17) el correcto manejo técnico del concepto de autenticidad; el posible cambio de categoría patrimonial del sitio, para que se beneficie de los conceptos y las acciones que involucran a los paisajes culturales asociativos; la formulación de un programa integral, no solo de rescate, conservación y salvaguardia de los inmuebles, sino también que involucre los temas de biodiversi-

<sup>26</sup> Irina Bokova (2012). We, the custodians of World Heritage. Paris: UNESCO.

dad, de turismo y desarrollo sustentables; planificación de riesgos; y la implementación conjunta de diversas *Convenciones* de la UNESCO y normativos de los organismos asesores, a fin de lograr un modelo de gestión innovador y sostenible del bien, que permita utilizarlo con fines educativos para el público en general y para los especialistas en temas de patrimonio industrial.

Ya se propuso en esta misma ciudad en 2010, al redactar la *Declaración de Iquique*: la creación “de un centro científico internacional de estudios (Santa Laura) y un centro educativo turístico (Humberstone).<sup>27</sup>

El momento de gloria (18) que vivieron el Gobierno y la sociedad chilenos durante la inscripción de las Oficinas Salitreras de Humberstone y Santa Laura en la *Lista del Patrimonio Mundial* (2005), no valdrían nada sin el compromiso todos para rescatarlas, conservarlas y preservarlas. Es un patrimonio frágil, pero el proyecto integral de trabajo para su salvaguardia que estamos convidados a emprender, debe reflejar ante todo, el espíritu de esa *Convención* ..

<sup>27</sup> “Declaración de Iquique” en Congreso Internacional Corrosión y Degradación de Materialidad en las Oficinas Salitreras Santiago Humberstone y Santa Laura, Patrimonio de la Humanidad (2010).

---

**Los Estados Partes se encuentran en torno a la Convención, para trabajar modelos conjuntos de gestión innovadores y sostenibles, que respeten los aspectos materiales, naturales e inmateriales de los sitios.**



Humberstone, Chile.



# LA VIGENCIA DE LA *CARTA DE VENECIA* EN LOS VIEJOS Y NUEVOS PARADIGMAS DE LA CONSERVACIÓN ARQUEOLÓGICA DE MÉXICO

NELLY M. ROBLES GARCÍA  
INAH (México)



*Este trabajo está dedicado a Augusto Molina Montes y a Henry Cleere, enormes precursores de la conservación arqueológica nacional e internacional.*

**E**s sin duda una tarea difícil abordar en poco espacio la dimensión de las reflexiones, eventos, aciertos y contradicciones que se han derivado de la práctica de la conservación a partir de la firma de la *Carta de Venecia* en 1964. Más complicado aún es evaluar el impacto que este importante documento ha tenido dentro del ambiente de la conservación arqueológica de México, disciplina *sui generis* que se ha caracterizado por posturas filosóficas extremas que han definido su personalidad frente al mundo.

Como arqueóloga con práctica continua durante tres décadas en proyectos de conservación e investigación, no puedo menos que sucumbir a la tentación de realizar un rápido repaso cronológico a lo que ha sido la presencia de los dictados de la *Carta de Venecia* en la conservación arqueológica en nuestro país.

1964, el año de la firma, coincide con la realización de los proyectos arqueológicos más ambiciosos realizados en México nada menos que en las zonas arqueológicas de Teotihuacán y Cholula. El primero se había iniciado en 1960 bajo la dirección del distinguido arqueólogo Ignacio Bernal. Este proyecto, de perfil netamente identificado con la arqueología monumentalista, cuya dimensión física superó inmediatamente a cualquier otro que hubiera sido su similar (ej. Monte Albán o Tula) incluyó la excavación y reconstrucción de la parte central de Teotihuacán, es decir la Calzada de los Muertos y sus edificios laterales, la Plaza de la Luna, la Pirámide de la Luna y otros edificios, dándole finalmente a ese enorme sitio la imagen popular que hoy en día se tiene de él. Su envergadura lo convirtió en un proyecto único en América Latina, sin embar-

go, sobre todo en el mundo de la conservación, ese proyecto es recordado por la práctica de la reconstrucción total a que fueron sometidos los monumentos, especialmente la reconstrucción absoluta hecha del Palacio de Quetzalpapálotl por Jorge Acosta, a partir de pocas evidencias arqueológicas. Hecho que nos muestra que en la época la restauración de los monumentos se entendía como la libertad de que los monumentos se confeccionaran a la medida del entusiasmo y la imaginación del arqueólogo, con un afán escénico y monumentalista. El segundo (Cholula), representó la intervención exagerada en la reconstrucción de los basamentos, en aras de un naciente movimiento turístico, al que México le urgía darse de alta.

Estos proyectos reflejaron claramente el planteamiento formal de la llamada Escuela Mexicana de Arqueología, en que por un lado, el arqueólogo ha cargado sobre sus hombros la enorme responsabilidad de la investigación arqueológica en sus diversas etapas de prospección, exploración, análisis de los materiales e interpretación académica del sitio. Por el otro, de manera muy natural históricamente se asume también la no menos importante responsabilidad de la conservación de los monumentos y sitios involucrados en su proyecto. Esta dualidad del campo arqueológico en México, cuya complejidad hizo fácil la adopción de la moda de la reconstrucción emanada del sentimiento nacionalista, es decir, “para mostrar la monumentalidad histórica del pueblo mexicano”, es el resultado más tangible del planteamiento que se gestó en México con Leopoldo Batres, en los inicios del siglo XX, cuyo mejor ejemplo en su momento fuera el primer proyecto en Teotihuacán (1901), en el que Batres definió el quehacer de la arqueología monumentalista. Sin embargo, para la década de los sesentas, ese objetivo había cambiado hacia el de la competitividad del país en el ámbito turístico nacional.

---

**...el impacto que este importante documento ha tenido dentro del ambiente de la conservación arqueológica de México, disciplina sui generis que se ha caracterizado por posturas filosóficas extremas que han definido su personalidad frente al mundo**

---

Edificio de las columnas (El Tajín, Veracruz, México. 1945).  
© Ismael Casasola.

**...en 1974, se llevó a cabo en México una reflexión colectiva sin precedentes en torno al tema arqueológico.**

**La Primera Reunión Técnico-Consultiva sobre Conservación de Monumentos y Zonas Arqueológicas, reunió no sólo a arqueólogos del INAH, de la Sociedad Mexicana de Antropología y del Instituto de Investigaciones Antropológicas de la UNAM y a otros especialistas de la conservación**

En la década de mil novecientos cincuenta, Ignacio Bernal ya advertía las complicaciones que implicaban esta tarea dentro de la arqueología en los siguientes términos: *“Otro aspecto técnico de la investigación es el que consiste en la obligación que tiene el arqueólogo de llevar a cabo la reconstrucción del sitio explorado. Comprendo muy bien la necesidad tanto teórica como práctica de esto y cómo gran parte del apoyo logrado por la arqueología se debe a estas reconstrucciones, por otro lado indispensables, que permiten al historiador o simplemente al turista entender cómo fue el sitio en otro tiempo. Pero me parece también que la reconstrucción se ha llevado lo mas de nuestros recursos económicos y, sobre todo, la mayor parte de nuestro tiempo [...] Creo que es posible separar un poco las dos cosas y que haya exploradores que consoliden y peritos en ingeniería o arquitectura que sean los que reconstruyan, ya que las reconstrucciones del arqueólogo muy frecuentemente son deficientes, lo que es natural, puesto que está trabajando en lo que no es su verdadero camino* (Bernal, 1953:261)

Llama la atención la claridad con la que Bernal identificaba el problema que significaba la carencia de formación de los arqueólogos en el campo de la restauración. Hasta el momento de la ejecución de reconstrucciones tan contundentes como los casos de Cholula y Teotenango a fines de la década de los sesentas, en realidad el movimiento internacional de conservación que representaba la recientemente firmada *Carta de Venecia* no había tenido mayor impacto en el ámbito arqueológico de México. Aún después de Teotihuacán se realizaron otros proyectos con la misma línea, siguiendo fielmente los planteamientos de esa escuela tan arraigada en cada arqueólogo que veía de manera natural la reconstrucción total como premisa de conservación. Esto a pesar de que en el mismo 1964, siendo Ignacio Bernal director del nuevo Museo Nacional de Antropología, se había fundado el

Centro de Estudios para la Conservación de Bienes Culturales -antecedente directo de la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía-, que en esos inicios se enfocaba en los problemas de conservación de los bienes muebles, con una fuerte influencia de las escuelas italianas de conservación.

Sin embargo, una década más tarde, en 1974, se llevó a cabo en México una reflexión colectiva sin precedentes en torno al tema arqueológico. La Primera Reunión Técnico-Consultiva sobre Conservación de Monumentos y Zonas Arqueológicas, reunió no sólo a arqueólogos del INAH, de la Sociedad Mexicana de Antropología y del Instituto de Investigaciones Antropológicas de la UNAM y a otros especialistas de la conservación, entre ellos a Jaime Litvak, Noemí Castillo Tejero, Eduardo Matos, Jorge Angulo, Luis Torres Montes, Augusto Molina Montes, y Salvador Díaz Berrio, quienes, preocupados por los alcances de la moda reestructuradora produjeron un importante documento titulado: ***La Conservación de Monumentos Arqueológicos***, que en resumen —siendo ahora congruentes con las normas internacionales— acordaba importantes puntos que significaban un giro importantísimo en la manera de conservar el patrimonio arqueológico mexicano, como fueron:

- 1) Se hacía obligatoria la consolidación;
- 2) quedaba vedada la reconstrucción, y
- 3) los demás aspectos de la conservación quedarían sometidos a estudios y discusión;
- 4) por primera vez se mencionaba la importancia de comprender y atender el “llamado entorno” en beneficio de la conservación integral. (Castillo, *et.al.* 1974)

Huelga decir que el impacto que causó este documento entre los arqueólogos más tradicionales en su momento fue por demás



desagradable, y en muchos casos la respuesta más común fue simplemente ignorarlo. Sin embargo, la Reunión Técnico Consultiva también definió a un selecto grupo de especialistas en conservación arqueológica, quienes —a pesar de las críticas por no ser precisamente arqueólogos y muchas veces por la sincera falta de comprensión de los arqueólogos sobre el tema—, inició el movimiento conservacionista moderno dentro de la arqueología de México.

Sin duda este grupo de arqueólogos y arquitectos constituyó una élite, que reservó para sus discusiones profesionales el conocimiento emanado por la *Carta* y otros documentos importantes de carácter internacional. Es decir, excepción hecha por los arquitectos como Salvador Díaz Berrio (1976), y Augusto Molina Montes (1975) no existió un gran esfuerzo gremial o institucional para que los contenidos del documento que nos ocupa llegara al conocimiento común de los arqueólogos, mucho menos a ser discutido en el mundo de la práctica académica.

Todavía para principios de los años 80 un reconocido arqueólogo trabajando el área de Oaxaca, al preguntársele del porqué sus restauraciones en Lambityeco no respetaban los lineamientos de la *Carta de Venecia* me miró con sorpresa y argumentó que “*tal carta no le había llegado a él*”. Este hecho muestra por un lado la ligereza profesional, pero por otro la carencia de difusión y análisis de los nuevos dictados en materia de conservación dentro del mundo arqueológico en México.

Hoy en día podemos ver en el Programa de los 50 Años de la *Carta de Venecia* a algunos de esos visionarios; sin embargo, el representante por excelencia de esa nueva corriente fue el arquitecto Augusto Molina Montes.

Molina Montes, a la par que un puñado de hoy famosos arquitectos restauradores, estudió a fondo la conservación arqueológica, y por lo tanto ubicó en su contexto los preceptos de la *Carta de Venecia*, al respecto, puntualizó en 1974 la dificultad que existía para aplicar el principio de que, en ma-

**...un reconocido arqueólogo trabajando el área de Oaxaca, al preguntársele del porqué sus restauraciones en Lambityeco no respetaban los lineamientos de la Carta de Venecia me miró con sorpresa y argumentó que “tal carta no le había llegado a él”**

---

**...en 1984  
comenzaban a  
circular las  
primeras tesis y  
otros estudios  
académicos  
dedicados  
exclusivamente  
a temas de  
conservación  
arqueológica**

teria de reconstrucción “*solo la anastilosis puede tomarse en cuenta*” (Molina Montes, 1975), traduciendo este principio como una dificultad práctica a aplicarse sobre los edificios mesoamericanos de fábrica mas bien burda, excepción hecha para las delicadas arquitecturas de Mitla y Uxmal.

Su seminal obra *La Restauración Arquitectónica de Edificios Arqueológicos* (1975), que por su contenido fuera el libro más criticado y negado de su época por los arqueólogos dedicados a la reconstrucción monumental, causó un enorme revuelo en el mundo arqueológico de México, ya que, por un lado ubicaba impecablemente los conceptos detrás de cada tipo de intervención, es decir, llamaba por su nombre y apellido a aquellas intervenciones que los arqueólogos solían confundir con el genérico de “restauración”, o lo que era aún peor, con arqueología.

Por primera vez Molina Montes puntualizó que la restauración es demasiado amplia e importante para quedar en manos exclusivamente de los arqueólogos. Por supuesto que en ese momento no fue el personaje preferido por los colegas. Sin embargo, puso el énfasis en una realidad que a esas alturas se transparentaba; a pesar de que la misma Escuela Nacional de Antropología e Historia, y el grueso de los arqueólogos egresados de ella, seguían defendiendo su “derecho natural” a ser los conservadores del patrimonio arqueológico, como desafortunadamente se continúan dando casos hoy en día, sin reconocer las carencias formativas que significan prácticamente ninguna preparación teórica y metodológica para hacerlo.

Sin embargo, en la década de 1980's, estos nuevos planteamientos se consolidan en el proyecto Templo Mayor, en el que se



---

Casa de las Monjas  
(Chichén-Itzá, México,  
1889.).

© Alfred Maudslay.

muestra el esfuerzo por apegarse a los lineamientos de la Reunión Técnico-Consultiva, considerando a los monumentos con la seriedad académica recomendada por la *Carta de Venecia*, y por lo tanto llevando a cabo restauraciones respetuosas, que muestran una constante preocupación por la revisión de los criterios permitidos hasta la época.

Finalmente, en 1981 sucede un evento que va a iniciar un cambio colectivo de dirección. Los primeros arqueólogos fuimos recibidos —no sin antes encabezar una férrea lucha— como estudiantes dentro de la Maestría en Restauración Arquitectónica en la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía del INAH, hasta ese momento destinada exclusivamente a los arquitectos. No con poca dificultad, poco a poco el ambiente escolar nos fue aceptando, y en 1984 comenzaban a circular las primeras tesis y otros estudios académicos dedicados exclusivamente a temas de conservación arqueológica. En muchos casos, aunque, -tenemos que decir-, no en todos, esos estudios se tradujeron en trabajos prácticos en los que se aplican las teorías de la conservación, las normas internacionales en materia de restauración, y la normatividad nacional cada vez más actualizada (Robles, *et.al.*, 1990), contrastando enormemente con la contraparte de trabajos realizados por arqueólogos más tradicionales, que decidieron permanecer en la llamada “piramidología”, sin molestarse en la revisión de las teorías, y sin enterarse que para esas fechas el mundo había avanzado decididamente hacia la consolidación de una nueva manera de conceptualizar y de conservar el patrimonio arqueológico.

La esencia tangible de esta discusión polarizada quedó manifiesta en la siguiente década. Mediante los doce Proyectos Especiales de Arqueología realizados por el INAH entre 1992 y 1994 sobre sitios arqueológicos monumentales de México, muestra-

mos claramente al mundo la vigencia de esta dicotomía de tendencias en la materia. Por un lado, se realizaron algunos proyectos de restauración en los que concientemente se eligió un camino especializado, realizando intervenciones de restauración respetuosas, incluyendo en los equipos de trabajo a una amplia gama de especialistas, mismos que generaron respuestas novedosas mediante el uso de nuevas tecnologías, a deterioros y situaciones complejas, y teniendo como principales referencias tanto teorías como técnicas basadas en los preceptos ya no sólo de la *Carta de Venecia*, tomando en cuenta que para la fecha ya circulaban las cartas sobre *La Protección y el Manejo del Patrimonio Arqueológico* (1990), la discusión sobre la Autenticidad que generaría el *Documento de Nara* (1994), y la *Carta sobre Turismo Cultural* (1994). Ejemplos de este caso fueron de los tratamientos a Paquimé, Chihuahua; a las Pinturas Rupestres de la Sierra de San Francisco, Baja California, y las nuevas intervenciones en Teotihuacán. Aunque desde este último sitio se gestó la discusión de la validez de la construcción de obras nuevas sobre zonas arqueológicas, controversia que empañó todas las bondades que el proyecto original había tenido.

Por el otro lado, sin embargo, en la mayoría de los casos, como Proyectos Especiales se eligió la permanencia de proyectos arqueológicos tradicionales complementados con algo de restauración, cuyas intervenciones repitieron todos los vicios de la reconstrucción a gran escala, la utilización de materiales largamente rechazados, la arqueología altamente destructiva, y la exclusividad de los arqueólogos trabajando en la conservación de esos importantes sitios. Por cierto, ha sido claro que esta tendencia además se caracteriza por su resistencia a publicar sus datos, se resiste a por lo menos entregar reportes, en un afán de prolongar por siempre los monólogos arqueológicos.

---

**incluyendo en los equipos de trabajo a una amplia gama de especialistas, mismos que generaron respuestas novedosas mediante el uso de nuevas tecnologías, a deterioros y situaciones complejas**

---

**...,en el mismo 1994 en el INAH se habló por primera vez del concepto de Manejo del Patrimonio Arqueológico. Este concepto, que había sido acuñado por Henry Cleere en la década de los 1980s en el nivel internacional, trasciende aún el campo de la restauración, y abre una ventana hacia la integración y el tratamiento del patrimonio arqueológico...**

Ejemplos claros de este tratamiento fueron los realizados en Xochicalco, Morelos; Tajín, Veracruz; Monte Albán, Oaxaca, y Chichén Itzá, en Yucatán. Todos estos sitios para la fecha ya habían sido reconocidos por la UNESCO como Patrimonio Cultural de la Humanidad, condición que no fue obstáculo para muchas intervenciones exageradas.

En ambos casos, sin embargo, se omitió lastimosamente enfrentar lo que ya constituían las verdaderas urgencias nacionales e internacionales para la adecuada conservación de esos sitios, que son los aspectos sociales de la conservación enunciados desde las *Normas de Quito*, el llamado *entorno*, y que en la realidad contemporánea de México podemos resumir en temas como:

- la problemática de la tenencia de la tierra
- la planeación de los usos del suelo
- la búsqueda del equilibrio de la conservación de los recursos culturales y naturales
- la integración de verdaderos estudios antropológicos de poblaciones involucradas con los sitios, con el objetivo de comprender la interfase entre sitio y sociedad
- la relación del turismo cultural y la conservación
- la búsqueda real del desarrollo para las comunidades involucradas con los sitios
- el necesario complemento de una interpretación profesional de cada zona abierta al público, que coadyuve en el componente educativo dirigido hacia las grandes masas.

En un contraste por demás abrupto, en el mismo 1994 en el INAH se habló por primera vez del concepto de Manejo del Patrimonio Arqueológico. Este concepto, que había sido acuñado por Henry Cleere en la década de los 1980s en el nivel internacional,

trasciende aún el campo de la restauración, y abre una ventana hacia la integración y el tratamiento del patrimonio arqueológico en sus plenas dimensiones políticas, económicas y sociales. Siendo un autor prácticamente desconocido en México dentro de la academia arqueológica, los preceptos acuñados por Cleere permean prácticamente todos los aspectos técnico-sociales de la Conservación Arqueológica Internacional (Cleere, 1989) Lo que hace a este autor merecedor de un gran reconocimiento por su claridad de pensamiento para insertar el tema de la conservación arqueológica en su verdadera dimensión social contemporánea. Sus preceptos fueron parte fundamental en la redacción de la Carta del ICOMOS para la Protección y el Manejo del Patrimonio Arqueológico (1990), documento que, sin desdeñar los fundamentos de la *Carta de Venecia*, va mas allá, desarrollando los diversos aspectos que a la postre servirían para darle cuerpo a los Lineamientos para el Manejo de los sitios del Patrimonio Mundial, seminal *documento de Fielden y Jokhileto* (1992), que constituye la piedra de toque para la integración de los Planes de Manejo, que son los documentos de planeación para la actividad ordenada y medible en la gestión arqueológica.

Mediante la creación de la Dirección de Seguimiento y Operación de Zonas Arqueológicas en el INAH, en México se cumple con la exigencia por la parte especializada en Patrimonio Mundial de la UNESCO de que los sitios inscritos en la *Lista* de la UNESCO deben contar con los Planes de Manejo correspondientes. Esto, desde luego, implicaba una modificación en la estructura institucional para insertar la nueva especialización, ejercicio que hasta la fecha no ha quedado definido precisamente debido a la falta de disposición para afianzar los nuevos enfoques académicos en la estructura añosa del INAH.

Iniciados en el sitio de Las Pinturas Ru-

pestres de la Sierra de San Francisco, Baja California, debido a una afortunada relación con el Getty Conservation Institute, a través de la intervención de María de la Luz Gutiérrez y Nicholas Stanley Price (1996) se desarrolló un primer intento de realizar el manejo integral del sitio; desafortunadamente este esfuerzo pionero no se consolidó.

Los planes de manejo adquieren una dimensión mayor en su aplicación en Monte Albán, debido a que en este sitio el INAH se atrevió y ensayó estrategias administrativas y técnicas que representaron cambios importantes en la manera tradicional de realizar proyectos de conservación arqueológica. Esta experiencia en Oaxaca, por su naturaleza, se convirtió en una importante referencia de un nuevo enfoque que responde a los preceptos del Patrimonio Mundial, que se está desarrollando en cuanto a la conservación del patrimonio arqueológico en el país. Entre sus aciertos, este gran proyecto inició el cambio de paradigma que generaba la vieja discusión entre arqueólogos y reestructores, hacia la inclusión de los aspectos sociales como determinantes de la conservación integral y de largo plazo de los sitios patrimoniales de mayor arraigo nacional. Con esto se busca indudablemente un camino que responda en términos contemporáneos al precepto fundamental de la *Carta de Venecia* de “*garantizar su conservación para las futuras generaciones*”.

De la misma manera, un aspecto que quedó de manifiesto en el tratamiento del Plan de Manejo de Monte Albán es que no es posible soslayar la importancia de la influencia del ámbito internacional en los planteamientos profesionales nacionales en materia de conservación; la universalidad de la arqueología y sus valores se hizo patente. A diferencia del tradicional marco de referencia mesoamericano en el que hasta hace poco se circunscribía a nuestra disciplina, hoy en día es difícil imaginar a

un solo profesional de la conservación arqueológica de México que no se identifique con la problemática del ICOMOS, con la del Patrimonio Mundial, o que no se haya cimbado con los eventos destructivos sobre los Budas de Bamiyan, Afganistán; la destrucción del patrimonio arqueológico de Irak; la destrucción inminente de la ciudad de Bam, Irán; la preocupación por el futuro del patrimonio arqueológico en Egipto, o el sufrimiento de los monumentos emblemáticos en Pompeya. Esta dimensión internacional evidentemente nos ubica en el contexto del enunciado de la “*responsabilidad común de la salvaguarda*”, en referencia a los monumentos de reconocido valor universal excepcional.

En el Plan de Manejo de la Zona Arqueológica de Monte Albán (1997-2005 y 2005-2015), que fuera avalado por las diversas coordinaciones nacionales del INAH y el Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO, se ordenó por primera vez el abanico de aspectos clave para la verdadera gestión del sitio dentro de su entorno social contemporáneo. Entre tales aspectos, los tratamientos a las estructuras o monumentos obedecen a los preceptos de la *Carta de Venecia*; sin embargo, los aspectos de investigación arqueológica como los recorridos, excavaciones y otras tareas arqueológicas se proponen de acuerdo a los lineamientos nacionales emanados por el Consejo de Arqueología (DRIAM), e internacionales propuestos por la UNESCO desde 1956. Los aspectos sociales y educativos, las políticas de protección integrada, los perfiles profesionales recomendados para el equipo técnico y los aspectos de cooperación internacional, obedecen a las propuestas de la *Convención para la Conservación y el Manejo del Patrimonio Arqueológico* de 1990.

Por lo tanto, la *Carta de Venecia* en la época contemporánea está llamada a acompañarse por una diversidad de otros documentos que contienen recomendaciones especializadas

---

**...este gran proyecto inició el cambio de paradigma que generaba la vieja discusión entre arqueólogos y reestructores, hacia la inclusión de los aspectos sociales como determinantes de la conservación integral y de largo plazo de los sitios patrimoniales de mayor arraigo nacional**

en los diversos aspectos sociales y profesionales.

## CONCLUSIONES

Este rápido análisis, a cincuenta años de la *Carta de Venecia* nos muestra que en el ambiente de la conservación arqueológica de México, la discusión se ha centrado en la competencia profesional, y por lo tanto ha habido poco espacio para avanzar en el desarrollo conceptual. A pesar de esa condición, a la fecha es claro que esta materia se debate en México en dos frentes bien definidos:

1.- Uno que se configura dentro del marco tradicional de la arqueología mexicana como restauración y la restauración como arqueología, en el que la reconstrucción monumental en general continúa vigente. Este planteamiento, que ante nuestros ojos podría parecer egoísta y fuera de época, en realidad muestra la permanencia de una tradición arqueológica profundamente arraigada, para cuya reproducción aún se encuentran vigentes los elementos necesarios, es decir, un sitio monumental, un arqueólogo con sed de protagonismo, y un proyecto político a la medida. Con poco análisis podemos ver que estos han sido los componentes básicos de los proyectos de reconstrucción monumental desde la misma época de Leopoldo Batres.

Para este frente, la noción de monumento arqueológico se constituye exclusivamente por la obra arquitectónica monumental, aislada ó en conjunto, sin elaborar en los componentes del entorno, es decir, sin tomar en cuenta el emplazamiento natural y/ó el paisaje social. Considera a esos monumentos competencia exclusiva del gremio arqueológico y rechaza cualquier uso social de los mismos.

2.- El otro frente es el representado por aquellos para quienes la *Carta de Venecia*,

representa, entre otras cosas un medio a través del que entendemos que la conservación arqueológica es una disciplina altamente especializada que exige mucho más que las capacidades técnicas y científicas que provee la formación como arqueólogo. Con todo el respeto que nos inspira la arqueología como ciencia, y los arqueólogos como extraordinarios profesionistas; reafirmamos con plena convicción las posturas de Molina (1975) y Cleere (1984) en el sentido de que la arqueología y la conservación arqueológica son dos disciplinas complementarias. Esta corriente considera que las estrategias de conservación y manejo del recurso arqueológico deben iniciarse en cuanto se conoce la existencia del mismo, y aún la exploración arqueológica debe ajustarse al plan general de conservación, considerando prioridades, como son el factor de valoración cultural y las condiciones que de alguna manera amenacen al sitio. Mas allá de la problemática técnica que nos representa cada sitio patrimonial, este enfoque se preocupa por el entorno humano —que hemos denominado paisaje social (Robles, 2006), y la manera de hacerlo un aliado de la conservación, a través de la identificación de sus actores (*stakeholders*), de sus intereses, y de la manera en que interactúan en pro o en contra de los valores del sitio.

La conservación arqueológica así concebida persigue la permanencia de los monumentos, ya no solo a través de las técnicas de restauración —de por sí complejas y comprometidas—, sino a través de los estudios científicos tendientes a tratar el patrimonio arqueológico como el recurso no renovable que es; involucrando teorías de la conservación, estudios sociales, y el impacto económico y social derivado de la presencia de esos monumentos en nuestra época y en el contexto donde se encuentran. Esto en la búsqueda del factor sustentabilidad, en cumplimiento de los modernos preceptos de la conservación integral,

---

**, la Carta de Venecia en la época contemporánea está llamada a acompañarse por una diversidad de otros documentos que contienen recomendaciones especializadas en los diversos aspectos sociales y profesionales**





tanto como los sólidos conceptos iniciales de la *Carta de Venecia*, que a la letra dice: “...la humanidad ... debe transmitirlos en toda la riqueza de su autenticidad..”

Entiende a los monumentos y zonas monumentales en todo su significado contemporáneo, erigido sobre la base de su valor arqueológico, y los concibe como recursos que son, visualizados como identidad, como historia, como economía, siendo parte del fenómeno global del turismo; e ineludiblemente siendo considerados como objetos políticos. En este sentido, da espacio a la actualización de la misma concepción fundamental de **monumento**, señalando que a partir de la valoración científica e histórica, se comprende que la dinámica cultural marca su desarrollo a través de una serie de eventos relevantes: “Las valiosas aportaciones de todas las épocas en la edificación de un monumento deben ser respetadas...”

Por lo tanto, el concepto moderno de nuestros monumentos se encamina hacia la inclusión de los valores tangibles e intangibles que nos resultan de los contextos, del medio ambiente, de los paisajes culturales, de los procesos y las transiciones culturales que marcaron los rumbos de las culturas antiguas y de los sistemas de valores de las contemporáneas. Entendemos así que la historia antigua de México y del mundo no se comprende ni se reduce a una secuencia de sitios de arquitecturas monumentales; se comprende como una sucesión de eventos que revolucionaron una y otra vez la imagen de los productos de esas culturas. Son los marcadores de esos eventos los que buscamos y queremos mostrar en una definición moderna de monumento.

Se trata, por lo tanto, de preservarlos a través de su manejo integral, allegándose las opiniones de todas las disciplinas pertinen-

---

Monte Albán  
(Oaxaca, México,  
1932). © DPM.

---

**...la Carta de Venecia, que a la letra dice: “...la humanidad ... debe transmitirlos en toda la riqueza de su autenticidad..”**

**A cincuenta años de su firma, la Carta de Venecia sin duda continúa vigente como documento fundamental de la doctrina de la conservación. Su misma redacción le ha permitido trascender las épocas, las modas y las interpretaciones, es decir, está llamada a permanecer, como los monumentos**

tes, entre ellas la arqueología, la arquitectura, la antropología, la sociología, la historia, la restauración, la educación, las comunicaciones, las leyes, la economía y el desarrollo, las políticas, las ciencias medioambientales, y otras disciplinas, en concordancia con al Artículo 2 de la *Carta de Venecia*:

*La conservación y restauración de monumentos constituye una disciplina que abarca todas las ciencias y todas las técnicas que puedan contribuir al estudio y a la salvaguarda del patrimonio monumental (ICOMOS, 1965).*

A cincuenta años de su firma, la *Carta de Venecia* sin duda continúa vigente como documento fundamental de la doctrina de la conservación. Su misma redacción le ha permitido trascender las épocas, las modas y las interpretaciones, es decir, está llamada a permanecer, como los monumentos.

Con toda seguridad podemos decir desde el ámbito de la conservación arqueológica, que no es la *Carta de Venecia* lo que debe preocuparnos, toda vez que es un documento universal que revolucionó nuestro campo, cumpliendo con creces su objetivo. En realidad es lo que no fue escrito en ella, y lo que no se ha comprendido de otros documentos internacionales y demandas de otros aspectos de la conservación (Vgr. *Normas de Quito*, *Carta de Burra*, *Documento de Nara*, Sustentabilidad, Cambio Climático, participación comunitaria, etnicidad, valores intangibles, etc.), que adquieren especial relevancia en nuestra generación, lo que nos debe motivar a construir nuevos paradigmas y estrategias académicas, y nuevos espacios de reflexión, adaptados a la realidad contemporánea. Esta construcción comienza, sin embargo, por la socialización del conocimiento y teorías de la conservación integral entre los arqueólogos, de manera que ya que continuarán defendiendo su exclusividad como responsables de la

restauración arquitectónica de monumentos arqueológicos en México, lo hagan de manera informada y profesional, de tal suerte que su actividad vaya acorde a las tendencias internacionales y sean producto de consensos académicos.

Posicionar en México el campo del Manejo de los Recursos Arqueológicos es la tarea que enfrentamos ahora como gobiernos, instituciones, y como grupos académicos. Este campo constituye el ámbito de la conservación social mediante el cual la arqueología y la restauración tienen las oportunidades para justificar su desempeño como generadores de oportunidades para una sociedad ávida de insertar su patrimonio arqueológico en la vida cotidiana y el bienestar de los pueblos.

## BIBLIOGRAFÍA

- Bernal, Ignacio. 1979. *Historia de la Arqueología en México*. Editorial Porrúa, México.
- Castillo Tejero, Noemí, Augusto Molina Montes, Ariel Valencia Ramírez, Salvador Díaz-Berrio, Luis A. Torres Montes y Jaime Cama Villafranca, 1974. "La Conservación de Monumentos Arqueológicos", en *Boletín del INAH*, Núm. 10, 2ª. Época. Pp. 52-54. INAH, México.
- Cleere, Henry. 1989. *Archaeological Heritage Management in the Modern World*. One World Archaeology 9. Henry Cleere editor. Pp. 1-19. Unwin Hyman, London.
- Díaz-Berrio, Salvador. 1976. *Conservación de Monumentos y Zonas Monumentales*. SepSetentas, SEP. México.
- Fielden, Bernard and J.Lucca Jokhileto. 1993. *Management Plans for World Heritage Sites*. UNESCO-ICCROM-ICOMOS. Rome.
- Gutiérrez, Ma. de la Luz; Hambleton, Enrique; Hyland, Justin, and Nicholas Stanley Price. 1996. *Management of World Heritage Sites in Remote Areas: the Sierra de San Francisco, Baja California*. CMAS 1, No. 4 (1996). Pp. 209-225. Maney Publishing, Leeds, United Kingdom.
- ICOMOS 1965. *Carta Internacional sobre la Con-*

- servación y la Restauración de Monumentos y Sitios (*Carta de Venecia*, 1964). II Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos, Venecia, 1964.
- INAH. 1994. *Disposiciones Reglamentarias en Materia de Investigación Arqueológica en México*. INAH. México.
- INAH, 1988. *Plan de Manejo de la Zona Arqueológica de Monte Albán*. Documento Técnico inédito.
- Molina Montes, Augusto. 1974. *La Restauración Arqueológica en México en relación con la Carta de Venecia*. Sociedad Mexicana de Arquitectos Restauradores. (inédito).
- , 1975. *La Restauración Arquitectónica de Edificios Arqueológicos*. Colección Científica 21. Serie Arqueología. INAH-SEP, México.
- Robles García, Nelly M., 1989. *El Manejo de los Recursos Arqueológicos en México: el caso de Oaxaca*. CONACULTA-INAH.
- y Alfredo Moreira Quirós. 1990. *Proyecto Mitla: Restauración de la Zona Monumental en su Contexto Urbano*. INAH. México.
- . 2006. Social Landscapes and Archaeological Heritage in Latin America. En: *Of the Past for the Future, Integrating Archaeology and Conservation*. Pp. 113.124. The Getty Conservation Institute. Los Angeles.
- Schávelzon, D. 1990. *La Conservación de Monumentos Arqueológicos en América Latina*. Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Universidad de Buenos Aires, Argentina.
- UNESCO, 1956. *UNESCO Recommendations on International Principles Applicable to Archaeological Excavations*.
- UNESCO 1990. *ICOMOS Charter for the Protection and Management of the Archaeological Heritage (1990)*.
- UNESCO, 1994. *Documento de Nara sobre Autenticidad*. UNESCO, ICCROM, ICOMOS.
- www.international.icomos.org. 1999. *Carta Internacional sobre Turismo Cultural. La Gestión del Turismo en los Sitios con Patrimonio Significativo*. ICOMOS.

---

Pirámide de la Luna  
(Teotihuacán, México).  
© Ch. B. White.



Infatigable defensor del patrimonio cultural que inició su labor al lado de personalidades como Eusebio Dávalos, Ignacio Bernal, José Villagrán y Francisco de la Maza, el legado del arquitecto Carlos Flores Marini (1937-2015) queda en los múltiples artículos de investigación y divulgación publicados en revistas académicas de México y diversos países, además de los 10 libros editados sobre temas de historia y conservación del patrimonio monumental. Asimismo en lo que fue su gran pasión: el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS), cuyo Comité Mexicano fundó con otros expertos mexicanos, y presidió entre 1991 y 1997, labor que le fue reconocida en 2011, siendo nombrado Miembro de Honor del ICOMOS Internacional. Lo recordamos en este número de *Hereditas*, con las emotivas palabras del arquitecto e historiador del arte Ramón Gutiérrez. (FV)

# FORTIFICACIONES EN LAS ANTILLAS MAYORES Y EL GOLFO DE MÉXICO<sup>1</sup>

CARLOS FLORES MARINI  
ICOMOS (México)



Cuando se consolidaron los territorios conquistados en América, sus riquezas despertaron en los enemigos de España una acentuada codicia que creció por las narraciones fantásticas de los primeros peninsulares al magnificar sus hallazgos, expectantes por el deseado El Dorado, idílico territorio cuya opulencia dejaría satisfechos a los más exigentes. La codicia se acrecentó aún más por las exóticas piezas llegadas del Nuevo Mundo y exaltadas por artistas de la época, tan conocidos como Alberto Durero. El oro empezó a fluir a España y, si bien el paraíso buscado nunca apareció, el volumen de los metales preciosos que las vetas de las minas americanas empezaron a aportar condujo a traducir esa codicia en vivo deseo de apoderarse de ellas. Para la segunda mitad del siglo XVI, el asalto a los barcos españoles y después a ciudades costeras hizo que la Corona española implementara un programa continental de defensa, cuyo principal objetivo era impedir el robo y al mismo tiempo dar seguridad a sus habitantes, concentrándose así, en forma esencial, en aquellos puertos tocados por la flota española, tanto a su arribo como a su retorno.

El enorme territorio americano dominado por los españoles facilitó el comercio continental y el cabotaje, así como la existencia de varios puertos estratégicos relacionados con las ciudades del interior, donde se beneficiaba el metal antes de ser convertido en lingotes para su transporte a España. Ello hizo que, inicialmente, la defensa de los territorios conquistados se enfocara a aquellos puertos tocados por la flota española cuyo destino final era Veracruz con escala en La Habana, así como el arribo a otros puertos como son San Juan de Puerto Rico, Cartagena y Portobelo en Panamá, todos ellos en un área que hoy conocemos

<sup>1</sup> UNESCO, *Fortificaciones del Caribe*, 2ª ed., Xalapa: Gobierno del Estado de Veracruz, 2003, pp. 22-30.

como Gran Caribe, la cual comprende los territorios que limitan el mar Caribe, desde la Guayana hasta San Agustín en la Florida, quedando incluido el Golfo de México y las ciudades costeras que bañan sus aguas.

Para el siglo XVIII varios cientos de fortificaciones, baterías y pequeñas defensas se levantaban en las grandes Antillas y los territorios continentales; las más importantes ciudades se fortificaron Santo Domingo, San Juan, La Habana. Veracruz, Cartagena y Campeche, aunque hoy sólo las dos últimas conservan gran parte de sus lienzos de muralla. El crecimiento de ambas ciudades hizo que se demolieran sectores hacia el lado de la tierra y hoy su amurallamiento hacia el mar ha perdido contacto con éste, al rellenarse para diferentes usos.

Otros sitios, como Santiago de Cuba y Portobelo en Panamá, desarrollaron complejos sistemas defensivos al cabo de un siglo de trabajos, aunque ello no impidió que fueran saqueados por piratas y filibusteros. Fortalezas aisladas, como San Marcos en la Florida o San Fernando en Omoa, Honduras, completaban el collar defensivo del Caribe del siglos XVIII, zona permanente de asalto y batallas. Existen en el área fortificaciones que obedecieron a otras causas como en el caso de Concepción de la Vega en República Dominicana, La Citadelle en Haití o el fuerte de San Carlos en Perote, México, que deben figurar, también, en cualquier catálogo de fortificaciones caribeñas.

El mencionado sistemas de fuertes, si bien poco efectivo en su momento, ha llegado a nuestros días como un ejemplo de defensa único en el mundo. Los restos visibles representan toda una enseñanza en el arte de construir edificios militares y de su perfeccionamiento a través del tiempo. Ello nos hace herederos de un bien patrimonial específico que hoy debemos conservar y restaurar. Ahí está el reto al que nos enfrentamos. A semejanza de nuestras construcciones prehispanicas las grandes fortifica-

---

**Para el siglo XVIII  
varios cientos de  
fortificaciones,  
baterías y  
pequeñas defensas  
se levantaban en  
las grandes  
Antillas y los  
territorios  
continentales;...**

---

Fortaleza Ozama  
(Santo Domingo,  
República  
Dominicana).  
© DPM.

---

**Varias son las causas que nos llevan a integrar nuestro pasado monumental al mundo contemporáneo**

ciones del pasado carecen, casi en su totalidad, de un uso práctico. Su valor patrimonial se inscribe en sus características constructivas y de diseño con particularidades que difícilmente podrían adaptarse al mundo contemporáneo. ¿Cómo debemos conservarlas? ¿Cómo mudos vigilantes de su bélico pasado, o como activos interlocutores de su presente hacia su futuro?

Varias son las causas que nos llevan a integrar nuestro pasado monumental al mundo contemporáneo. A nuestro juicio las más importantes son aquellas a las que, independientemente de criterios y tendencias, hay que buscarles un uso para conservarlas, Palabras muy claras pero que no deben desorientarnos en cuanto a entender por ello que el arte de conservar el patrimonio se adquieren conclusiones especiales del antiguo concepto de monumento o no en el mundo contemporáneo. Hemos llegado a entender que, por el simple hecho de su permanencia, todo bien patrimonial está vivo; la diferencia estriba en el uso que se hace de él.

---

Castillo de los Tres Reyes del Morro [La Habana, Cuba].  
© DPM.



Si antes un monumento muerto era aquel que pertenecía a pretéritas civilizaciones sin continuidad en el mundo de hoy —por ejemplo, las culturas prehispánicas—, actualmente no podemos decir lo mismo de los presentes modelos civilizatorios. Su vigencia no ha cambiado pero si su significado y su simbolismo, puesto que el desarrollo de las culturas las ha dotado de valores diferentes a los que les dieron vida, por ser portadores de un mensaje que hoy nos es dado entender. Su razón de ser es su origen. Para ello contamos con una perspectiva histórica que nos permite estudiar tanto los usos y costumbres como los avances estilísticos, los cuales nos llevan a definir su forma real de uso, activo o pasivo.

En el caso de las fortificaciones de los dominios hispánicos en el área del Gran Caribe, hoy tenemos una imagen tan clara de cada una de ellas como nadie la tuvo en el siglo XVIII. Comunicaciones y adelantos tecnológicos nos permiten todo un conocimiento global de sus construcciones y la pesquisa en archivos ahonda en su proceso histórico. Ya dijimos que el conjunto de fortificaciones en el área del Caribe constituye un ejemplo único en el mundo. No podemos perder esta perspectiva para inscribirlas dentro de un claro itinerario cultural del siglo XX, sin desconocer, su valor dentro de las rutas náuticas que les dieron origen; por lo tanto se les debe asignar otro significado manteniendo su individualidad, pero exaltando su valor como conjunto. Es necesario estudiar sus condiciones actuales para localizar su medio físico, geográfico, urbano, etc. y en consecuencia, estudiar su uso. Reconocidas en su valor simbólico, algunas de ellas han sido restauradas, de otras sólo quedan huellas imperturbables que muestran el paso del tiempo. Aunado sus antecedentes históricos con el análisis morfológico de las piezas existentes adquirimos una idea global del monumento que complementaremos con las condiciones actuales, en cuanto



a su emplazamiento, interés y recursos, tanto tangibles como intangibles. El éxito de su futuro depende de la seriedad y profundidad con que lo hayamos analizado.

Su uso puede ir desde ser una representación de su antiguo esplendor con funciones didácticas, como es el caso del fuerte de San Marcos en la Florida, hasta ser una ruina tangible como la fortaleza de Araya en Venezuela, ruinas donde se amalgaman sus valores tangibles de historia y de lucha, tanto por el control y usufructo de las salinas como por el antagonismo entre holandeses y españoles. Al rehusarse los iberos a reconstruir algunas fortificaciones nos legaron un conjunto impresionante de ruinas consolidadas, sin semejarse a aquellas que el abandono y el olvido han venido desgranando en una paulatina pero constante pérdida de sus elementos constitutivos. Se cae una apollada puerta, se desgrana un viejo merlón, o la viguería de madera se viene abajo cayendo sus techos en un simbólico acto de abandono ante un pasado glorioso.

Tales instalaciones no pueden hoy encontrar una eficaz defensa contra las termitas y otros elementos del Caribe tropical, inundado también por la maleza, signo inequívoco de abandono y de su falta de uso como local militar.

Las fortificaciones de La Habana antigua continuaron su vida militar hasta fines del siglo XIX. Otras como El Morro de Puerto Rico, fueron utilizadas en su amenazante aspecto para que sobre ellas, los ocupantes<sup>2</sup> de épocas más recientes plantaran agresivas pasas de concreto armado, macizos búnkers artillados, que durante la Segunda Guerra Mundial defendieron las islas del Caribe.

Ante un panorama diverso en cuanto a objetivos, estados de conservación y enfoques hacia el futuro, las fortificaciones del Caribe presentan un variado espectro de posibilidades, casi siempre concluyendo que la única forma de preservarlas es su uso.

<sup>2</sup> El National Park Service, de EUA, controla las fortificaciones del Viejo San Juan.

---

Fuerte de San Felipe  
de Barajas  
(Cartagena de  
Indias, Colombia).  
© DPM.

---

**Ante un  
panorama diverso  
en cuanto a  
objetivos, estados  
de conservación y  
enfoques hacia el  
futuro, las  
fortificaciones  
del Caribe  
presentan un  
variado espectro  
de posibilidades...**

---

Fuerte San Cristóbal  
(San Juan, Puerto Rico).  
© DPM.



Con la premisa y los antecedentes conocidos, debemos cerrar filas, no sólo a la intemperancia de los conocedores de nuestra verdad material, sino a los soñadores de un pasado de grandeza, hoy inexistente, que piensan en batallas no ganadas y títulos no adquiridos. La lacerante verdad de nuestras sociedades caribeñas debe reconocer en sus verdades materiales no sólo un patrimonio sino también un recurso turístico. No nos arredremos ante el reto que el turismo representa, pues hoy es el principal soporte de muchas de las economías caribeñas. El desafío consiste en canalizar adecuadamente dicho recurso para que sus beneficios se utilicen en conservar y restaurar debidamente el patrimonio monumental caribeño. Tenemos que cambiar la dicotomía turismo-decadencia por turismo-beneficio. En la medida que nuestras políticas turísticas culturales respeten y se adecuen a una normatividad a cuanto a maneras de preservar y formas de reaprovechamiento, conseguiremos un mejor beneficio y subsistencia.

Aunque generalizar en el campo de la restauración siempre es riesgoso, los criterios actuales y las normas internacionales, como la *Carta de Venecia* y las *Normas de Quito*, señalan parámetros en los que debe moverse el criterio aplicado, lo que debe excluír, en forma definitiva, románticas reconstrucciones complementadas con aparatosos equipamientos, llevados a dar un enfoque, más que nostálgico, caricaturesco, de un estado ideal que en la mayoría de los casos jamás existió. Intervengamos los sistemas fortificados, siempre conscientes de lograr un fácil y claro juicio en el funcionamiento de sus elementos esenciales y de cómo deben ser presentados contemporáneamente. Tal estado de claridad no debe olvidar el uso contemporáneo que el visitante hará de él, dependiendo para ello de los componentes que existen en el mismo y el grado en que participe como turista, ya sea como museo de sitio, establecimiento de dependencias gubernamentales o mezcla de novedosos recursos museográficos,

---

**Tenemos que  
cambiar la  
dicotomía turismo-  
decadencia por  
turismo-beneficio.**



desde maniqués parlantes hasta realidades virtuales, etc., que deben calibrarse con enorme sensibilidad y siempre discretamente en apoyo al elemento fundamental, la fortificación o sistema fortificado.

El dónde, el cómo y el cuándo tienen mucho que ver con ello, pues sus parámetros son el calibrador de nuestras acciones. Intervenir sobre nuestro sistema fortificado, integrado a un núcleo poblacional, no puede ser igual a otro situado en un descampado. Su estado de conservación se fija hasta donde el restaurador puede llegar, incluso en los casos de arquitectura militar, donde la masa es predominante sobre el elaborado ornamento, si es que existe. Hasta donde se puede llegar tiene que ver con los valores puntuales de la estructura que se va a intervenir, teniendo en cuenta el grado de complejidad de su mantenimiento. Me viene a la mente San Fernando de

Omoa en Honduras, en contrapunto con San Marcos en la Florida.

Debe existir una amalgama indisociable entre la técnica y la sensibilidad. No debemos olvidar que cuando trabajamos en una estructura del pasado vemos sobre ella el paso del tiempo, lo que se demuestra desde acciones destructivas, como en el caso de Araya, hasta en cambios de su morfología, como en San Juan de Ulúa, ligados siempre a su azarosa participación en la vida comercial de los siglos XVII y XVIII. El vasto panorama que señalamos encontrará siempre excepciones, las que resolverá el especialista con juicio sereno y reposada sensibilidad, valorando sus resultados ante una permanente premisa relacionada con el establecimiento o su reforma, pues las acciones de más pueden hacer perder partes insustituibles del patrimonio monumental caribeño.

---

***Debe existir  
una amalgama  
indisociable  
entre la técnica  
y la sensibilidad.***



---

Fuerte San Cristóbal  
(San Juan, Puerto Rico).  
© DPM.





---

RITA  
VILLANUEVA:  
CAMBOYA

















## RECORDANDO A CARLOS FLORES MARINI

RAMÓN GUTIÉRREZ

Centro de Documentación de Arquitectura Latinoamericana

CEDODAL (Argentina)

**D**igo recordar y me parece casi absurdo. Hemos tenido cuarenta años de amistad y Carlos siempre estuvo presente en nuestra vida a pesar de las distancias físicas que nos colocaban en los extremos de nuestra América. Al decir esto expreso algo que solamente Carlos pudo asumir en la segunda mitad de nuestro siglo XX cuando la posguerra europea vino a ejemplificarnos la necesidad de recuperar el patrimonio y con él la memoria.

*Carlos fue el alma de un operativo que dio a nuestro patrimonio una visión continental.* Tempranamente desde el apoyo de la OEA instaló el tema de los centros históricos con sus estudios sobre Panamá, Cartagena de Indias, Antigua Guatemala y luego en otras ciudades de la región caribeña como Santo Domingo, abriendo las puertas desde su enclave mexicano hacia el sur. Fue el comienzo de un largo derrotero que iría poblando el territorio americano de unos primeros núcleos de historiadores, arquitectos, arqueólogos, geógrafos y especialistas de otras disciplinas que fueron decisivos en la instalación del tema en nuestro continente. Su participación junto a Víctor Pimentel del Perú, como firmantes americanos de la *Carta de Venecia* en 1964 marcó un reconocimiento que lo acompañó hasta nuestros días.

Detrás de las actividades patrimoniales de aquellos tiempos siempre aparecía la presencia dinámica y movilizadora de Carlos Flores Marini. En la época en que regenteó un área del INBA Carlos comenzó, con la ayuda de Guadalupe Salcedo, Rosa María Sánchez Lara y muchos otros colaboradores, a dar forma en 1978 a los Simposios Interamericanos que durante años convocaron a la reflexión, la participación y la investigación dando el nuevo perfil que las actuaciones americanas iban construyendo. Al co-

---

mienzo buscábamos con obsesión capitalizar la experiencia europea, en una suerte de estrategia de ensayo-error-corrección, sobre las intervenciones realizadas en Bolonia y otras ciudades italianas verificando sus factibilidades y distancias con nuestras propias circunstancias. Luego la consolidación de las propias experiencias acumuladas y sedimentadas

Carlos mientras tanto desarrollaba su tarea en muchos frentes, trabajaba en restauración, organizaba series de publicaciones, escribía y editaba sus propios libros, asesoraba organismos internacionales, efectuaba consultorías en múltiples países y aun le quedaba tiempo para dictar clases esporádicamente en alguna Universidad. Su capacidad de trabajo y su talento para promover, gestionar y concretar puntos de encuentro y reflexión lo convirtieron en la gran referencia del Patrimonio americano en esta segunda mitad del siglo.

Carlos fue generoso con sus maestros, con sus recuerdos permanentes a Manuel Toussaint, Justino Fernández y particularmente a Paco de la Maza. En sus reuniones siempre tuvieron presencia quienes habían comenzado a desarrollar las tareas de restauración en su país como los arquitectos Jorge Medellín, Luis Ortiz Macedo, Vicente Medel, Alberto Amador, Enrique de la Mora entre otros, los arqueólogos Paul Gendrop, Agustín Piña Dreinhofer y Eduardo Matos y el ingeniero José Luis Calderón. También fue amplio y abarcante en la convocatoria a sus compañeros y especialistas de otros países de América. Lo pueden ratificar sus compañeros de CARIMOS, del ICOMOS Mexicano y de las múltiples instituciones profesionales en las cuales trabajó.

En esta tarea residió buena parte de la actividad de Carlos como referente esencial de la articulación de varias generaciones de profesionales en torno al tema común del patrimonio y en la posibilidad de la frecuen-

cia de encuentros que solamente una capacidad increíble de convocatoria y organización como la de Carlos podía sustentar. La gran red que configura hoy la vinculación de las personas que trabajan en los temas patrimoniales deben a personas como Carlos Flores Marini desde México y Sylvio Mutal desde el Perú la posibilidad de un pensamiento abierto y reflexivo sobre nuestras propias circunstancias.

He hablado del profesional y de sus talentos pero queda la otra parte, la más importante, la del amigo a quien siempre sentí a mi lado, con quien compartimos momentos gratos y de los otros, con la alegría del encuentro y la tristeza de la despedida, que hoy se me hace más que insoporable. Con Carlos buscamos siempre la posibilidad de encontrarnos de buscar la convergencia para hablar reflexionar, ponernos al día y sobre todo compartir ideas y anécdotas que comenzaban en sus tiempos de jugador internacional de Water Polo y culminaban con sus escritos y obras más recientes.

Hace poco, casi ayer nomás, Carlos estaba entusiasmado con un nuevo proyecto editorial que le permitía disponer de su tiempo para escribir y rememorar. Es la tarea de una memoria que también forma parte de nuestro patrimonio. Ya en el 2011 nos había dejado su "Biografía arquitectónica" en una cuidada edición donde repasaba su trabajo de restaurador y ejemplificaba su presencia de una esquina a otra del continente. Ese era mi amigo Carlos, el que llevaba la sangre americana adentro, con una capacidad increíble e inagotable de dar y hacer. Todos los reconocimientos profesionales y académicos serán pocos para Carlos Flores Marini un amigo cuyo vacío solo puede llenarse con los centenares de profesionales, discípulos y compañeros que nos comprometamos a continuar con su tarea.

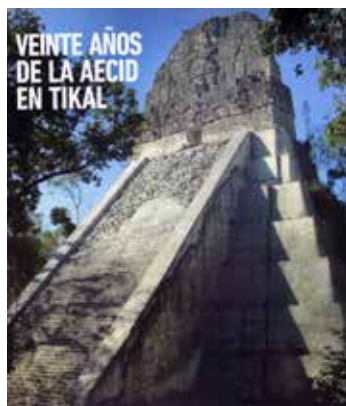
---

***Su capacidad de trabajo y su talento para promover, gestionar y concretar puntos de encuentro y reflexión lo convirtieron en la gran referencia del Patrimonio americano en esta segunda mitad del siglo***

# BIBLIOTECA DEL PATRIMONIO MUNDIAL



V.V.A.A (2014). *La obra de Fray Bernardino de Sahagún: el Códice Matritense y el Códice Florentino. Candidatura para el Registro Memoria del Mundo 2014 UNESCO*. México. INAH, pp. 268.



V.V.A.A. (2013). *Veinte años de la AECID en Tikal*. Madrid: Viceministerio de Patrimonio Cultural y Natural, Gobierno de Guatemala-Cooperación Española, Embajada de España en Guatemala, pp. 304.

La oportunidad de analizar la obra de Fray Bernardino de Sahagún (realizada durante el siglo XVI en la Nueva España en el marco del humanismo renacentista) bajo las condiciones actuales, ofrece una gama de posibilidades desde el plano filosófico, histórico, cultural, lingüístico, antropológico y social. El testimonio que ha dejado su trabajo es ante todo una reivindicación del valor de los otros, el análisis de los magistrales textos a la luz de hoy, tiene todavía muchas cosas que descubrir, enlazar e integrar en el gran conocimiento de las civilizaciones milenarias.

FRANCISCO JAVIER LÓPEZ MORALES  
DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNDIAL, INAH

Especialistas españoles y guatemaltecos de la arqueología y la arquitectura han puesto toda su dedicación para que los milenarios edificios de Tikal se conserven y sus historias sean conocidas por todo el mundo. Para lograrlo, se ha preparado esta publicación, la cual resume y sistematiza todos esos años de excavaciones detalladas y restauraciones minuciosas, como ejemplo de la responsabilidad que las instituciones de ambas naciones tienen con el Patrimonio de la Humanidad. De igual forma, es una presentación de los esfuerzos bilaterales realizados durante todos estos años, en un tema relevante para el desarrollo socioeconómico del país.

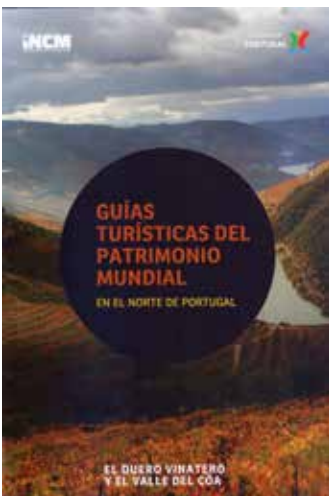
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES, GUATEMALA



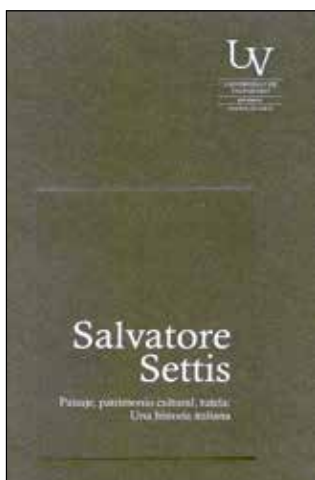
María Calado y Teresa Andersen (2012). *Oporto, Centro Histórico. 4 Rutas Patrimonio de la Humanidad*. Lisboa: Dirección Turismo de Portugal-Centro Nacional de Cultura, pp. 162.

**D**e Oporto procede el nombre de Portugal, en Guimaraes transcurrió la “primera tarde portuguesa” y los paisajes y lugares del Duero constituyen uno de los diálogos más ricos e intensos que se hayan establecido en territorio portugués entre la naturaleza y el ser humano. Estas rutas nos conducen hasta nuestros orígenes y constituyen un llamamiento sereno, pero firme, a que conozcamos mejor de dónde venimos, quiénes somos y cuáles son nuestras raíces más remotas.

GUILHERME D´OLIVEIRA MARTINS  
PRESIDENTE DEL CENTRO NACIONAL DE CULTURA, PORTUGAL



María Calado y Teresa Andersen (2012). *Alto Duero y Valle del Côa. 4 Rutas Patrimonio de la Humanidad*. Lisboa: Dirección Turismo de Portugal-Centro Nacional de Cultura, pp. 190.



Salvatore Settis (2013). *Paisaje, patrimonio cultural, tutela: una historia italiana*, prólogo de José de Nordenflycht, epílogo de Paz Undurraga. Valparaíso: Editorial Puerto de Ideas-Universidad de Valparaíso, pp. 71.

**E**l presente texto —originalmente concebido como una conferencia dictada en el Festival Puerto de Ideas (Valparaíso, 2012)— es una notable síntesis de la historia del patrimonio italiano y de su preocupante vulnerabilidad. En sus breves páginas se expone didácticamente conceptos claves tales como “paisaje”, “patrimonio” y “tutela”, todos ellos contribuyen a formar una conciencia crítica e invitan a una “acción popular” que cambie el destino trágico de nuestro entorno.



Isabel Rigol y Ángela Rojas (2012). *Conservación patrimonial: teoría y crítica*, prólogo de Mario Coyula. La Habana: Editorial UH-Universidad de La Habana, pp. 575.

**E**ste volumen es la necesaria compilación del pensamiento teórico y crítico de dos figuras imprescindibles en el ámbito de la conservación patrimonial en Cuba. La serie de textos que lo integran —ensayos, investigaciones, proyectos académicos, artículos científicos, asesorías, ponencias— indagan en el amplio espectro de temas pertinentes a la puesta en valor y conservación del patrimonio histórico, arquitectónico, urbanístico, natural e intangible, a través del desglose analítico de los casos, procesos y fenómenos de más relieve en este campo del conocimiento, tanto a nivel nacional como internacional.



